



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 18 de enero de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía para 2002, y se realiza la primera convocatoria de subasta dentro del mismo.

1.545

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 2 de enero de 2002, por la que se regula la distribución de las transferencias para la compensación de servicios municipales en el ejercicio 2002.

1.546

Orden de 2 de enero de 2002, por la que se regula la distribución de las transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2002.

1.547

Orden de 10 de enero de 2002, por la que se regula y convoca el II Premio Andaluz al Voluntariado.

1.548

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 8 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Encuentros de Responsables de Informática de los Gobiernos Locales, CEM0204H.10856, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

1.549

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de enero de 2002, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba el Plan de Pesca para la ordenación de la modalidad de cerco en aguas interiores en el caladero Mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2002.

1.553

Jueves, 31 de enero de 2002

Año XXIV

Número 13

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 28 de diciembre de 2001, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador en la Red Andaluza de Aerobiología (RAA), correspondientes a la convocatoria de 1999.

1.554

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 10 de enero de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan ocho becas de formación de personal bibliotecario en la Biblioteca Universitaria de Huelva.

1.556

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Orden de 10 de diciembre de 2001, por la que se nombra Jefe del Gabinete del Consejero a don Demetrio Pérez Carretero.

1.559

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 27 de diciembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña Manuela Moro García como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva).

1.559

Resolución de 8 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Juan Jiménez Herrera, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alhambra de Mágina (Jaén), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Jimena (Jaén) en régimen de acumulación.

1.559

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Resolución de 17 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

1.560

Resolución de 17 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

1.560

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 10 de enero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita.

1.561

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 28 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

1.561

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 8 de enero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudican parcialmente los puestos de libre designación convocados por Resolución de 5 de noviembre de 2001.

1.562

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 3 de enero de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Juan Francisco Mota Poveda Catedrático de Universidad.

1.562

Resolución de 3 de enero de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Serafín Gómez Martín Profesor Titular de Universidad.

1.563

Resolución de 4 de enero de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Sanz Giménez Profesor Titular de Universidad.

1.563

Resolución de 8 de enero de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Luisa Cañete Vidaurreta Profesora Titular de Universidad.

1.563

Resolución de 28 de diciembre de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel José Tena Sempere.

1.564

Resolución de 29 de diciembre de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alfonso Martínez Galisteo.

1.564

Resolución de 31 de diciembre de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Juan Marín García.

1.564

Resolución de 2 de enero de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Torres Aguilar.

1.564

Resolución de 2 de enero de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Estrella Aguera Buendía.

1.564

Resolución de 3 de enero 2002, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Isabel Tercedor Sánchez Profesora Titular de Universidad.

1.564

Resolución de 26 de diciembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Aurora M.<sup>a</sup> Ortega Almagro Profesora Titular de Escuela Universitaria.

1.565

Resolución de 26 de diciembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.<sup>a</sup> José Rebollo Espinosa Profesora Titular de Universidad.

1.565

Resolución de 26 de diciembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Espasandín Bustelo Profesor Titular de Universidad. 1.565

Resolución de 26 de diciembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Aguilera Jiménez Profesor Titular de Universidad. 1.565

Resolución de 27 de diciembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.<sup>a</sup> José Lera Rodríguez Profesora Titular de Universidad. 1.566

Resolución de 27 de diciembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José Nieves Pavón Profesor Titular de Escuela Universitaria. 1.566

Resolución de 28 de diciembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Beatriz Silva Gallardo Catedrática de Escuela Universitaria. 1.566

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 27 de diciembre de 2001, por la que se declara concluido el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización). 1.567

Orden de 27 de diciembre de 2001, por la que se declara concluido el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B.2008), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización). 1.567

Orden de 27 de diciembre de 2001, por la que se declara concluido el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización). 1.567

Resolución de 11 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003). 1.568

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 14 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 1.568

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Orden de 17 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz. 1.568

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 1.569

Resolución de 10 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 1.569

Resolución de 11 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 1.570

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 8 de enero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 1.570

## 3. Otras disposiciones

### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 19 de diciembre de 2001, de la Mesa de la Cámara, sobre distribución de la partida presupuestaria 0,7%. Organizaciones no Gubernamentales y proyectos viables de ayudas al Tercer Mundo. 1.571

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 286/2001, de 26 de diciembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería), de un solar sito en el paraje de la Cañada de Ugjíjar de la citada localidad, con destino a la construcción del Centro de Salud Tipo II Ejido Sur, y se adscribe a la Consejería de Salud. 1.572

Decreto 287/2001, de 26 de diciembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga), de una parcela sita en el Pago del Rosal de la citada localidad, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 1.573

Decreto 288/2001, de 26 de diciembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Bailén (Jaén), de una parcela sita en el paraje Charco de la Gallina de la citada localidad, con destino a Centro de Formación Profesional, actualmente Centro Educativo, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 1.573

Decreto 289/2001, de 26 de diciembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de una parcela sita en el Campo de las Beatas de la citada localidad, con destino a la construcción de un Centro de Salud, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud. 1.574

Resolución de 21 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 20 de diciembre de 2001. 1.574

Resolución de 23 de enero de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la adjudicación de las becas de formación de expertos en comercio exterior concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.574

Resolución de 28 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 1.575

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 3 de enero de 2002, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2001 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en conciertos con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001. 1.575

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 9 de enero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 808/2001, interpuesto por doña Carmen Briones Gómez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 1.577

Resolución de 10 de enero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, en aplicación del artículo 12 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, para los funcionarios de los Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Real Decreto 141/1997, de 31 de enero. 1.577

Resolución de 8 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea el puesto de Vicesecretario General en el Ayuntamiento de La Mojonera (Almería) y se clasifica en Secretaría de clase tercera. 1.578

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Acuerdo de 4 de diciembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a conceder una subvención nominativa por importe de 740.007.978 ptas. (4.447.537,52 euros) al Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz, en materia de fomento de empleo. 1.579

Orden de 23 de enero de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa CLECE en el centro de trabajo del Hospital Costa del Sol de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 1.579

Resolución de 19 de diciembre de 2001, por la que se concede una subvención específica a la Empresa de Gestión Medio Ambiental, SA (EGMASA), para la restauración medioambiental de zonas degradadas por la actividad minera en la provincia de Huelva. 1.580

Resolución de 27 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las Pymes de la industria de la minería para el período 2000-2006, en base a la Orden de fecha 18 de abril de 2001. 1.582

Resolución de 17 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la línea aérea a 132 kV de Subestación Mengíbar a Subestación Smurfit, en el término municipal de Mengíbar (Jaén). (PP. 30/2002). 1.582

Resolución de 26 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 1.584

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 18 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la concesión excepcional de la subvención que se cita. 1.586

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se concede una subvención excepcional al Ayuntamiento de Villanueva de Tapia para el desarrollo de actuaciones en materia de vivienda. 1.586

Orden de 21 de diciembre de 2001, por la que se concede una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), para la financiación de la actuación: Colector de aguas residuales de Pinos Genil y Cenes de la Vega y su conexión con la red de saneamiento de Granada. Clave: A5.318.765/9711. 1.587

Orden de 21 de diciembre de 2001, por la que se hace pública una modificación en el cuadro de anualidades correspondiente a la Orden de subvención de 26 de noviembre de 1996, publicada en el BOJA 145, de 17 de diciembre de 1996, para la construcción de 50 viviendas de Protección Oficial de régimen especial en alquiler, en el Sector UE-40 (Villa Franco del Guadalhorce) en Alhaurín El Grande (Málaga), al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio. 1.588

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 17 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 86/2001, interpuesto por doña Rosa Villarino Golpe ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz (86/2001). 1.589

Resolución de 17 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA, núm. 83/2001, interpuesto por don Pablo Bernabé Cabeza Saura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz (83/2001). 1.590

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden 8 de enero de 2002, por la que se resuelve la convocatoria de actividades en Centros de Educación Ambiental del curso 01/02. 1.590

Resolución de 8 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 404/01 Sección 4.<sup>a</sup> 1.597

Resolución de 21 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 568/2001. 1.597

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 27 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas. 1.597

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 810/01, interpuesto por Agropecuaria El Sol y Matadero del Sur, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 1.597

Resolución de 26 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 811/01, interpuesto por AZVI, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 1.597

Resolución de 27 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 831/01, interpuesto por don Rafael Vique García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 1.598

Resolución de 27 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 837/01, interpuesto por el Ayuntamiento de Aguadulce ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 1.598

Resolución de 28 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1072/01.S.3.<sup>a</sup> interpuesto por Asaja-Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.598

Resolución de 9 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1031/01, interpuesto por don Manuel de Dios Bajo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba. 1.598

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 11 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 833/01, interpuesto por doña Francisca Sánchez Gómez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 1.599

Resolución de 11 de enero de 2002, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se publican la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de atención a inmigrantes. 1.599

Resolución de 3 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Gerontológica Asistencial Hombre Nuevo, de la localidad de San José de La Rinconada (Sevilla), y se aprueban sus Estatutos. 1.599

Resolución de 8 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delega en el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla las competencias para resolver en materia de autorizaciones de Servicios y Centros de Servicios Sociales. 1.600

Resolución de 8 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita, con cargo al ejercicio económico para el año 2001. 1.601

Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda publicar las ayudas concedidas para la atención a personas mayores y personas con discapacidad en base a la Orden que se cita. 1.601

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 27 de diciembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de atribución genérica de gestión a la Fundación Universidad-Sociedad Pablo de Olavide. 1.604

**4. Administración de Justicia****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. CATORCE DE MALAGA**

Edicto dimanante del juicio de menor cuantía núm. 170/1999. (PD. 163/2002). 1.604

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 13 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro que se cita.

1.605

Resolución de 26 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de consultoría y asistencia que se cita.

1.605

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Resolución declarando desierta la licitación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

1.606

Resolución de 5 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

1.606

Resolución de 13 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo: Variante de Montalbán, en las carreteras CO-741, CO-742, CP-177 y CP-211. Clave: 03-CO-0533-0.0-0.0-EI.

1.606

Resolución de 14 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

1.607

Resolución de 9 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1.607

Resolución de 10 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.

1.608

Resolución de 10 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1.608

Resolución de 9 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1.609

Resolución de 10 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1.609

Resolución de 10 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1.609

Resolución de 10 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1.609

Resolución de 10 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1.610

Resolución de 11 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1.610

Resolución de 11 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1.610

Resolución de 11 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de falta de licitadores.

1.611

Resolución de 11 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de falta de licitadores.

1.611

Resolución de 11 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma causa de falta de licitadores.

1.611

Resolución de 11 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1.612

Resolución de 11 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa del falta de licitadores.

1.612

Resolución de 11 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

1.612

Resolución de 11 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta. 1.612

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 8 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato que se cita (SEC 7/2001). 1.613

Resolución de 8 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita. (Expte. CS-4/01). (PD. 158/2002). 1.613

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/255580). (PD. 160/2002). 1.614

Resolución de 17 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2001/255717). (PD. 161/2002). 1.614

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 12 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 1.615

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras. 1.615

Resolución de 28 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras. 1.615

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del expediente de contratación que se cita. 1.616

Resolución de 22 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público abierto para la contratación de la consultoría y asistencia técnica a las labores de producción del servicio de informática de la Consejería. (PD. 162/2002). 1.616

#### UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación (Expte. 01/05999). 1.617

#### EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (Expte. 20/01-2002). (PD. 157/2002). 1.617

Anuncio de licitación de concurso de obra de urbanización. (Expte. núm. 21/01-2002). (PD. 156/2002). 1.617

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican resoluciones administrativas sobre procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificadas a las personas interesadas por los medios y en la forma previstos en los apartados 1 y 2 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. 1.618

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de requerimiento de 6 de noviembre de 2001, a doña Elena Palacios Cánovas. 1.619

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 1.619

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita. 1.620

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 31 de octubre de 2001 recaído en expediente de reintegro referido a don Jesús Uclés Amador. 1.621

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Resolución por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, Subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 1.621

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiario/as de subvenciones de Renta de Subsistencia acogidos/as a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía a los/las que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 1.621

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 25 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Archivo de expediente de Diligencias Previas núm. DP-078/00. 1.621

Resolución de 8 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Archivo de expediente de Diligencias Previas núm. D.P.-021/01.

1.622

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del Anteproyecto: Variante de Lucena del Puerto en la A-486. Clave: 02-HU-0179-0.0-0.0-PD.

1.623

Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificación del trámite de audiencia que se concede en el procedimiento para la resolución del contrato de asistencia técnica que se adjudicó, con fecha 20 de diciembre de 1993, a ETC, Estudio Taller de Comunicación, para la realización del trabajo titulado Diseño Gráfico y Arte Final del documento Andalucía en Europa.

1.623

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

1.623

Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

1.623

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de información pública del Censo de Usuarios. (PP. 137/2002).

1.624

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio de bases.

1.624

#### AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

Anuncio sobre modificación de bases. (BOJA núm. 64, de 5.6.01).

1.638

Anuncio sobre modificación de bases. (BOJA núm. 83, de 21.7.2001).

1.639

Anuncio sobre modificaciones de bases. (BOJA núm. 82, de 19.7.2001).

1.639

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

Anuncio sobre exhibición de listas de Compromisarios. (PP. 179/2002).

1.639

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 18 de enero de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía para 2002, y se realiza la primera convocatoria de subasta dentro del mismo.*

El Decreto 123/2001, de 29 de mayo, en su Disposición Adicional Primera, autoriza al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales que se fijan en el mismo.

Por otra parte, mediante Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, se reguló el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 de dicha Orden se ha considerado oportuno llevar a efecto la publicidad del calendario de subastas ordinarias de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía a celebrar durante el año 2002, así como proceder a la convocatoria de la subasta que se celebrará en el próximo mes de febrero, fijando las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 123/2001, de 29 de mayo, y de conformidad con la Orden de 2 de agosto de 2001, esta Dirección General

#### RESUELVE

1. Hacer público el calendario de subastas ordinarias de las emisiones de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía que se pondrán en oferta durante el año 2002, según consta en el Anexo A de la presente Resolución.

2. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, en virtud de la autorización contenida en el Decreto 123/2001, de 29 de mayo, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por esta Resolución.

3. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 18 de octubre de 2001, para la emisión de fecha 22 de octubre de 2001, de Bonos a tres años, cupón 3,75% anual y amortización el día 15 de noviembre de 2004. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el 15 de noviembre de 2002. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 22 de enero de 2001, para la emisión de fecha

20 de febrero de 2001, de Bonos a cinco años, cupón 5% anual, y amortización el día 17 de julio de 2006. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el 17 de julio de 2002. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Orden de 11 de julio de 2000, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública Anotada autorizada mediante Decreto 322/2000, de 27 de junio, cupón 5,75% anual y amortización el día 14 de julio de 2010. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 14 de julio de 2002. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

4. En la presente subasta, las peticiones deberán formularse en términos de diferencial respecto al tipo de oferta del Swap del Euribor de los plazos de las referencias que se emiten.

5. El valor nominal mínimo de las ofertas será de 1.000 euros.

6. La presentación de ofertas será efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 14 de febrero de 2002, en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

7. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 14 de febrero de 2002, antes de las 11,30 horas, ajustándose a lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

8. Para la determinación de las condiciones de la emisión se tomarán las cotizaciones del tipo de oferta del Swap del Euribor al plazo correspondiente, publicadas en la pantalla ICAPEURO o en su defecto CCMTE, de Reuters, a las 12,00 horas del día de celebración de la subasta. En caso de no existir cotización en ninguna de estas dos pantallas, se tomará nueva referencia cada 30 minutos hasta que exista cotización en alguna de estas pantallas, adoptándose la publicada en ICAPEURO de existir cotización en ambas, fijando como hora límite las 13,00 horas del día de la subasta. De persistir dicha situación, el emisor, de común acuerdo con las Entidades adjudicatarias que representen al menos el 50% del volumen adjudicado en la subasta, determinará el procedimiento a seguir para la fijación de condiciones. En cualquier caso, el tipo que se determine se ajustará en función del plazo exacto del vencimiento de la Deuda que se emite de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo B de esta Resolución.

9. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

10. Fecha de desembolso de la Deuda: 19 de febrero de 2002.

11. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 322/2000, de 27 de junio, y la Resolución de 22 de enero de 2001, los Bonos a cinco años, cupón 5% anual, y las Obligaciones a diez años, cupón 5,75% anual, cuya emisión

se dispone, tendrán la calificación de segregables, y las operaciones de segregación y reconstitución se podrán realizar a partir de la fecha que se fije mediante Resolución de esta Dirección General.

El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 18 de enero de 2002.- El Director General, Antonio González Marín.

#### ANEXO A

CALENDARIO DE SUBASTAS DE BONOS Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE SE CELEBRARÁN DURANTE EL AÑO 2002

FECHA DE PRESENTACIÓN DE PETICIONES EN BANCO DE ESPAÑA	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE DESEMBOLSO DE LA DEUDA
14/02/02	14/02/02	19/02/02
11/04/02	11/04/02	16/04/02
13/06/02	13/06/02	18/06/02
11/07/02	11/07/02	16/07/02
12/09/02	12/09/02	17/09/02
10/10/02	10/10/02	15/10/02
14/11/02	14/11/02	19/11/02

#### ANEXO B

FIJACION DE LAS CONDICIONES DE EMISION  
FORMULA DE INTERPOLACION LINEAL DE TIPOS PARA EL AJUSTE EN PLAZOS

La fórmula que se expone a continuación determina la interpolación lineal que ha de realizarse entre los tipos de oferta del Swap del Euribor de referencia (en adelante IRS) de los plazos inmediatamente anterior y posterior de los valores que se emiten, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TIR_R = IRS_1 + \frac{D_v - D_1}{365} (IRS_2 - IRS_1)$$

donde:

$TIR_R$  = Tasa de rendimiento interno de referencia.

$IRS_1$  = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo inmediatamente inferior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

$IRS_2$  = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo inmediatamente superior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

$D_v - D_1$  = Número de días que transcurren desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del próximo cupón del valor que se emite.

La interpolación en la subasta de Bonos y Obligaciones convocada mediante esta Resolución, calculada de acuerdo con la fórmula anterior, se concreta de la siguiente manera:

- Bono 3 años, cupón 3,75%, vto. 15/11/2004:

$$TIR DE REF. = IRS_{2AÑOS} + \frac{269}{365} (IRS_{3AÑOS} - IRS_{2AÑOS})$$

- Bono 5 años, cupón 5%, vto. 17/07/2006:

$$TIR DE REF. = IRS_{4AÑOS} + \frac{148}{365} (IRS_{5AÑOS} - IRS_{4AÑOS})$$

- Obligación 10 años, cupón 5,75%, vto. 14/07/2010:

$$TIR DE REF. = IRS_{8AÑOS} + \frac{145}{365} (IRS_{9AÑOS} - IRS_{8AÑOS})$$

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 2 de enero de 2002, por la que se regula la distribución de las transferencias para la compensación de servicios municipales en el ejercicio 2002.*

El Gobierno Andaluz tiene marcado como uno de sus objetivos prioritarios en su política respecto a la Administración Local de la Comunidad Autónoma el impulso real y efectivo en el proceso de descentralización a los municipios y de mejora de los sistemas de financiación local sobre la base de los principios de suficiencia, autonomía y subsidiariedad, todo ello en el marco del Pacto Local de Andalucía.

Para ello, y continuando en la línea iniciada en el pasado ejercicio con la Orden de 17 de mayo de 2001 (BOJA núm. 80, de 14 de julio), se ha consignado la correspondiente partida presupuestaria en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, como medida compensatoria que tienda a mejorar la posición de los municipios andaluces de menos de cincuenta mil habitantes en la prestación de los servicios que le son propios según la legislación vigente, entendiendo que la insuficiencia financiera de los municipios pequeños y medios repercute de una manera más perniciosa sobre la sobreprestación de servicios municipales que, de hecho, ya vienen realizando, que la que puedan soportar las grandes ciudades.

Además, con la intención de facilitar la gestión administrativa de las ayudas y la aplicación de las mismas por los beneficiarios, tomando como referencia una cauce procedimental perfectamente asentado y conocido por los Ayuntamientos como es el de la Nivelación de Servicios Municipales, se le atribuye a las ayudas la naturaleza jurídica de «transferencias» y se acuerda proceder a simplificar la materialización del pago con el abono de las mismas en dos plazos.

En su virtud, teniendo en cuenta las atribuciones que me confieren los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a tenor de lo que dispone el Decreto 51/1989, de 14 de marzo, de normas generales para la aplicación del Plan de Cooperación Municipal, previo informe del Consejo Andaluz de Municipios,

#### DISPONGO

Artículo 1. Objetivo.

La presente Orden establece los criterios para la determinación de la transferencia que corresponderá a cada uno

de los municipios andaluces de menos de 50.000 habitantes para la compensación por la prestación de servicios municipales, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.468.99.81A.

La cantidad que se destina para este programa asciende en el ejercicio presupuestario 2002 a un importe total de 6.611.133,15 €.

#### Artículo 2. Criterios de valoración.

La transferencia correspondiente a cada municipio resulta de la aplicación de los siguientes criterios de distribución:

a) 3.636.123,23 €, cantidad equivalente al 55% del importe total, se distribuirá por partes iguales entre todos los municipios beneficiarios, correspondiendo a cada uno de ellos la cantidad de 4.861,13 €.

b) 2.644.453,26 €, cantidad equivalente al 40% del importe total, se divide entre el número total de habitantes de derecho de los municipios beneficiarios, correspondiéndole a cada uno de ellos el producto del cociente anterior multiplicado por el número de sus habitantes. Para el cálculo municipalizado de la cuantía correspondiente a este apartado se tomará como referencia la revisión del Padrón Municipal referido al 1 de enero de 1999 (Real Decreto 3491/2000, de 29 de diciembre, BOE número 23, de 26 de enero de 2001).

c) El resto, 330.556,66 €, cantidad equivalente al 5% del importe total, entre aquellos municipios beneficiarios que tengan entidades singulares de población, con un mínimo de 25 habitantes de derecho y distancia del núcleo de población principal igual o superior a 3 kilómetros. Para el cálculo municipalizado de la cuantía correspondiente a este apartado se tomará como referencia el Nomenclador deducido de la renovación padronal de 1996 (Fuente Instituto Nacional de Estadística), con las modificaciones producidas desde esa fecha como consecuencia de las alteraciones de términos municipales, acordadas mediante Decreto, que sean relevantes en relación con este criterio de reparto.

A tal fin, se divide la citada cantidad entre el número total de entidades singulares de población de los municipios beneficiarios que reúnan las condiciones establecidas, correspondiéndole a cada uno de ellos el producto del cociente anterior multiplicado por el número de entidades de tal naturaleza existentes en su término municipal.

#### Artículo 3. Provincialización de las transferencias.

En base a los criterios de valoración señalados en el artículo anterior, los créditos de este programa se distribuyen a las provincias andaluzas según las cantidades que a continuación se indican:

Almería	759.848,97 €
Cádiz	443.029,42 €
Córdoba	721.768,35 €
Granada	1.221.485,31 €
Huelva	616.003,94 €
Jaén	839.895,61 €
Málaga	891.798,50 €
Sevilla	1.117.303,06 €

#### Artículo 4. Delegación de competencias.

Sin perjuicio de lo establecido en la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería, se delega en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la resolución que fije las cuantías correspondientes a cada municipio beneficiario de la provincia, así como para la aprobación de los gastos, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos de las transferencias correspondientes.

#### Artículo 5. Abono de las transferencias.

Las transferencias se harán efectivas en dos pagos para cada Ayuntamiento, por importe del 50% cada uno de ellos, que se realizarán de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

#### Artículo 6. Justificación.

Dada la naturaleza jurídica de transferencia no finalista que se atribuye a los fondos para la compensación de servicios municipales, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme.

No obstante, y únicamente a los efectos de que por el órgano gestor se tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de tres meses contados a partir del segundo pago, los municipios beneficiarios remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en su respectiva provincia, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

#### Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 2 de enero de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 2 de enero de 2002, por la que se regula la distribución de las transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2002.*

Siguiendo en la misma línea de ejercicios anteriores, se ha consignado la correspondiente partida presupuestaria en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2002, con el objetivo de contribuir a la prestación equilibrada de los servicios municipales por parte de los municipios andaluces que conlleve un tratamiento igualitario de los ciudadanos en nuestra Comunidad.

A tales fines se ha considerado necesario continuar con el programa de nivelación de servicios municipales, al objeto de que puedan atender los gastos corrientes en los municipios andaluces, contribuyendo así a garantizar los principios de solidaridad y autonomía municipal inspiradores del Plan de Cooperación Municipal; principios que se ven reforzados al definir la naturaleza jurídica de los fondos que se aportan al citado programa como transferencias corrientes, lo que supone para la municipalidad andaluza una agilización en la gestión de los mismos. Para todo ello, se sigue teniendo en cuenta el mayor esfuerzo económico que deben realizar aquellos municipios que cuentan con amplio territorio y población dispersa en entidades singulares de población, y se introduce como novedad la transferencia en dos pagos con el objeto de reforzar la finalidad de estos fondos, facilitando su aplicación por las entidades locales a las necesidades de los distintos servicios municipales.

En su virtud, teniendo en cuenta las atribuciones que me confieren los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a tenor de lo que dispone el Decreto 51/1989, de 14 de marzo, de normas generales para la aplicación del Plan de Cooperación Municipal, previo informe del Consejo Andaluz de Municipios,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objetivo.

La presente Orden establece los criterios para la determinación de la transferencia que corresponderá a cada uno de los municipios andaluces para la nivelación de sus servicios con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.463.00.81A.

La cantidad que se destina para este programa asciende en el ejercicio presupuestario 2002 a un importe total de 30.050.605,22 €.

Artículo 2. Criterios de valoración.

La transferencia correspondiente a cada municipio resulta de la aplicación de los siguientes criterios de distribución:

a) 16.527.832,87 €, cantidad equivalente al 55% del importe total, se distribuirá por partes iguales entre todos los municipios andaluces, correspondiendo a cada uno de ellos la cantidad de 21.464,72 €.

b) 12.020.242,09 €, cantidad equivalente al 40% del importe total, se divide entre el número total de habitantes de derecho de Andalucía, correspondiéndole a cada municipio el producto del cociente anterior multiplicado por el número de sus habitantes. Para el cálculo municipalizado de la cuantía correspondiente a este apartado se tomará como referencia la revisión del Padrón Municipal referido al 1 de enero de 1999 (Real Decreto 3491/2000, de 29 de diciembre, BOE número 23, de 26 de enero de 2001).

c) El resto, 1.502.530,26 €, cantidad equivalente al 5% del importe total, entre aquellos municipios que tengan entidades singulares de población, con un mínimo de 25 habitantes de derecho y distancia del núcleo de población principal igual o superior a 3 kilómetros. Para el cálculo municipalizado de la cuantía correspondiente a este apartado se tomará como referencia el Nomenclator deducido de la renovación padronal de 1996 (Fuente Instituto Nacional de Estadística), con las modificaciones producidas desde esa fecha como consecuencia de las alteraciones de términos municipales, acordadas mediante Decreto, que sean relevantes en relación con este criterio de reparto.

A tal fin, se divide la citada cantidad entre el número total de entidades singulares de población que reúnan las condiciones establecidas, correspondiéndole a cada municipio el producto del cociente anterior multiplicado por el número de entidades de tal naturaleza existentes en su término municipal.

Artículo 3. Provincialización de las transferencias.

En base a los criterios de valoración señalados en el artículo anterior, los créditos de este programa se distribuyen a las provincias andaluzas según las cantidades que a continuación se indican:

Almería	3.360.613,88 €
Cádiz	2.938.444,48 €
Córdoba	3.100.623,81 €
Granada	5.200.413,08 €
Huelva	2.529.118,47 €
Jaén	3.366.027,89 €
Málaga	4.354.560,74 €
Sevilla	5.200.802,85 €

Artículo 4. Delegación de competencias.

Sin perjuicio de lo establecido en la Orden de 18 de junio de 2001, se delega en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la resolución que fije las cuantías correspondientes a cada municipio de la provincia, así como para la aprobación de los gastos, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos de las transferencias correspondientes a los mismos en concepto de Nivelación de Servicios Municipales.

Artículo 5. Abono de las transferencias.

Las transferencias se harán efectivas en dos pagos para cada Ayuntamiento, por importe del 50% cada uno de ellos, que se realizarán de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 6. Justificación.

Dada la naturaleza jurídica de transferencia no finalista que tienen los fondos para la nivelación de servicios municipales, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme.

No obstante, y únicamente a los efectos de que por el órgano gestor se tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de tres meses contados a partir del segundo pago, los municipios beneficiarios remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en su respectiva provincia, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de enero de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 10 de enero de 2002, por la que se regula y convoca el II Premio Andaluz al Voluntariado.*

Por Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, se atribuyen a la Consejería de Gobernación las competencias en materia de voluntariado. Estas competencias han sido desarrolladas por el Decreto 320/2000, de 13 de junio, modificado por el Decreto 248/2001, de 13 de noviembre, por el que se desarrollan las competencias de la Consejería de Gobernación en materia de voluntariado. El Decreto 320/2000, de 13 de junio, crea la Agencia Andaluza del Voluntariado, a la que se asigna, entre otras, la competencia de promover, impulsar y coordinar la acción voluntaria organizada, asumiendo el fomento de los mecanismos de asistencia técnica, programas formativos, servicio de información, campañas de divulgación y reconocimiento de las actividades de voluntariado.

Con la convocatoria y concesión del Premio Andaluz al Voluntariado, a través de la Agencia Andaluza del Voluntariado, la Consejería de Gobernación quiere expresar el reconocimiento público a aquellas entidades sin ánimo lucrativo, voluntarios, medios de comunicación, empresas y corporaciones locales que se hayan distinguido en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, protección del medio ambiente, cooperación internacional o cualquier otra acción voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado de Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden regula y convoca el II Premio Andaluz al Voluntariado en las siguientes modalidades:

- Organización o entidad de voluntariado.
- Voluntario/a.

- Medio de comunicación.
- Proyecto de voluntariado.
- Proyecto empresarial o ayuda al voluntariado.
- Corporación Local.

#### Artículo 2. Destinatarios.

1. Podrán ser premiadas las entidades sin ánimo de lucro, los voluntarios, los medios de comunicación, las empresas y las corporaciones locales que se hayan distinguido por la labor desarrollada en el ámbito propio de este premio.

2. El premio podrá ser declarado desierto y no será concedido a más de una candidatura por cada modalidad del mismo.

#### Artículo 3. Valoración.

Para el otorgamiento de los premios se valorarán especialmente las actuaciones de los candidatos que se hayan distinguido en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, protección del medio ambiente, cooperación internacional o cualquier otra área de necesidad o interés general de naturaleza y fines análogos a las actuaciones voluntarias enumeradas en el artículo 5 de la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado.

#### Artículo 4. Premio.

En cada modalidad, el galardón consistirá en una escultura alusiva, obra de un reconocido artista andaluz, del que se hará entrega en acto público institucional.

#### Artículo 5. Proposición y presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas al premio podrán ser propuestas por entidades públicas o privadas.

2. Las candidaturas deberán presentarse acompañadas de la siguiente documentación:

a) Datos identificativos del candidato, así como memoria justificativa de sus méritos y de las razones que han motivado su presentación.

b) Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de la candidatura, de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente, en su caso.

c) Declaración expresa del proponente de aceptación de las normas de la convocatoria y del acto de concesión del premio.

3. Las candidaturas, junto con su documentación, se dirigirán al titular de la Consejería de Gobernación y se presentarán en los registros generales de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El plazo de presentación de candidaturas finalizará transcurridos dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 6. Concesión y entrega de los premios.

1. Los premios serán concedidos por el titular de la Consejería de Gobernación, a propuesta del Jurado, mediante Orden motivada que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La entrega de los premios se realizará en un acto público de carácter institucional cuya fecha y lugar de celebración se anunciarán oportunamente.

#### Artículo 7. Jurado.

La selección de los premiados estará a cargo de un jurado presidido por el titular de la Consejería, o persona en quien delegue, e integrado por vocales representativos de las organizaciones de voluntariado, los agentes sociales, los medios de comunicación y las corporaciones locales andaluzas, designados por el propio Consejero.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 8 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Encuentros de Responsables de Informática de los Gobiernos Locales, CEMO204H.10856, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca la acción formativa «Encuentros de Responsables de Informática de los Gobiernos Locales» CEMO204H.10856, constituida a su vez por las siguientes actividades docentes: «Encuentro sobre el Gobierno Local Electrónico. El papel de la Diputación en la Provincias y de los Ayuntamientos en los Municipios» CEMO204-1.10857, «Encuentro sobre la Organización de los Servicios de Informática en las Administraciones Locales» CEMO204-2.10858, «Encuentro sobre la Seguridad Informática» CEMO204-3.10859, y «Encuentro sobre Sitios Web. Caracterización, diseño, funciones y crecimiento» CEMO204-4.10860, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, horario y lugar de celebración.

Estos Encuentros se celebrarán en Granada respectivamente los días 11 de marzo, 8 de abril, 15 de abril y 29 de abril, en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas.

Estos Encuentros, aún formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cuatro Encuentros programados.

La celebración efectiva de los Encuentros programados, queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Los Encuentros están dirigidos a directivos, cargos electos, responsables de informática y, en general, a todo el personal interesado en la temática de estos Encuentros de los Gobiernos Locales de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

### Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atendrá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.
- Solicitud de realización de los cuatro Encuentros.

El CEMCI podrá reservarse el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicios en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

### Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en cualquiera de los cuatro Encuentros que se convocan se extenderá desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 15 de febrero de 2002.

Las solicitudes deberán dirigirse según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009, Granada, por fax al número 958/24.72.18, o bien a través de Internet, en la página Web: <http://www.cemci.org> y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los admitidos a cada uno de los Encuentros deberán abonar, antes del comienzo del Encuentro al que se haya matriculado, en el CEMCI (Granada), la cantidad de 60 euros (9.983 pesetas) cada Encuentro, o 240 euros (39.932 pesetas) por los cuatro Encuentros, en concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado correspondiente.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula, por la realización de cada una de los citados Encuentros, mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en metálico. En el supuesto en que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio de los Encuentros.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado cada Encuentro no procederá devolución alguna.

### Sexta. Certificado de asistencia.

Finalizado cada Encuentro, con la asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia con un total de 8 horas lectivas por cada Encuentro o 32 horas lectivas en caso de realización de los cuatro Encuentros.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 8 de enero de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## ANEXO I

### I. Temática.

Pretende servir de foro para el debate e intercambio de información en temas de actualidad informática, que pueden tener repercusión en el avance tecnológico de las Administraciones Locales.

### II. Objetivos.

1. Capacitar a los participantes en la comprensión integral del papel que desempeñan y de la alta responsabilidad que tienen asumida para la modernización de los Gobiernos Locales, mediante la implementación de nuevas tecnologías de la información.

2. Concienciar de las implicaciones que tiene para nuestros Gobiernos Locales, la implantación de la sociedad de la información y dotarles de los métodos y técnicas necesarias para poder organizarlas, planificarlas y dirigir las en ese sentido.

3. Servir de foro donde debatir y obtener conclusiones sobre la toma de decisiones en los temas objeto de los Encuentros.

### III. Destinatarios.

Directivos, cargos electos, responsables de informática y, en general, todo el personal interesado en la temática de estos Encuentros de los Gobiernos Locales de Andalucía.

### IV. Metodología.

Teórico-práctica y participativa, integrando exposiciones teóricas con el debate e intercambio de opiniones sobre los temas propuestos.

### V. Contenido.

Cada Encuentro se estructura en: Exposiciones teóricas sobre los temas centrales objeto del Encuentro y por período de cinco horas y Mesa Redonda complementaria donde se debatan e intercambien opiniones sobre los temas propuestos y por período de tres horas.

### VI. Avance del Programa.

1. Encuentro sobre el Gobierno Local Electrónico. El papel de la Diputación en las Provincias y de los Ayuntamientos en los Municipios:

1.1. Aportación de las TIC en la Gestión de los Municipios y Diputaciones:

- Aportaciones clásicas: Mejoras en la eficiencia y calidad de la gestión. Administración 24 x 7.
- Homogeneización en la gestión municipal.
- Mejora en las infraestructuras de comunicaciones provinciales.
- Dotación de recursos y servicios informáticos comunes.
- Política centralizada de compras.
- Desarrollo de proyectos comunes.
- Criterios de actuación. Papel de las Administraciones Supramunicipales.

1.2. Experiencia de aplicación masiva de las TIC en los Municipios: Proyecto Infoville.

- Descripción y objetivos del proyecto.
- Situación actual.
- Ciclo de vida.
- Problemas detectados.
- Soluciones.
- Consecuencias para la implantación de las TIC en los municipios.

2. Encuentro sobre la Organización de los Servicios de Informática en las Administraciones Locales:

2.1. Modelo clásico. Servicios de Informática Internos:

- Modelos de estructura y organización: Jerárquicos, planos.
- Profesiones y categorías profesionales.
- Dependencias orgánicas y funcionales. Independencia dentro de la Corporación.

- Requerimientos de los nuevos empleos. Nuevos perfiles profesionales.

- Consecuencias en las políticas de RR.HH.
- Areas de actuación: Informática, comunicaciones, organización.
- Limitaciones en la gestión.
- Problemáticas.
- Casos indicados.

2.2. Otros modelos. Organismos autónomos, empresas y modelos mixtos:

- Organismos autónomos.
- Empresas públicas.
- Outsourcing de servicios.
- Problemáticas.
- Casos indicados.

3. Encuentro sobre la Seguridad Informática:

3.1. Aspectos Legales:

- Principios de protección.
- Cuestiones básicas sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Registro de datos.
- El documento de Seguridad.
- Calendario.
- Implicaciones en la gestión municipal.
- Responsabilidades y sanciones.

3.2. Aspectos Técnicos:

- Clasificación de riesgos.
- Detección y análisis de riesgos.
- Test de intrusión.
- Test de vulnerabilidad.
- Herramientas de protección.
- Caracterización de la sensibilidad de los sistemas.

4. Encuentro sobre los Sitios Web. Caracterización, diseño, funciones y crecimiento:

4.1. Modelos de sitios Web:

- Características.
- Tipos de portales.
- Tecnologías. Pros y contras.
- Portales de comercio electrónico.
- Estética versus eficiencia. Ejemplos.

4.2. Sitios Web en la Administración Pública:

- Objetivos.
- Características.
- Portales de Empleado. Concepto.
- Implicaciones para la organización.
- Beneficios.
- Experiencias en Administración Pública.

ANEXO II  
"ENCUENTROS DE RESPONSABLES DE INFORMÁTICA DE LOS GOBIERNOS LOCALES"

Granada, marzo a abril de 2.002

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_

Domicilio para notificaciones: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_ Teléfono particular: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma: \_\_\_\_\_

Puesto de trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_

¿Es o ha sido funcionario con Habilitación Nacional? \_\_\_\_\_

**Encuentros en los que se matricula:**

- ENCUENTRO SOBRE EL GOBIERNO LOCAL ELECTRÓNICO. EL PAPEL DE LA DIPUTACIÓN EN LAS PROVINCIAS Y DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS (11 DE MARZO DE 2002)
- ENCUENTRO SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA EN LAS ADMINISTRACIONES LOCALES (8 DE ABRIL DE 2002)
- ENCUENTRO SOBRE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA (15 DE ABRIL DE 2002)
- ENCUENTRO SOBRE SITIOS WEB. CARACTERIZACIÓN, DISEÑO, FUNCIONES Y CRECIMIENTO (29 DE ABRIL DE 2002)

Derechos de inscripción: 60 euros (9.983 ptas.) cada Encuentro y 240 euros (39.932 ptas.) los cuatro Encuentros.

Forma de pago:

- En metálico en el CEMCI
- Giro postal nº: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
- Cheque nominativo nº: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la esente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 2.002

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 24 de enero de 2002, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba el Plan de Pesca para la ordenación de la modalidad de cerco en aguas interiores en el caladero Mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2002.*

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2000, por la que regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en su capítulo sexto, viene a establecer una línea de ayuda para la aplicación de planes de pesca que conlleven la paralización temporal de la actividad pesquera.

La experiencia de la aplicación en años anteriores de estas medidas ha demostrado la bondad y eficacia de las mismas, así como la excepcional colaboración de las distintas Entidades Colaboradoras en la planificación y ejecución del Plan de Pesca, que se ha traducido en una mayor implicación del sector pesquero en la conservación y recuperación de los recursos, por cuanto se procederá a la adopción de medidas técnicas más restrictivas y la novedad adicional de asumir por el propio sector pesquero unilateralmente, parte del coste financiero de la paralización temporal de la flota.

Por todo lo anteriormente expuesto, a propuesta de las organizaciones del sector pesquero, y en virtud de las facultades que me confiere la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2000,

### RESUELVO

Primero. Aprobación del Plan.

A los efectos previstos en la Orden de 26 de julio de 2000, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, se aprueba el Plan de Pesca para la ordenación de la modalidad de cerco en aguas interiores del caladero mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo contenido se recoge en el Anexo de la presente Resolución, el cual será de aplicación para el año 2002, pudiendo prorrogarse dentro de los límites establecidos en el artículo 34.2 de la citada Orden.

Segundo. Ambito de aplicación.

1. El Plan se aplicará a los caladeros mediterráneos, dentro de sus aguas interiores, pertenecientes a las provincias de Almería, Granada, Málaga y Cádiz, y afecta a las embarcaciones que dispongan de licencia de pesca para faenar a la modalidad de cerco, con base en los puertos de las provincias de Málaga, Almería, Granada y Cádiz, quedando excluidas las embarcaciones que cuenten con la correspondiente autorización para la captura de cebo vivo.

2. Las Cofradías de Pescadores integrantes de la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores y las Asociaciones de Armadores integrantes de la Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras encuadradas en el ámbito del Plan estarán obligadas al cumplimiento de las obligaciones que se establecen tanto en el Plan de Pesca como en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2000.

Tercero. Comisión de Seguimiento del Plan.

1. Con el fin de asegurar la aplicación del Plan de Pesca de cerco se constituirá una Comisión de Seguimiento del Plan, que estará constituida por los siguientes miembros:

- Dos representantes de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- Un representante de cada organización sindical más representativa.

- Dos representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

- Un representante de cada una de las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca de Málaga, Almería, Granada y Cádiz.

- Un representante de la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores.

- Un representante de Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras.

- Un representante por cada provincia, de las Cofradías de Pescadores que tengan embarcaciones afectadas por el Plan de Pesca.

- Un representante, por cada provincia, de las Asociaciones de Armadores que tengan embarcaciones afectadas por Plan de Pesca.

2. Son funciones de la Comisión del Plan las siguientes:

- Realizar el seguimiento y control de la aplicación del Plan.

- Recabar información relativa al cumplimiento de la legislación pesquera y, en particular, sobre los horarios de pesca, artes utilizados, volumen de capturas obtenidas y tamaño medio de las capturas, con el fin de corregir posibles incumplimientos y proponer nuevas medidas de recuperación, y obtener las mayores rentas en el beneficio del sector pesquero.

3. La Comisión se constituirá dentro del mes siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se reunirá tres veces con carácter ordinario:

- En los quince días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de ayuda.

- En los quince días siguientes a la concesión de las ayudas.

- Con posterioridad al abono de las ayudas y habiendo finalizado el Plan para su evaluación.

Con carácter extraordinario, podrá reunirse a petición de tres de sus miembros.

Cuarto. Comisiones Provinciales de Seguimiento del Plan.

1. En cada una de las provincias se constituirá una Comisión Provincial de Seguimiento del Plan, con la siguiente composición:

- Dos representantes de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

- Un representante de cada organización sindical más representativa.

- Dos representantes de las organizaciones empresariales de la provincia, integradas en la Confederación de Empresarios de Andalucía.

- Un representante de cada una de las Asociaciones de Armadores y Cofradías de Pescadores de esa provincia que tengan embarcaciones afectadas por el Plan de Pesca.

2. Serán funciones de las Comisiones Provinciales del Plan:

- Llevar a cabo el seguimiento de la aplicación del Plan de Pesca a nivel provincial.

- Informar a la Comisión de Seguimiento del control del cumplimiento de los compromisos adquiridos, proponiendo nuevas estrategias conjuntas para el mayor beneficio del sector pesquero y rendimiento del caladero.

- Verificar que las empresas armadoras de las embarcaciones cumplen los requisitos establecidos para percibir la ayuda por paralización y que las ayudas han sido realmente cobradas por las mismas.

3. La Comisión Provincial de Seguimiento comprobará que se materializan los pagos a través de las entidades colaboradoras contempladas en la Orden de 26 de julio de 2000 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz.

4. Las Comisiones Provinciales se reunirán con carácter ordinario al menos una vez al trimestre y con carácter extraordinario a instancia de cualquiera de sus miembros.

Sevilla, 24 de enero de 2002.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

## A N E X O

### PLAN DE PESCA PARA LA ORDENACION DE LA MODALIDAD DE CERCO EN AGUAS INTERIORES EN EL CALADERO MEDITERRANEO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2002

La ejecución del presente Plan de Pesca se llevará a cabo mediante las siguientes medidas técnicas:

#### A) Medidas de recuperación de los recursos:

A.1. Medidas a llevar a cabo por las organizaciones y armadores a los efectos de las ayudas por paralización:

A.1.1. Reducción del esfuerzo de pesca. El esfuerzo pesquero, medido en días de trabajo, no sobrepasará los 180 días al año, respetando siempre el descanso en sábados y domingos. Se establece un horario de salida que será a las 17 horas en invierno y a las 19 horas en verano, para todo el litoral mediterráneo andaluz.

A.1.2. Paralización temporal. Se establece un período de inactividad de la flota de cerco, con el fin de recuperar los recursos y evitar la captura de especies juveniles:

- En la provincia de Almería, de 1 de febrero a 31 de marzo de 2002.

- En las provincias de Granada, Málaga, y litoral mediterráneo de la provincia de Cádiz, de 1 de marzo a 30 de abril del mismo año.

La Dirección General de Pesca y Acuicultura procederá a la tramitación y resolución de las ayudas a las empresas armadoras, propietarias de las citadas embarcaciones, que cubrirá 30 días de inactividad, y en función de las disposiciones presupuestarias, entre el 80% y 100% de la prima, según el baremo establecido en la antes citada Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, debiendo asumir el resto de los días de inactividad estipulados las empresas armadoras. Los tripulantes afectados y de acuerdo con los criterios de la misma Orden, percibirán 30 días de su correspondiente baremo.

A.1.3. Topes de captura. Se establece un tope de captura de 5.000 Kg/día para la sardina (*Sardina pilchardus*). Para el boquerón (*Engraulis encrasicolus*) se establecerán topes de captura localmente, debiéndose informar mensualmente a las correspondientes Comisiones Provinciales de Seguimiento del Plan de los topes establecidos, no pudiendo superar, en ningún caso, los 4.000 Kg/día.

A.1.4. Cumplimiento de la normativa en materia de recursos. El sector pesquero y sus representantes vigilarán muy especialmente que se cumplen las medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros, conforme a lo establecido en el Real Decreto 560/1995, de 7 de abril, y en particular que no se producen capturas de ejemplares inmaduros tal y como establece la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, y por tanto no admitiéndose ningún porcentaje de tolerancia.

#### A.2. Medidas complementarias:

A.2.1. Reducción del número de embarcaciones. Por la Dirección General de Pesca y Acuicultura se atenderán, con carácter prioritario, las peticiones para acogerse a las ayudas por paralización definitiva que presenten las embarcaciones de cerco con base en un puerto del litoral mediterráneo andaluz. El pago de dichas ayudas se realizará con la máxima diligencia.

A.2.2. Contingentación de la flota de cerco surmediterráneo. Sólo se autorizarán o, en su caso, se informarán favorablemente por la Dirección General de Pesca y Acuicultura las solicitudes de cambio de base o de embarcaciones de cerco a puertos del litoral mediterráneo andaluz si proceden de puertos del mismo litoral o en caso de permutas.

A.2.3. Reducción del esfuerzo de pesca. Por la Dirección General de Pesca y Acuicultura se informarán positivamente las peticiones de cambio temporal o definitivo de la modalidad de cerco a otras modalidades artesanales más selectivas, en el marco de la regulación del Estado.

#### B) Medidas para la mejora de la comercialización.

Las organizaciones pesqueras integradas en la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores y en la Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras promoverán las siguientes medidas dirigidas a la mejora de la comercialización de sus productos:

- Identificación del producto que permitan conocer la procedencia de los mismos hasta el consumidor final.

- La participación preferente en los cursos de formación y manipulación de los productos en sus puertos que puedan realizarse, con la finalidad de mejorar su presentación y evitar mermas en la calidad.

- Participación en campañas de promoción de los productos de la pesca de cerco.

- Unificación de envases para los productos de la pesca de cerco.

#### C) Otras medidas Seguimiento y evaluación de las poblaciones de peces.

La Dirección General de Pesca y Acuicultura, con sus propios medios, o mediante convenios con otras instituciones de carácter científico y técnico, realizará un seguimiento de la evolución de los stocks de pequeños pelágicos en el caladero mediterráneo andaluz, dando traslado de los resultados obtenidos al sector pesquero.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 2001, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador en la Red Andaluza de Aerobiología (RAA), correspondientes a la convocatoria de 1999.*

Concluyendo el primer período de disfrute de las becas de Formación de Personal Investigador en la Red Andaluza de Aerobiología (RAA) (Orden de 25 de octubre de 1999, BOJA núm. 135, de 20 de noviembre), vistos los informes emitidos sobre los trabajos de investigación desarrollados y conforme a lo establecido en el apartado 4, Anexo I, de la convocatoria, esta Secretaría General de Universidades e Investigación ha resuelto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las becas de Formación de Personal Investigador en la Red Andaluza de Aerobiología a las beneficiarias que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de enero a 31 de diciembre de 2002.

Segundo. La dotación de estas becas cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 661 euros con 11 céntimos de euros, brutos mensuales, equivalente 110.000 pesetas, y precios públicos de los cursos de doctorado si proceden.

2. Seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos de la beneficiaria siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

3. Una dotación para el Departamento o Centro donde la beneficiaria realice su investigación de 60 euros con 10 céntimos de euros mensuales, equivalente a 10.000 pesetas.

Tercero. Estas becas, incluidas en el Programa «Formación de Ejecutivos y Técnicos en Centros e Institutos de Investigación», cofinanciado por el Fondo Social Europeo, se aborarán con cargo a la aplicación presupuestaria:

3.1.18.00.16.00.782.00.42B.9.2002, quedando condicionada a la existencia de crédito.

Cuarto. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Secretaría General de Universidades e Investigación, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad donde se integre la becaria, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto), o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la cuenta de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda. Los organismos receptores de las becarias deberán comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Quinto. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre la beneficiaria y la Junta de Andalucía y la Universidad o Centro de Investigación al que figure adscrita, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

Sexto. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Secretaría General de Universidades e Investigación.

Séptimo. Obligaciones de las becarias.

1. La aceptación de la beca por parte de la beneficiaria implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.5 de la misma, así como la de las que establezca la Secretaría General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico y la de las señaladas por la Consejería de Economía y Hacienda y la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

Las becarias están obligadas a:

2. Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuente con autorización de aplazamiento concedida por la Secretaría General de Universidades e Investigación, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

3. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del centro en que se lleve a cabo la investigación.

4. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte de la interesada, solicitar autorización previa del Secretario General de Universidades e Investigación.

5. Justificar ante la Secretaría General de Universidades e Investigación la realización de la actividad, según establece el art. 105.b) de la LGHPCA. Para ello deberán remitir, durante el décimo mes de disfrute de la beca, una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Secretaría General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Secretaría General de Universidades e Investigación o la Entidad colaboradora, en su caso, y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

7. Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

8. Presentar en la Secretaría General de Universidades e Investigación declaración responsable de no estar afectada por resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso, según se establece en el art. 18.2 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Octavo. Obligaciones de reintegro.

1. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de adquisición de la beca, así como de la obligación de justificar, de las condiciones impuestas a la Entidad colaboradora y a las beneficiarias, o la obstrucción a las actuaciones de control previstas en el art. 11.6 de esta convocatoria o en el caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada, implicará la nulidad del acto administrativo que dio origen a la misma y, en consecuencia, la becaria está obligada a reintegrar la totalidad de la subvención que le haya sido abonada y no percibirá la parte de la subvención pendiente, debiendo reintegrar los intereses de demora que correspondan a la parte de la subvención percibida, todo ello de acuerdo con lo establecido en la LGHPCA, art. 112.

2. En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, la Comisión de Evaluación emitirá un juicio técnico, que elevará a la Secretaría General de Universidades e Investigación, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitirá la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción, en cuyo caso se atenderá a lo establecido en el apartado anterior.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de diciembre de 2001.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

#### A N E X O

Universidad de Córdoba.  
Alcázar Teno, Purificación. DNI: 30.535.040.

Universidad de Málaga.  
Recio Criado, Marta. DNI: 25.097.255.

Universidad de Sevilla.  
Pérez Tello, Ana María. DNI: 28.740.455.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 10 de enero de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan ocho becas de formación de personal bibliotecario en la Biblioteca Universitaria de Huelva.*

La Universidad de Huelva viene manifestando, de forma periódica, la voluntad de colaborar en la inserción laboral de los titulados universitarios, a través de diversas convocatorias de becas que tienen como finalidad complementar la formación académica recibida y aportar un conocimiento directo del mundo laboral.

Al mismo tiempo se reconoce la importancia que tiene su Biblioteca para el desarrollo del estudio, docencia e investigación de la totalidad de la Comunidad Universitaria.

Este Rectorado acuerda convocar ocho becas, de acuerdo con las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1.ª Objetivos.

Las becas tienen como objeto la formación y cualificación de los beneficiarios en la metodología y técnicas de la Biblioteconomía y Documentación, consiguiendo con ello un complemento a su formación académica y facilitando los contactos con el mundo laboral.

##### 2.ª Beneficiarios.

Podrán solicitar estas becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

a) Poseer la nacionalidad española.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Documentación, Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, otras licenciaturas y diplomaturas.

Los seleccionados están obligados a cumplir los requisitos establecidos en la presente Resolución y, en concreto:

a) Presentar, cuando así se les requiera, los originales del título o títulos de que disponga y la correspondiente Certificación Académica, así como aquellos otros documentos originales que acrediten lo declarado en el curriculum vitae y en el impreso de solicitud.

b) Aceptar o renunciar a la beca que le haya sido concedida en el plazo máximo que se le notifique en la comunicación de concesión de la beca.

##### 3.ª Dotación.

La beca comprende una asignación de 100.000 pesetas brutas mensuales, incluido el seguro de accidentes correspondiente.

La partida presupuestaria a la que se imputa el importe de la asignación corresponderá al Capítulo 4 del presupuesto del Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías asignado a la Biblioteca Universitaria de Huelva.

El disfrute de la beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada, en caso contrario al beneficiario se le retirará el disfrute de la misma.

##### 4.ª Pago de la beca.

El pago de la beca se hará al finalizar cada uno de los plazos mensuales. En caso de grave incumplimiento de las obligaciones asumidas por el beneficiario de la beca, se podrá limitar o suspender la satisfacción de las cantidades pendientes.

##### 5.ª Duración.

La duración de las becas será de 12 meses, comenzando el disfrute de las mismas el día de la incorporación de los becarios a la Institución, y concluyendo una vez transcurrido el tiempo establecido.

Se establece la posibilidad de la renovación de las becas por un período equivalente al disfrutado.

Se preverá la posibilidad de ampliación del número de becas, para ello se creará una bolsa de suplentes entre los aspirantes, siguiendo el orden estricto de puntuación obtenido según baremo.

Mensualmente podrá solicitarse un informe de actividad del becario, así como una memoria de evaluación del trabajo realizado a la finalización de la misma.

A la finalización de la beca, los beneficiarios tendrán derecho a una certificación acreditativa del disfrute de la misma.

##### 6.ª Horario y desarrollo del disfrute de la beca.

El horario será de siete horas diarias, de lunes a viernes, tanto en jornada de mañana y tarde, según se distribuya por la dirección de la Biblioteca Universitaria.

Los beneficiarios se comprometen a cumplir el horario y las líneas de trabajo encomendadas, el régimen disciplinario interno de la Institución y guardar las normas de seguridad e higiene en el trabajo en el período establecido.

En caso de producirse faltas de asistencia o de disciplina por parte del becario, se podrá proceder a la suspensión del disfrute de la beca, recibiendo el beneficiario la retribución proporcional al período disfrutado, y perdiendo todo derecho o certificación acreditativa de la misma.

Los becarios que renuncien a la beca antes de cumplir un mes de disfrute no tendrán derecho a percepción económica ni a Certificación. Pero si la renuncia se produjera una vez superado dicho límite, tendrán exclusivamente derecho a la parte proporcional de la prestación económica que les correspondía.

#### 7.ª Permisos y licencias.

Los beneficiarios disfrutarán de treinta días de permiso, período que puede ser distribuido por quincenas o semanas, en caso de disfrutarse por días, éstos se verán supeditados a veinte días laborales. Cualquier otro disfrute de permiso o licencia deberá ser autorizado por la Dirección de la Biblioteca Universitaria, siendo debidamente justificado y compensado en horas laborales.

#### 8.ª Carácter de las becas.

La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación, contractual, laboral ni administrativa, ni de ninguna otra naturaleza entre el beneficiario y la Universidad de Huelva, ni implica compromiso alguno por parte de ésta.

#### 9.ª Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo figura en el Anexo I, serán dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva y se presentarán en el Registro General de la misma (C/ Cantero Cuadrado, 6) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicha solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopia debidamente compulsada.
- c) Curriculum-vitae del solicitante, con especial mención de la experiencia en el campo de la Biblioteconomía y cursos específicos, acompañado de la documentación acreditativa.

#### 10.ª Selección y valoración de las solicitudes.

La selección se realizará por una Comisión Evaluadora nombrada al efecto, y que estará constituida por el Excmo. Sr. Vicerrector de Nuevas Tecnologías, que la presidirá por delegación del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, y como vocales la Sra. Vicegerente de la Universidad de Huelva, El Jefe del Servicio de la Biblioteca Universitaria,

dos Bibliotecarios del Cuerpo de Facultativos de Archivos y Bibliotecas o del Cuerpo de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, actuando uno de ellos como Secretario.

La Comisión Evaluadora considerará:

- a) Titulación.
- b) Expediente académico.
- c) Conocimiento de idiomas.
- d) Cursos formativos específicos relacionados con las líneas de colaboración.
- e) Experiencia laboral o disfrute de otras becas similares y relacionadas con las líneas de colaboración.

La Comisión Evaluadora se reserva la posibilidad de convocar a los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, según baremo, a una entrevista personal para determinar el nivel de conocimientos, experiencia o idoneidad de los candidatos.

#### 11.ª Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de su publicación en el BOJA.

#### 12.ª Publicación de las resoluciones.

La resolución, a la vista de la propuesta que realice la Comisión Evaluadora, se realizará en el plazo máximo de tres meses. La relación de aspirantes seleccionados se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad de Huelva. Los beneficiarios recibirán notificación mediante correo certificado.

Los interesados podrán interponer recurso de alzada contra la resolución mencionada en el párrafo anterior ante el Rector en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

#### 13.ª Aceptación de la beca.

Los becarios deberán comunicar obligatoriamente la aceptación o renuncia a la beca.

Huelva, 10 de enero de 2002.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE BECAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL BIBLIOTECARIO**

**DATOS PERSONALES**

Apellidos: .....

Nombre:..... DNI: .....

Dirección: ..... Teléfono: .....

Cód. Postal: ..... Localidad y provincia: .....

Fecha de nacimiento: ..... Localidad y provincia:.....

**DATOS ACADÉMICOS**

Titulación: .....

Universidad: ..... Años inicio/fin de estudios: .....

Resumen expediente académico, total asignaturas:

..... MH .....SB ..... N ..... AP ..... CONV.

Otros títulos académicos (Universidad y años inicio/fin de estudios ): .....

.....

.....

Firma del solicitante, comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir los requisitos de la presente convocatoria:

En Huelva, a ..... de ..... de .....

**EXCMO. SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 10 de diciembre de 2001, por la que se nombra Jefe del Gabinete del Consejero a don Demetrio Pérez Carretero.*

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 4.1.d) del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias de personal de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Nombrar a don Demetrio Pérez Carretero como Jefe del Gabinete del Consejero, con carácter eventual y con efectos desde el día 10 de diciembre de 2001.

Sevilla, 10 de diciembre de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña Manuela Moro García como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva).*

El Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva) ha instruido expediente para la revocación del nombramiento como funcionaria interina efectuado mediante Resolución de 8 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, a favor de doña Manuela Moro García, en el que figura la solicitud del cese en su cargo de la expresada funcionaria interina, y la Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2001, relativo al cese de doña Manuela Moro García como Interventora interina del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva).

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de doña Manuela Moro García, con DNI 29.797.035, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de

Intervención del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001.- El Director General, Vicente Vígil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 8 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Juan Jiménez Herrera, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Albalánchez de Mágina (Jaén), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Jimena (Jaén) en régimen de acumulación.*

El Ayuntamiento de Jimena (Jaén) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de diciembre de 2001, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención a favor de don Juan Jiménez Herrera, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Albalánchez de Mágina (Jaén).

El Ayuntamiento de Albalánchez de Mágina (Jaén), mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de diciembre de 2001, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Jimena (Jaén).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Jimena (Jaén), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Jimena (Jaén) a don Juan Jiménez Herrera, DNI 26.474.869, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Albarchez de Mágina (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de enero de 2002.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 19 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 120, de 16.10.01), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

DNI: 07.419.452.  
Primer apellido: Gil.  
Segundo apellido: Flores.  
Nombre: José Angel.  
Código P.T.: 1677610.  
Puesto de trabajo: Servicio de Formación Ocupacional.  
Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro destino: Delegación Provincial.  
Provincia: Huelva.  
Localidad: Huelva.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 24 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 124, de 25.10.01), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

DNI: 28.851.988.  
Primer apellido: Gil.  
Segundo apellido: Calderón.  
Nombre: Manuel.  
Código P.T.: 7059910.  
Puesto de trabajo: Sv. Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico.  
Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro destino: Delegación Provincial.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 10 de enero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe al que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudican los puestos de trabajo que a continuación se indican, convocados por Resolución de la Viceconsejería de fecha 25 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 114, de 2 de octubre de 2001), para los que se nombran a los/las funcionarios/as que figuran en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2002.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

**A N E X O****CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION**

Núm. de orden: 1.  
DNI: 28.900.232.  
Primer apellido: Márquez.  
Segundo apellido: Arbizu.  
Nombre: Antonio.  
Código puesto de trabajo: 6660410.  
Puesto trabajo adjudicado: Adjunto.  
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Centro destino: Secretaría General Técnica (Sv. Informática).  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.  
DNI: 28.571.447.  
Primer apellido: Erez.  
Segundo apellido: Díaz.  
Nombre: Marta.  
Código puesto de trabajo: 7179110.  
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Promoción Rural.  
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Dirección General de Desarrollo Rural.  
Centro destino: Dirección General de Desarrollo Rural.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 3.  
DNI: 28.658.139.  
Primer apellido: Bórnez.  
Segundo apellido: López.  
Nombre: M.<sup>a</sup> Isabel.  
Código puesto de trabajo: 6721510.  
Puesto trabajo adjudicado: Secretaría alto cargo.  
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Dirección General de Desarrollo Rural.  
Centro destino: Dirección General de Desarrollo Rural.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 4.  
DNI: 76.197.207.  
Primer apellido: Estrada.  
Segundo apellido: Cabezas.  
Nombre: José M.<sup>a</sup>  
Código puesto de trabajo: 7153410.  
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Ordenación de la Oferta.  
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.  
Centro destino: Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 5.  
DNI: 23.234.960.  
Primer apellido: Cerezuela.  
Segundo apellido: Sánchez.  
Nombre: Pedro.  
Código puesto de trabajo: 6660210.  
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Control Calidad Agroalimentaria.  
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.  
Centro destino: Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 17 de octubre de 2001 (BOJA núm. 131, de 13 de noviembre de 2001), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, en relación con el art. 57, del

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de diciembre de 2001.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

#### A N E X O

DNI: 30.492.956.  
Primer apellido: Baena.  
Segundo apellido: Alcántara.  
Nombre: M.<sup>a</sup> Dolores.  
Puesto de trabajo: Directora.  
Código del puesto: 1520510.  
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Cultura.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro de destino: Museo Arqueológico.  
Provincia: Córdoba.  
Localidad: Córdoba.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 8 de enero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudican parcialmente los puestos de libre designación convocados por Resolución de 5 de noviembre de 2001.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar parcialmente los puestos de trabajo especificados en el Anexo adjunto y convocados por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 5 de noviembre de 2001 (BOJA núm. 137, de 27 de noviembre), para el que se nombran a los funcionarios que se indican en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la deman-

dante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de enero de 2002.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

#### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 24.280.890.  
Primer apellido: González.  
Segundo apellido: Lozano.  
Nombre: José Luis.  
CPT: 7053610.  
Denom. puesto trabajo: Sv. Participación y Comunic. Social.  
Centro destino: D. G. Educación Ambiental.  
Centro directivo: D. G. Educación Ambiental.  
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 31.392.781.  
Primer apellido: Pardo de Donlebún.  
Segundo apellido: Quijano.  
Nombre: José Ramón.  
CPT: 7050810.  
Denom. puesto trabajo: Sv. Equipamiento y Uso Público.  
Centro destino: D. G. RENPA y Sv. Ambientales.  
Centro directivo: D. G. RENPA y Sv. Ambientales.  
Consejería: Medio Ambiente.

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 3 de enero de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Juan Francisco Mota Poveda Catedrático de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 30 de enero de 2001 (Boletín Oficial del Estado, de 20 de febrero de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Juan Francisco Mota Poveda, del Área de Conocimiento: Biología Vegetal. Departamento: Biología Vegetal y Ecología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que

se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de enero de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 3 de enero de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Serafín Gómez Martín Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 11 de septiembre de 2000 (Boletín Oficial del Estado de 27 de septiembre de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Serafín Gómez Martín, del Area de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 3 de enero de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 4 de enero de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Sanz Giménez Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de

la Universidad de Almería de fecha 24 de octubre de 2000 (Boletín Oficial del Estado de 11 de noviembre de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don José Sanz Giménez, del Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 4 de enero de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 8 de enero de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Luisa Cañete Vidaurreta Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 30 de enero de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 20 de febrero de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña María Luisa Cañete Vidaurreta, del Area de Conocimiento: Producción Vegetal. Departamento: Producción Vegetal.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 8 de enero de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel José Tena Sempere.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 23.4.2001 (BOE 2.6.2001 y BOJA 24.5.2001), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Fisiología» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Manuel José Tena Sempere del Área de Conocimiento de «Fisiología» del Departamento de «Biología Celular, Fisiología e Inmunología».

Córdoba, 28 de diciembre de 2001.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alfonso Martínez Galisteo.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.4.2001 (BOE de 2.6.2001 y BOJA de 24.5.2001), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Alfonso Martínez Galisteo del Área de Conocimiento de «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas», del Departamento de «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas».

Córdoba, 29 de diciembre de 2001.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*RESOLUCION de 31 de diciembre de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Juan Marín García.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.4.2001 (BOE de 2.6.2001 y BOJA de 24.5.2001), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuelas Universitarias a don Juan Marín García del Área de Conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras», del Departamento de «Mecánica».

Córdoba, 31 de diciembre de 2001.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*RESOLUCION de 2 de enero de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Torres Aguilar.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.4.2001 (BOE de 2.6.2001 y BOJA de 24.5.2001), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Historia del Derecho y de las Instituciones», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Manuel Torres Aguilar del Área de Conocimiento de «Historia del Derecho y de las Instituciones», del Departamento de «Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho».

Córdoba, 2 de enero de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*RESOLUCION de 2 de enero de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Estrella Aguera Buendía.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.4.2001 (BOE de 2.6.2001 y BOJA de 24.5.2001), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Biología Animal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Estrella Aguera Buendía del Área de Conocimiento de «Biología Animal», del Departamento de «Biología Animal».

Córdoba, 2 de enero de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*RESOLUCION de 3 de enero 2002, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Isabel Tercedor Sánchez Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Traducción e Interpretación, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Isabel Tercedor

Sánchez Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Traducción e Interpretación.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Traducción e Interpretación.

Granada, 3 de enero de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Aurora M.<sup>a</sup> Ortega Almagro Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de noviembre de 2000 (BOE de 5 de diciembre de 2000), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Aurora M.<sup>a</sup> Ortega Almagro Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas II.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de diciembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.<sup>a</sup> José Rebollo Espinosa Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de noviembre de 2000 (BOE de 5 de diciembre de 2000), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña M.<sup>a</sup> José Rebollo Espinosa Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación», adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de diciembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Espasandín Bustelo Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de noviembre de 2000 (BOE de 5 de diciembre de 2000), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Francisco Espasandín Bustelo Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de diciembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Aguilera Jiménez Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de noviembre de 2000 (BOE de 5 de diciembre de 2000), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio Aguilera Jiménez Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de diciembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.ª José Lera Rodríguez Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de noviembre de 2000 (BOE de 5 de diciembre de 2000), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.ª José Lera Rodríguez Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José Nieves Pavón Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de noviembre de 2000 (BOE de 5 de diciembre de 2000), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto

1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Francisco José Nieves Pavón Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Física Aplicada» adscrita al Departamento de Física Aplicada II.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Beatriz Silva Gallardo Catedrática de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de noviembre de 2000 (BOE de 5 de diciembre de 2000), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Beatriz Silva Gallardo Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 27 de diciembre de 2001, por la que se declara concluido el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización).*

Vista la propuesta formulada por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública ante la ausencia de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas, en uso de las competencias que le confiere la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, resuelve:

Primero. Declarar concluido el proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización).

Segundo. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este Organismo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 diciembre de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*ORDEN de 27 de diciembre de 2001, por la que se declara concluido el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B.2008), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización).*

Vista la propuesta formulada por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública ante la ausencia de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B.2008), en uso de las competencias que le confiere la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el Decreto 255/1987 de 28 de octubre, y el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, resuelve:

Primero. Declarar concluido el proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B.2008), según lo

dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización).

Segundo. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este Organismo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*ORDEN de 27 de diciembre de 2001, por la que se declara concluido el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización).*

Vista la propuesta formulada por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública ante la ausencia de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), en uso de las competencias que le confiere la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el Decreto 255/1987 de 28 de octubre, y el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, resuelve:

Primero. Declarar concluido el proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización).

Segundo. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este Organismo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*RESOLUCION de 11 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003).*

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 5 de octubre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (BOJA núm. 127, de 3 de noviembre de 2001), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 11 de enero de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito de nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsión documentación minusvalía

Código	Descripción de la causa de exclusión
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
23	No cumple requisito punto G Base 2.1
24	No cumple requisito punto H Base 2.1
25	No cumple requisito antigüedad de 10 años
26	No consta fecha de pago

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se especifica en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de 15 de octubre de 2001 (BOJA núm. 131, de 13 de noviembre).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2001.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

#### A N E X O

Consejería: Turismo y Deporte.  
 Centro directivo: Dirección General de Planificación Turística.  
 Código: 2759410.  
 Denominación del puesto de trabajo: Sv. de Planificación y Análisis del Turismo.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*CORRECCION de errores de la Orden de 17 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz.*

Advertido error en el texto de la Orden de esta Consejería, de 17 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Delegación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 146, de 20 de diciembre de 2001, por la omisión en el Anexo III de la designación de los vocales suplentes en la Comisión de Valoración para pue-

tos de trabajo igual o inferior a nivel 24, se procede a su inclusión en la página 20.330, resultando el citado Anexo del siguiente tenor literal:

### ANEXO III

#### COMISION DE VALORACION PARA PUESTOS DE TRABAJO DE IGUAL O INFERIOR NIVEL A 24

Presidente titular: Don Manuel Jiménez Benítez.  
 Presidente suplente: Don Antonio Tejero Navarro.  
 Vocales titulares:

Don Rafael Carretero de Lara.  
 Don Ramón Santos Godoy.  
 Don Juan Amador Vela.

Vocales suplentes:

Don José María Mateos Romero.  
 Don Francisco González Agudo.  
 Don José María Naranjo Márquez.

Secretario titular: Don Pedro de Hoce García de Sola.  
 Secretario suplente: Don Manuel Hurtado Ortega.

Sevilla, 17 de noviembre de 2001

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 3 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae», en el que se harán constar

cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae», ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 3 de enero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
 Centro de destino: Hospital «Carlos Haya», de Málaga.  
 Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo.

Modo de acceso: Libre designación.  
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación en gestión sanitaria y Experiencia como directivo de hospitales de Grupo I.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos), y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido

en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 10 de enero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», de Málaga.

Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Conocimiento en Planificación Estratégica Hospitalaria, así como de los Sistemas de Información Sanitaria. Se valorará Máster en Gestión de Administración Sanitaria y Programas de Evaluación Sanitaria.

*RESOLUCION de 11 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 11 de enero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Reina Sofía», de Córdoba.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Sanitaria.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 8 de enero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de enero de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
 Consejería: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.  
 Código RPT: 850450.  
 Código SIRHUS: 1590810.  
 Denominación del puesto: Servicio Acción e Inserción Social.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales.  
 Grupo: A-B.  
 Cuerpo: P.A11.  
 Modo acceso: PLD.  
 Área funcional: Asuntos Sociales.  
 Área relacional: ----  
 Nivel: 26.  
 C. específico: XXXX-10.810,68 €.  
 Requisitos para el desempeño.  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Cádiz.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*ACUERDO de 19 de diciembre de 2001, de la Mesa de la Cámara, sobre distribución de la partida presupuestaria 0,7%. Organizaciones no Gubernamentales y proyectos viables de ayudas al Tercer Mundo.*

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada en el día de la fecha ha conocido la propuesta razonada de la Comisión encargada de estudiar las solicitudes de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con el Tercer Mundo, integrada por don Javier Terrón Montero, don Sebastián de la Obra Sierra, doña Margarita Regli Crivell, doña Pilar

Muñoz Sancho, don José Miguel Valverde Cuevas y don Jacinto Cruz López, al objeto de proceder al reparto, entre los 54 proyectos presentados, de la partida presupuestaria correspondiente, integrada por aportaciones tanto del Parlamento de Andalucía como del Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tras su estudio y debate, y luego de examinar las solicitudes presentadas, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día de la fecha,

#### HA ACORDADO

1.º Distribuir los cuarenta y cuatro millones setecientas cincuenta y cuatro mil pesetas (44.754.000 ptas.), correspondientes a la aplicación presupuestaria 02.01.487.00

«0,7%. Organizaciones no Gubernamentales y proyectos viables de ayuda al Tercer Mundo», del modo que sigue:

Proyecto número 3.

«Pozo en Katulye y actividades de desarrollo social vinculadas con el agua del pozo (Kenia)».

Entidad: Horizonte Solidario.

Cantidad concedida: 2.000.000 de ptas.

Proyecto número 4.

«Curso de alfabetización para mujeres de la provincia de Cherchaouen en Marruecos».

Entidad: Desarrollo y Solidaridad.

Cantidad concedida: 3.500.000 ptas.

Proyecto número 7.

«Mejoramiento productivo, forestal y organizativo en las comunidades campesinas del centro poblado menor de Marccaraccay».

Entidad: Comité de Solidaridad con Perú «Madre Coraje».

Cantidad concedida: 2.000.000 de ptas.

Proyecto número 11.

«Programa de colaboración con el hospital de beneficencia Hermano Pedro en el ámbito asistencial, de formación y capacitación del personal sanitario-Guatemala 2002».

Entidad: Médicos con Iberoamérica-IBERMED.

Cantidad concedida: 6.994.929 ptas.

Proyecto número 12.

«Creación de una línea de transporte alimentario en Guatemala».

Entidad: Asociación «Paz y Bien».

Cantidad concedida: 4.508.001 ptas.

Proyecto número 14.

«Mejora de las condiciones de habitabilidad en el Batey 5, Ingenio de Barahona-República Dominicana».

Entidad: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.

Cantidad concedida: 5.000.000 de ptas.

Proyecto número 15.

«Centro de recuperación nutricional infantil HULMEN en Togo».

Entidad: Asociación «Cuanta Pena».

Cantidad concedida: 1.500.000 ptas.

Proyecto número 19.

«Mejora de las condiciones sanitarias y de salubridad de la comarca de Beni Oulid (Marruecos)».

Entidad: Red Euromediterránea de Cooperación y Desarrollo (REMCODE).

Cantidad concedida: 2.800.000 ptas.

Proyecto número 22.

«Renovación de la educación técnica de fe y alegría en Potosí (Bolivia)».

Entidad: Sevilla Acoge.

Cantidad concedida: 1.500.000 ptas.

Proyecto número 25.

«Imágenes para una cultura de paz, creación de un centro de producción y preservación audiovisual en El Salvador».

Entidad: Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía de R y TV.

Cantidad concedida: 2.136.250 ptas.

Proyecto número 26.

«Terminación e implementación de la Casa Familia de Huaquillas (Ecuador)».

Entidad: Mensajeros de la Paz-Andalucía (MDLP-A).

Cantidad concedida: 4.002.000 ptas.

Proyecto número 40.

«Atención médica y sanitaria a personas que viven en extrema pobreza en el sector C de la ciudad de Pachacutec, distrito de Ventanilla (Perú)».

Entidad: Fundación para la Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI-Andalucía).

Cantidad concedida: 3.765.929 ptas.

Proyecto número 54.

«Fortalecimiento socioeconómico de la cooperativa cafetera ecológica canañela "Unión y Fuerza R.L.", en la República de Guatemala».

Entidad: Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo.

Cantidad concedida: 5.046.891 ptas.

2.º Dar publicidad a la distribución efectuada.

Sevilla, 19 de diciembre de 2001.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 286/2001, de 26 de diciembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería), de un solar sito en el paraje de la Cañada de Ugíjar de la citada localidad, con destino a la construcción del Centro de Salud Tipo II Ejido Sur, y se adscribe a la Consejería de Salud.*

Por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar resultante de la Unidad de Actuación Urbanística UA-28-ES, ubicado en el Paraje de la Cañada de Ugíjar de dicho municipio, esquina a las calles San Martín y Angeles Martínez Chacón, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Por la Consejería de Salud se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar y mejorar las prestaciones sanitarias a la población y su entorno.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 26 de diciembre de 2001,

### DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería) de un solar con 1.760,20 m<sup>2</sup> de superficie, que será segregado de la siguiente finca:

Parcela urbana número 19: Solar resultante de la Unidad de Actuación Urbanística UA-28-ES, sito en el paraje de la Cañada de Ugíjar, término de El Ejido, de cabida 1.833,70 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, parcela 17 y otra; Sur, calle F de la unidad de actuación; Este, calle G de la misma, y Oeste, parcela 17 y calle F.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Berja, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de El Ejido, al folio 39 del tomo 2.038, libro 998, finca 77.008.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del solar donado, que se adscribe a la Consejería de Salud con destino a la construcción del Centro de Salud Tipo II «Éjido Sur».

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 26 de diciembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*DECRETO 287/2001, de 26 de diciembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga), de una parcela sita en el Pago del Rosal de la citada localidad, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.*

Por el Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela ubicada en el Pago del Rosal de dicho municipio, segregada de la finca «La Loma del Rosal», con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 26 de diciembre de 2001,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga) de la siguiente finca:

Tierra sita en el Pago del Rosal, término de Benamocarra, perteneciente a la finca Loma del Rosal, con superficie de 7.500 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, Camino del Rosal; Sur, terrenos del Plan Parcial UR-1; Este, calle en proyecto del referido Plan; y, Oeste, finca matriz.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga núm. 2, a favor del Ayuntamiento de Benamocarra, al folio 189 del tomo 1.083, libro 27, finca 2.097.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública que será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la finca donada, que se adscribe a la Consejería de Edu-

cación y Ciencia con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 26 de diciembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*DECRETO 288/2001, de 26 de diciembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Bailén (Jaén), de una parcela sita en el paraje Charco de la Gallina de la citada localidad, con destino a Centro de Formación Profesional, actualmente Centro Educativo, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.*

Por el Ayuntamiento de Bailén (Jaén) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela, ubicada al sitio «Charco de la Gallina» de dicho municipio, con destino a Centro de Formación Profesional, actualmente Centro Educativo.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación destinada a educación secundaria y enseñanza profesional.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 26 de diciembre de 2001,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Bailén (Jaén) de la siguiente finca:

Terreno al sitio Charco de la Gallina en término de Bailén, con superficie de 12.000 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, camino de las Huertas; Sur, en parte con terreno del Ayuntamiento; Este, resto de la finca matriz; y, Oeste, Prudencio Nieva González.

Consta inscrita en el Registro de la propiedad de La Carolina, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Bailén, al folio 74 del tomo 1.161, libro 381, finca núm. 24.110.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública que será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a Centro de Formación Profesional, actualmente Centro Educativo.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a

cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 26 de diciembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*DECRETO 289/2001, de 26 de diciembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de una parcela sita en el Campo de las Beatas de la citada localidad, con destino a la construcción de un Centro de Salud, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.*

Por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela ubicada en el Campo de las Beatas de dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Por la Consejería de Salud se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la asistencia sanitaria de la población de la zona de influencia.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 26 de diciembre de 2001,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) de una parcela de 633,48 m<sup>2</sup> de superficie, que será segregada de la siguiente finca:

Suerte de tierra en Alcalá de Guadaíra, al sitio de la Juncosa o Campo de las Beatas, con superficie de 10.800 m<sup>2</sup>. Linda: Frente, carretera de Utrera; Fondo, traseras de casas de la calle Reyes Católicos; Derecha, calle de nueva formación; e izquierda, muro divisorio de la Estación de Servicio Nuestra Señora del Aguila.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de dicha localidad, al folio 152 del tomo 865, libro 528, finca núm. 29.946.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 26 de diciembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 20 de diciembre de 2001.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 20 de diciembre de 2001:

#### 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 9.644.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 6.010.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 5.750.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

#### 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,185.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,425.  
Pagarés a nueve (9) meses: ---  
Pagarés a doce (12) meses: 96,770.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: ---

#### 3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,286%.  
Pagarés a seis (6) meses: 3,165%.  
Pagarés a nueve (9) meses: ---  
Pagarés a doce (12) meses: 3,301%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: ---

#### 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,192.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,425.  
Pagarés a nueve (9) meses: ---  
Pagarés a doce (12) meses: 96,771.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: ---

Sevilla, 21 de diciembre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 23 de enero de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la adjudicación de las becas de formación de expertos en comercio exterior concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.5 de la Orden de 13 de septiembre de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas para la formación de expertos en comercio exterior y se convocan becas para el año 2001 (BOJA núm. 108, de 18.9.01), esta Dirección General resuelve:

1.º Hacer público que mediante Resoluciones de 27 de diciembre de 2001 se adjudican becas para la formación de expertos en comercio exterior.

2.º El contenido íntegro de dichas Resoluciones estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía

y Hacienda, sito en calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas, destinos asignados y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 16.5 de la referida Orden, así como para recurrir, se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Planta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2002.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública una Resolución Complementaria por la que se amplía proporcionalmente la subvención concedida al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999 por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial.

La subvención concedida se aplica a los siguientes créditos presupuestarios:

Empresas: 0.1.10.00.01.11.77401.65A.9.

Asociaciones: 0.1.10.00.01.11.78401.65A.9.

Núm. expte.: PECA-09/01.

Titular: M.ª Loreto Colosía Molleda. Bgas. Gutiérrez Colosía.

Población: El Pto. Sta. María.

Subvención (ptas.): 236.520.

Cádiz, 28 de diciembre de 2001- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 3 de enero de 2002, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2001 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en conciertos con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001.*

Determinada por Decreto 163/2001, de 3 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2001, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales, en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones

Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y el Decreto 163/2001, de 3 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001,

### DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Córdoba, una subvención por importe de 1.068.036,47 euros, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2001 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 163/2001, de 3 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 534.018,23 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Córdoba deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2002, la valoración definitiva de las obras y servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2001.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal

de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 163/2001, de 3 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 3 de enero de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

### Anexo

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
<b>Provincia CORDOBA</b>					
ADAMUZ	7.769,72	3.107,89	2.330,91	776,98	0,00
AGUILAR	281.333,11	110.961,37	83.221,02	27.740,34	32.059,97
ALCARACEJOS	53.445,19	21.378,08	16.033,56	5.344,52	3.420,49
BELMEZ	26.644,54	10.657,82	7.993,36	2.664,45	5.235,22
BUJALANCE	2.893,33	1.157,33	868,00	289,33	289,33
CABRA	456.928,82	182.771,53	137.078,66	45.692,88	341.089,19
CARLOTA (LA)	161.996,45	64.798,58	48.598,93	16.199,64	57.966,46
CARPIO (EL)	121.347,55	48.539,02	36.404,26	12.134,75	22.947,50
CONQUISTA	35.770,06	14.308,02	10.731,02	3.577,01	9.572,12
ENCINAS REALES	34.423,37	13.769,35	10.327,01	3.442,34	4.593,08
FERNAN-NUÑEZ	82.769,87	33.107,95	24.830,97	8.276,98	46.049,17
FUENTE OBEJUNA	46.135,53	18.454,21	13.840,66	4.613,55	12.629,93
GRANJUELA (LA)	8.401,36	3.360,55	2.520,41	840,14	83,58
HORNACHUELOS	186.522,78	74.609,12	55.956,84	18.652,26	106.390,38
IZNAJAR	33.442,47	13.376,98	10.032,74	3.344,24	14.202,29
LUCENA	475.391,07	190.156,43	142.617,32	47.539,11	129.306,61
MANCOMU.MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES	188.714,65	75.485,86	56.614,39	18.871,47	0,00
MONTEMAYOR	8.902,10	3.560,84	2.670,63	890,21	0,00
MONTILLA	316.375,34	126.550,14	94.912,61	31.637,54	204.916,93
MORILES	139.475,00	55.790,00	41.842,50	13.947,50	41.258,08
PALENCIANA	91.673,38	36.669,35	27.502,01	9.167,34	74.556,22

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
PEDROCHE	77.620,56	31.048,23	23.286,16	7.762,06	17.864,36
POZOBLANCO	145.990,94	58.396,37	43.797,28	14.599,09	112.726,11
PRIEGO DE CORDOBA	236.794,88	94.717,95	71.038,46	23.679,49	183.585,09
SANTAELLA	73.567,73	29.427,09	22.070,32	7.356,77	27.924,96
VICTORIA (LA)	76.380,44	30.552,17	22.914,13	7.638,05	20.018,51
VILLAFRANCA DE CORDOBA	125.118,77	50.047,50	37.535,63	12.511,88	33.260,10
VILLAHARTA	33.993,44	13.597,38	10.198,03	3.399,34	6.557,06
VISO (EL)	34.228,82	13.691,52	10.268,64	3.422,88	1.549,79
<b>Total Provincia CORDOBA</b>	<b>3.564.051,28</b>	<b>1.424.048,63</b>	<b>1.068.036,47</b>	<b>356.012,15</b>	<b>1.510.052,53</b>

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 9 de enero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 808/2001, interpuesto por doña Carmen Briones Gómez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 808/2001, a instancias de doña Carmen Briones Gómez, contra la Resolución de 16 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición, interpuesto por la que suscribe, en el que solicitaba la pretensión de no ser conforme a Derecho, mediante su declaración de nulidad o anulabilidad, de la Resolución de 5 de marzo de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslado de 7 de septiembre de 2000, por el que se ofertaban plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 808/2001, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse

ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 9 de enero de 2002.- El Director General, P.S. (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, en aplicación del artículo 12 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, para los funcionarios de los Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Real Decreto 141/1997, de 31 de enero.*

Por Real Decreto 141/1997, de 31 de enero, se produjo la transferencia a la Junta de Andalucía de las competencias en materia de gestión de medios personales de la Administración de Justicia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Decreto 83/1997, de 13 de marzo, sobre asignación de funciones a la Consejería de Gobernación y Justicia, se asignan a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones, bienes y servicios transferidos por los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, ambos de 31 de enero.

Desde la asunción de dichas competencias la Junta de Andalucía viene realizando esfuerzos continuados para mejorar las condiciones de prestación del servicio público de la justicia a los ciudadanos andaluces, destacando la puesta en marcha de nuevos órganos judiciales, el incremento continuo de la plantilla de personal y la puesta en funcionamiento y desarrollo del plan de informatización de los órganos judiciales a través del denominado Plan Adriano.

El artículo 12 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, contempla la posibilidad de establecer programas concretos de actuación, respecto del personal transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el Real Decreto 141/1997, de 31 de enero. El contenido de dichos programas ha sido negociado con las organizaciones sindicales, finalizado el Acuerdo entre la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales UGT y CC.OO. en diciembre de 2002.

Por Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, se crea la Consejería de Justicia y Administración Pública, atribuyéndole, entre otras, las

competencias que tenía atribuidas la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales. Aprobada la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública por Decreto 139/2000, de 16 de mayo, se atribuyó, en su artículo 8, a la Dirección General de Gestión de Recursos la administración y gestión del personal al Servicio de la Administración de Justicia y el ejercicio de las competencias que en esta materia tiene atribuidas la Consejería.

Por ello, en virtud de las competencias atribuidas en el mencionado Decreto, oído en su día el Consejo General del Poder Judicial,

## R E S U E L V O

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto el establecimiento de los objetivos, la concreción de las cuantías individuales, y de los funcionarios a los que se aplicará el complemento previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre.

Segundo. Objetivos y programas de actuación.

La necesaria modernización de las oficinas judiciales requiere que se incorporen como elementos comunes de trabajo las nuevas herramientas informáticas que permitan una tramitación ágil de los procedimientos y el manejo de sistemas de información que conduzcan a una reducción de los plazos en los trámites judiciales y una disminución de los asuntos pendientes, mediante la implantación efectiva del Plan Adriano en todos los órganos judiciales andaluces y la utilización de medios informáticos por el personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

Para alcanzar el objetivo anterior se requiere la implicación de todos los empleados públicos en la utilización de las nuevas tecnologías, y una especial dedicación que los funcionarios van a tener que afrontar para adecuarse a la utilización de los programas informáticos.

Tercero. Organos afectados.

Los objetivos a alcanzar, establecidos en la presente Resolución, comprenden a los siguientes órganos judiciales, radicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Tribunal Superior de Justicia, Audiencias Provinciales, Fiscalías, Institutos Anatómicos Forenses, Clínicas Médico Forenses, Decanatos, Servicios Comunes, Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Instrucción, Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Juzgados de lo Penal, Juzgados de lo Social, Juzgados de Menores, Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, Registros Civiles y Juzgados de Paz existentes en el momento de la publicación de esta Orden y aquellos otros que pudieran crearse y entrar en funcionamiento en la anualidad de 2001.

Cuarto. Ambito subjetivo.

La presente Resolución será de aplicación a todo el personal funcionario e interino de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares, Agentes y Secretarios de los Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes existentes al Servicio de la Administración de Justicia en servicio activo y destinados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya gestión corresponda a la Junta de Andalucía, con las excepciones previstas en el artículo 7.

Quinto. Determinación del complemento y su aplicación.

Con carácter lineal, a razón de 1,7 puntos mensuales de complemento de destino.

Sexto. Evaluación del cumplimiento de los objetivos.

Al objeto de comprobar el cumplimiento de los objetivos perseguidos, con carácter trimestral se solicitará informe al Servicio de Sistemas de Automatización de Datos sobre aque-

llos órganos judiciales o puestos de trabajo que sin causa justificada no hayan un uso adecuado de los medios informáticos que en ejecución del Plan Adriano se han puesto a su disposición. En aquellos Juzgados en los que todavía no se haya implantado el Plan Adriano, con carácter mensual el titular del órgano judicial o Secretario emitirá, en el plazo de 10 días desde la finalización del mes natural, certificación sobre los funcionarios que hagan una infrautilización injustificada de los medios informáticos disponibles. Igualmente, se solicitará informe a los órganos judiciales que figuren en el Informe, anteriormente citado, del Servicio de Sistemas de Automatización de Datos sobre los funcionarios que sin causa justificada no hayan colaborado en la consecución de los objetivos previstos en esta Resolución. Dicho informe se deberá remitir a esta Dirección General en el plazo de 10 días desde su requerimiento.

Séptimo. Causas de suspensión y reducción del derecho a percibir el complemento:

a) Previa audiencia a los interesados y a las Centrales Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación, aquellos puestos de trabajo u órganos judiciales que de acuerdo a lo recogido en el apartado anterior se estime que no utilizan o infrautilizan los sistemas informáticos disponibles serán excluidos de la percepción de este complemento mediante Resolución motivada de esta Dirección General.

b) Cuando el tiempo de servicios efectivamente prestados no comprenda la totalidad de los días correspondientes a cada uno de los períodos a los que se refiere el artículo 5, la cuantía del complemento se reducirá proporcionalmente.

c) Igualmente, con independencia de los servicios efectivamente prestados, se reducirá de cada uno de los períodos señalados los días en los que el personal se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- Licencias por asuntos propios sin retribución, de acuerdo con los artículos 65 y 41 de los respectivos Reglamentos orgánicos de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes y del Cuerpo de Médicos Forenses.

- Licencia por ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia o en el Centro dependiente del Consejo General de Poder Judicial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes.

- En los casos de reducción de jornada, se abonará en función del porcentaje de reducción que tuviera reconocido.

- Ejercicio del Derecho de huelga de acuerdo con lo establecido en el artículo 61.4 del Reglamento de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes y en el artículo 34.2 del Reglamento del Cuerpo de Médicos Forenses.

Octavo. Entrada en vigor y efectos económicos.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá efectos económicos desde el 1 de enero de 2002.

Sevilla, 10 de enero de 2002.- El Director General, P.S. (Orden de 8.3.01), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 8 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea el puesto de Vicesecretario General en el Ayuntamiento de La Mojonera (Almería) y se clasifica en Secretaría de clase tercera.*

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de La Mojonera (Almería), relativa a la creación en la Plantilla de Personal Funcionario de esa Corporación de una plaza de Vice-

secretario General, reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, en base al Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2001.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en los artículos 159 y 161.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; en los artículos 2.g) y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en la plantilla del Ayuntamiento de La Mojenera (Almería) una plaza de Vicesecretaría General y clasificarla en Secretaría de clase tercera, para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de enero de 2002.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ACUERDO de 4 de diciembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a conceder una subvención nominativa por importe de 740.007.978 ptas. (4.447.537,52 euros) al Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz, en materia de fomento de empleo.*

Con fecha 12 de febrero de 1996, por Acuerdo entre la Consejería de Trabajo e Industria y la Diputación Provincial de Cádiz, se constituye con la personalidad jurídica de Corporación de Derecho Público el Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz, al coincidir ambas Instituciones en las especiales condiciones de empleo que concurren en la provincia de Cádiz, y en la necesidad de aunar esfuerzos que redunden en la mejora del mercado de trabajo.

Así mismo, ambas Instituciones están de acuerdo en que sea el Consorcio el Instrumento para desarrollar, de manera ágil y directa, las políticas activas de empleo dirigidas a paliar la elevada tasa de desempleo existente en la provincia, así como al establecimiento y ejecución de Planes Especiales de Empleo.

En esta faceta, por el citado Consorcio, se puso en marcha el Plan Especial de Empleo para la provincia de Cádiz, que tiene como elementos básicos la Inserción Laboral y la Formación Profesional Ocupacional, instrumentos imprescindibles a la hora de adecuar la oferta y la demanda del mercado de trabajo.

En los años en los que se lleva ejecutando este Plan Especial, se han obtenido excelentes resultados, lo que pone de manifiesto la correcta adecuación de estas medidas al entorno sociolaboral en el que se desarrollan, habiéndose conseguido los objetivos propuestos en un índice cercano al 100%.

En el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2001, destinado a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico figura una partida nominativa al Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz, con un crédito de 740.007.978 ptas. (4.447.537,52 euros) (setecientos cuarenta millones siete mil novecientas setenta y ocho pesetas), incluidas en el Programa 23A «Fomento del Empleo».

En función del importe de la subvención que se concede por el presente Acuerdo que asciende a setecientos cuarenta millones siete mil novecientas setenta y ocho pesetas (740.007.978 ptas.) (4.447.537,52 euros) y en aplicación del art. 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de la presente subvención al ser la cuantía de la misma superior a quinientos millones de pesetas (500.000.000 de ptas.).

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de diciembre de 2001.

## ACUERDA

Primero. Autorizar a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a conceder una subvención de setecientos cuarenta millones siete mil novecientas setenta y ocho pesetas (740.007.978 ptas.) (4.447.537,52 euros) al Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz para acciones del fomento de empleo.

Segundo. Se faculta al Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico para dictar cuantas actuaciones fuesen necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

*ORDEN de 23 de enero de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa CLECE en el centro de trabajo del Hospital Costa del Sol de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Federación de Servicios de la UGT de Málaga ha sido convocada huelga indefinida. La fecha de comienzo de

la huelga es el día 1 de febrero de 2002 y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa CLECE en el centro de trabajo del Hospital Costa del Sol de Málaga.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa CLECE en el centro de trabajo del Hospital Costa del Sol de Málaga prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad en las dependencias de dicho Hospital, cuya paralización puede afectar a los derechos a la salud y a la vida de sus usuarios, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos que por la presente Orden se determinan, por cuanto que la falta de protección de los referidos derechos fundamentales colisiona frontalmente con lo establecido en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

**DISPONEMOS**

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a los trabajadores de la empresa CLECE en el centro de trabajo del Hospital Costa del Sol de Málaga, convocada con carácter indefinida desde el 1 de febrero, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo  
Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director. Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Málaga.

ZONA	SERVICIOS MINIMOS MAÑANA	SERVICIOS MINIMOS TARDE	SERVICIOS MINIMOS NOCHE
URGENCIAS	100%	100%	100%
AREA DE PARTOS	100%	100%	
BLOQUE QUIRURGICO 2º	100%	100%	100%
UCI	100%	100%	
BLOQUE QUIRURGICO 1º	100%	100%	
HOSPITALIZACION 1º	100%	100%	
HOSPITALIZACION 2º	100%	100%	
HOSPITALIZACION 2º(H.día)	0%	100%	
HOSPITALIZACION 3º	100%	100%	
HOSPITALIZACION 4º	100%	100%	
PLANTA 5º	25%	0%	
AREA DE RAYOS	0%	50%	
AREA DE LABORATORIO	0%	50%	
HALL PRINCIPAL Y ANEXO	25%	25%	
VESTUARIOS Y ANEXOS		25%	
ADMINISTRACION		0%	
CONSULTAS EXTERNAS	0%	0%	75%
CORRETORNOS NOCHE			0%
RECOGIDA BASURA	75%	50%	
ABRILLANTADOS Y OTROS			0%
MAQUINA FREGAR			0%
ENCARGADO	0%		
CORRETORNOS	0%		
CORRETORNOS 3 D/S	0%		

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2001, por la que se concede una subvención específica a la Empresa de Gestión Medio Ambiental, SA (EGMASA), para la restauración medioambiental de zonas degradadas por la actividad minera en la provincia de Huelva.*

La Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA), es una sociedad mercantil, cuyo único socio es la Junta de Andalucía, que tiene por objeto social la realización de todos aquellos trabajos y actividades relacionadas con la protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior.

Que dentro de las actividades que configuran su objeto, EGMASA está realizando durante este ejercicio 2001 actuaciones destinadas a la restauración medioambiental de zonas degradadas por la actividad minera, embelleciéndolas y acondicionándolas para su puesta en valor para el uso público en la provincia de Huelva.

Que estas obras se desarrollan en las zonas mineras de Tharsis y La Zarza, en los términos municipales de Alosno y Calañas, respectivamente, que sufren una grave crisis de empleo debido a la paralización de la actividad minera de dichas zonas, por lo que para estas labores se utilizará mano de obra local que palié en parte el desempleo que sufre actualmente la comarca.

Los trabajos de restauración medioambiental y de seguridad en zonas degradadas por la antigua actividad minera realizada con anterioridad a la entrada en vigor de la legislación medioambiental justifican su interés social.

Que este proyecto, de interés social, servirá, asimismo, para crear en un futuro nuevas expectativas de empleo de cara al turismo rural.

EGMASA ha solicitado a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico una subvención que tiene por objeto la cobertura de los costes de las actuaciones citadas y que comprende tanto los costes directos como los indirectos de administración y gestión, de los trabajos correspondientes, según el resumen económico que se anexa a la solicitud.

El importe de la subvención solicitada es de cien millones de pesetas (100.000.000 de pesetas). Seiscientos un mil doce euros con diez céntimos de euro (601.012,10 €).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Consejero es competente para dictar la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 244/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y el Título VIII de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Esta subvención tiene el carácter de excepcional al no existir norma alguna que regule su concesión.

Vista la solicitud presentada por EGMASA,

#### RESUELVO

Primero. Conceder una subvención de cien millones de pesetas (100.000.000 de pesetas), seiscientos un mil doce euros con diez céntimos de euro (601.012,10 €) para la restauración medioambiental de zonas degradadas por la actividad minera en Tharsis y La Zarza, de los municipios de Alosno y Calañas (Huelva), respectivamente, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.00.74500.62.A.1: Código de proyecto 2001000056.

Segundo. La empresa ejecutará las actuaciones subvencionadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2001.

Tercero. El control de las actividades subvencionadas será realizado por la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Huelva.

Cuarto. La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico abonará a EGMASA la subvención que nos ocupa de la siguiente forma:

- El 75% a la firma de esta Resolución, setenta y cinco millones de pesetas (75.000.000 de ptas.). Cuatrocientos cincuenta mil setecientos cincuenta y nueve euros con ocho céntimos de euro (450.759,08 €) con carácter a justificar median-

te la aportación de los justificantes de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida. La justificación de este pago se realizará antes del 31 de diciembre de 2001.

- El 25% restante, veinticinco millones de pesetas (25.000.000 de ptas.), ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres euros con tres céntimos de euros (150.253,03 €) una vez realizadas las actividades y justificadas previamente mediante documentos acreditativos de los trabajos desarrollados, acompañadas de un informe final, así como de las certificaciones acreditativas sobre la conformidad de los trabajos, informe y cuantías.

Quinto. El beneficiario deberá acreditar ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, una vez abonado el 75% del importe de la subvención y en el plazo máximo de quince días, la incorporación del citado importe a su contabilidad, expidiendo el oportuno certificado con expresión del asiento practicado.

Asimismo, deberá acreditar, una vez abonado el 25% restante el importe de la subvención en el plazo máximo de un mes, la incorporación de este importe a su contabilidad, expidiendo el oportuno certificado, con expresión del asiento practicado.

Sexto. La empresa beneficiaria deberá acreditar, antes del cobro de la subvención, el cumplimiento formal de sus obligaciones tributarias mediante certificación de la unidad administrativa correspondiente de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público con independencia de los supuestos de exoneración previstos en la legislación vigente.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de Concesión.

Octavo. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Noveno. Conforme a lo establecido en el artículo 105.c) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, EGMASA queda obligada al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la Cámara de Cuentas de Andalucía y de los Organos de Control Financiero de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo. En este sentido, la empresa beneficiaria deberá facilitar a la Administración Pública las inspecciones sobre el desarrollo y ejecución del proyecto, que deberá realizarse de acuerdo con la documentación presentada por la empresa y las modificaciones autorizadas, y proporcionar la información que se requiera sobre el mismo.

Décimo. La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico procederá a dejar sin efecto la subvención concedida y acordar el reintegro de las cantidades recibidas, en su caso, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, de modo muy particular, por la falta de presentación de los documentos de justificación de gastos previstos en esta Resolución.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía que regula la concesión de ayudas y subvenciones de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, o ante la de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las Pymes de la industria de la minería para el período 2000-2006, en base a la Orden de fecha 18 de abril de 2001.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a la concesión de Ayudas de finalidad Regional y a favor de las Pymes de la industria de la Minería para el período 2000-2006, a las Empresas que a continuación se indican, en base a la Orden de fecha 18 de abril de 2001:

Núm. de expediente: 2001/201107.  
Empresa: Firms y Construcciones, S.A.  
Importe (en ptas.): 16.353.755.

Núm. de expediente: 2001/201083.  
Empresa: Mármoles Gutiérrez Mena, S.A.  
Importe (en ptas.): 5.255.103.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la línea aérea a 132 kV de Subestación Mengíbar a Subestación Smurfit, en el término municipal de Mengíbar (Jaén). (PP. 30/2002).*

Con fecha 22 de noviembre de 2001 se dictó Resolución, por la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén, por la que se autorizaba, se aprobaba el proyecto de ejecución y se declaraba la utilidad pública en concreto de «Línea Aérea a 132 kV de Subestación Mengíbar a Subestación Smurfit», en el término municipal de Mengíbar (Jaén), previa la correspondiente información pública. Dicha declaración de utilidad pública en concreto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén), el día 14 de febrero de 2002, a la hora que se indica en el Anexo núm. 1 de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mengíbar y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., asume la condición de beneficiaria.

Jaén, 17 de diciembre de 2001.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Delegación Provincial

**ANEXO Nº 1**  
**RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**  
**LÍNEA AÉREA A 132 KV DESDE SUBESTACIÓN MENGIBAR A SUBESTACIÓN SMURFIT.**  
**EXPEDIENTE: AT-9.038**

Día 14 de febrero de 2.002

Lugar: Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén)

HORA	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m²)	
							LONG.	ANCHO	Nº	SUP. (m²)		
11,00	2	D. Juan Criado Martos C/ Santa Amalia, 30 23620 - Mengíbar - Jaén  D. Juan Lanzas Criado y Dª Adriana Martos Ruiz Avda. San Pedro Apóstol, 59 23620 - Mengíbar - Jaén	Mengíbar	La Vega	4	17	74	12				Labor Riego
11,30	4	D. Juan Navarro Herrera Paseo Estación, 23 1º E 23008-Jaén  Dª Aurora Navarro Herrera C/ Carril del Picón, 3 18002 - Granada  Hros. de D. Bernabé Orta San Marín y de Dª Francisca Herrera Catena Dirección desconocida  Dª Catalina Vergara Lasheras y Hros. de D. Juan Herrera Catena Acera del Darro, 90, 1º C 18005-Granada  Hros de Dª Juana Herrera Catena Dirección desconocida  Hros. de D. Juan Moreno Herrera C/ Baeza, 1-B, 3º B 23008-Jaén  D. Diego Moreno Herrera C/Pedro Antonio de Alarcón, 89, 3º 18003-Granada  D. José Moreno Herrera Avda. de Madrid, 68-7º B 23009-Jaén	Mengíbar	La Vega	3	17	163	12	1 (nº 2)	15,6	400	Olivar

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as beneficiarios/as de Rentas de Subsistencia reguladas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo; Decreto 56/1995, de 7 de marzo, desarrollados ambos por Orden de 22 de enero de 1996; Orden de 9 de mayo de 1997; Orden de 6 de mayo de 1997, y a los beneficiarios/as de las Ayudas a proyectos de Autoempleo regulados en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta:

Núm. de expediente: MJ-ARS-FSE-0068/96-SE.

Interesada: Margarita García Limones.

DNI: 28.579.625-D.

Ultimo domicilio: Avda. de la Cruz Campo, núm. 33-B, 3.º D. C.P. 41005, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS-MTS-0103/96-SE.

Interesada: Encarnación Jiménez Garfía.

DNI: 28.596.995-Z.

Ultimo domicilio: C/ Urbión, núm. 5. C.P. 41006, Sevilla.

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-0587/99-SE.

Interesada: Concepción García Romero.

DNI: 27.301.928-P.

Ultimo domicilio: C/ Esporlas, 36, 1.º C. 41900, Camas (Sevilla).

Extracto del contenido: Resolución de Reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS-FSE-0261/97-SE.

Interesada: Eva Luna Castaño.

DNI: 30.799.608-D.

Ultimo domicilio: Políg. del Aeropuerto, Edif. Compostela, pta. 5, 2.º B. 41020, Sevilla.

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la subvención.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0539/97-SE.

Interesado: José Antonio Piñero Vidal.

DNI: 34.062.687-D.

Ultimo domicilio: C/ Almenas, núm. 7. C.P. 41740, Lebrija (Sevilla).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la subvención.

Núm. de expediente: ARS-FSE-705/97-SE.

Interesado: Guillermo Gil Alvarez.

DNI: 29.473.881-W.

Ultimo domicilio: C/ Joaquín Morales Torres, núm. 7, 2.º izq. C.P. 41003, Sevilla.

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la subvención.

Núm. de expediente: ARS-FSE-1075/97-SE.

Interesado: Antonio Oterino Martín.

DNI: 52.565.539-M.

Ultimo domicilio: C/ San Benito, núm. 17, 2.º A. C.P. 41400, Ecija (Sevilla).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la subvención.

Núm. de expediente: ARS-3176/00-SE.

Interesada: Luisa Mingione.

DNI: AD-0166697.

Ultimo domicilio: C/ Hiniesta, núms. 11-13, 2.º B. C.P. 41003, Sevilla.

Extracto del contenido: Resolución de Archivo.

Núm. de expediente: ARS-2936/00-SE.

Interesada: Purificación Josefa Calvo de León Santa Cruz.

DNI: 27.310.523-R.

Ultimo domicilio: C/ San Francisco Javier, núm. 3-2.º F. C.P. 41950, Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Extracto del contenido: Resolución de Archivo.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0895/97-SE.

Interesado: Rafael Aguilar Alvarez.

DNI: 30.789.877-F.

Ultimo domicilio: C/ Roelas, núm. 7-1.º C.P. 41002, Sevilla.

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la subvención.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0356/96.

Interesado: Nicolás García Pérez.

DNI: 53.272.238.

Ultimo domicilio: Bda. Ciudad Expo, Bl. 56-1.ª planta, pta. 106. C.P. 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS-0209/97-SE.

Interesada: Paloma Megina Martínez.

DNI: 28.540.305-L.

Ultimo domicilio: Avda. 28 de Febrero, núm. 69, 7.º F. C.P. 41920, San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la subvención.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0353/96.

Interesado: Joaquín Rodríguez Corazón.

DNI: 1.383.094-N.

Ultimo domicilio: C/ Niebla, núm. 10, 2.º D. C.P. 41011, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0170/96-SE.

Interesado: José María Córdoba Sánchez.

DNI: 27.855.873-K.

Ultimo domicilio: Avda. de Hytasa, núm. 25. C.P. 41006, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: ARS-MI-1025/96-SE.

Interesado: Carlos Alberto Robles Blanco.

DNI: 28.306.894.

Ultimo domicilio: C/ Conde Negro, núm. 5, 3.º B. C.P. 41003, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS-0151/96-SE.  
Interesada: Dolores Sánchez Hidalgo.  
DNI: 28.529.467-Z.  
Ultimo domicilio: Claudio Guerin, núm. 1, 5.º D.  
C.P. 41005, Sevilla.  
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: ARS-FSE-745/97-SE.  
Interesado: Miguel Angel Tejedor Sánchez.  
DNI: 75.705.639-S.  
Ultimo domicilio: C/ Virgen de Luján, núm. 48-4.º C.  
C.P. 41011, Sevilla.  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la subvención.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0317/96-SE.  
Interesado: Francisco José Calle Román.  
DNI: 28.910.512-H.  
Ultimo domicilio: C/ Mar Tirreno, núm. 5-7.º B.  
C.P. 41008, Sevilla.  
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: ARS-MTS-0773/97-SE.  
Interesado: Jesús Benítez Arthous.  
DNI: 28.704.100-P.  
Ultimo domicilio: Plaza Pedro de los Santos, 5, local 1.  
C.P. 41010, Sevilla.  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0362/97-SE.  
Interesada: Concepción Huerta Matoso.  
DNI: 28.300.231-L.  
Ultimo domicilio: C/ Peris Mencheta, 42, 1.º izq.  
C.P. 41002, Sevilla.  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0336/97-SE.  
Interesado: Ignacio Serrano Santamaría.  
DNI: 27.303.122-Y.  
Ultimo domicilio: Leiria, núm. 21-5.º B. C.P. 41010, Sevilla.  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: MJ-ARS-0446/96-SE.  
Interesada: M.ª Dolores Gómez García.  
DNI: 01.151.280-S.  
Ultimo domicilio: Núcleo San Diego, Blq. 28, piso 10.º A.  
C.P. 41008, Sevilla.  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad subvencionada.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0710/97-SE.  
Interesado: Eduardo Rull Ariza.  
DNI: 28.920.754-W.  
Ultimo domicilio: C/ José Bermejo, núm. 16-4.º B.  
C.P. 41009, Sevilla.  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad subvencionada.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0826-97-SE.  
Interesado: Salvador Sánchez Picón.  
DNI: 29.765.052-Q.  
Ultimo domicilio: C/ Fernández de Ribera, 1, Bq. 5-4.º izq. C.P. 41005, Sevilla.  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0856/97-SE.  
Interesado: Juan Manuel Morón Abril.  
DNI: 28.708.250-H.  
Ultimo domicilio: C/ Diego de Almagro, 8.4-1.  
C.P. 41006, Sevilla.  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0815/97-SE.  
Interesado: Alfonso Baquerizo Rodríguez.  
DNI: 28.587.538-X.  
Ultimo domicilio: Avda. Kansas City, núm. 19, 4.º A.  
C.P. 41007, Sevilla.  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-MJ-0114/97-SE.  
Interesada: Ana María Gallardo Flores.  
DNI: 28.861.643-R.  
Ultimo domicilio: C/ Misionero Tomás Torres, 17-A.  
C.P. 41804, Olivares (Sevilla).  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-FSE-1069-97.  
Interesado: Eduardo Durán Barragán.  
DNI: 28.918.823-A.  
Ultimo domicilio: C/ Guadalquivir, núm. 7-2.º D.  
C.P. 41320, Cantillana (Sevilla).  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0671/97.  
Interesado: Manuel Ajiz Alfonso.  
DNI: 79.191.214-Y.  
Ultimo domicilio: C/ Corredera, 61, esc. B, 3.ª D.  
C.P. 41710, Utrera (Sevilla).  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0412/97-SE.  
Interesado: Jesús Aguilar Torrejón.  
DNI: 28.596.987-Y.  
Ultimo domicilio: Urb. Torrequinto, 118. C.P. 41089, Dos Hermanas (Sevilla).  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-PSD-0984/97-SE.  
Interesado: Antonio Mariano Herrera Cabello.  
DNI: 27.324.271-H.  
Ultimo domicilio: Avda. Pío XII, 20. C.P. 41840, Pilas (Sevilla).  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación de la actividad subvencionada.

Núm. de expediente: ARS-FSE-983/97-SE.  
Interesado: Juan Jesús Garrido Bernardo.  
DNI: 09.738.114-Y.  
Ultimo domicilio: Cantor Niño de Tomares, 2.º, 1.º, 1.  
C.P. 41940, Tomares (Sevilla).  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0285/97.  
Interesada: Inés María Román Guerra.  
DNI: 6.987.357-A.  
Ultimo domicilio: Pl. Félix Rodríguez de la Fuente, 8.  
C.P. 41920, San Juan de Aznalfarache (Sevilla).  
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0935/96-SE.

Interesado: Oscar Ruiz Rodríguez.

DNI: 20.200.966-C.

Ultimo domicilio: Urb. La Galbana, C/ Fuego, núm. 27 B. C.P. 41500, Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0841-96-SE.

Interesada: Bárbara Erbez Lorenzo.

DNI: 44.955.384-K.

Ultimo domicilio: C/ Bernardo de los Lobitos, núm. 29-1.º A. C.P. 41500, Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Sevilla, 26 de diciembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la concesión excepcional de la subvención que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de la siguiente subvención excepcional:

Programa y aplicación presupuestaria: 01.14.00.01.0074012.66A.6.

Beneficiario: Instituto de Fomento de Andalucía.

Finalidad: Financiar operaciones a pequeñas y medianas empresas del sector turístico andaluz.

Importe: 200.000.000 (doscientos millones de pesetas), 1.202.024,2 euros.

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 20 de diciembre de 2001, por la que se concede una subvención excepcional al Ayuntamiento de Villanueva de Tapia para el desarrollo de actuaciones en materia de vivienda.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en el ámbito de sus competencias, incluye entre sus programas el de edificación de viviendas protegidas en régimen de autoconstrucción, actuando los Ayuntamientos como promotores. En este marco, con fecha 17 de diciembre de 1993 se suscribió un convenio de cooperación y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia para la ejecución de una promoción de veinte viviendas autoconstruidas, ostentando el Ayuntamiento la condición de promotor de las mismas.

Durante la ejecución de las obras se produjeron graves incidencias, ajenas tanto a esta Consejería como al Ayuntamiento, que desembocaron en una orden judicial de paralización, situación que se mantuvo a lo largo de dos años, aproximadamente. Una vez cesada la suspensión impuesta y recuperada la posesión de las obras, se han puesto de mani-

fiesto los perjuicios que la paralización ha originado. En el expediente obra informe de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial en Málaga valorando aquéllos en la suma total de diez millones quinientas setenta y siete mil novecientas setenta y tres pesetas (10.577.973 -ptas.), sesenta y tres mil quinientos setenta y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos (63.574,89 €).

A la vista de las excepcionales circunstancias, teniendo en consideración el menoscabo sufrido y la imposibilidad municipal de afrontar el coste imprevisto surgido, el Ayuntamiento acordó solicitar la concesión de una subvención extraordinaria que permitiera la conclusión de las obras y el cumplimiento del interés social protegido. El artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, en su tercer párrafo, establece que, con carácter excepcional y en supuestos especiales, se podrán conceder subvenciones, debiéndose acreditar la finalidad pública o interés social o económico que la justifique. En este supuesto, tan extraordinario que se produce por primera vez, no cabe concurrencia pública al no existir otras situaciones asimilables; en efecto, las obras de edificación de las veinte viviendas comprendidas en la promoción no serán viables sin la subvención excepcional que se concede, lo que redundaría en la improductividad de la inversión ya realizada.

Por todo lo expuesto, se estima que en el presente caso concurren los requisitos precisos para la concesión de una subvención excepcional por tratarse de la protección de un interés social, tal cual es terminar unas viviendas que permitirán atender la necesidad acuciante existente en el municipio, evitar la discriminación con las restantes actuaciones que sí llegaran a término y responder a una situación especial imprevistamente sobrevenida de modo imprevisto y, por consiguiente, no susceptible de regulación a priori.

En consecuencia, no existiendo regulación específica al respecto y al amparo de lo prevenido y dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por Ley 1/2000, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2001,

### HE RESUELTO

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Villanueva de Tapia para la finalización de las obras de veinte viviendas de promoción pública en régimen de autoconstrucción por importe de diez millones quinientas setenta y siete mil novecientas setenta y tres pesetas (10.577.973 ptas.), sesenta y tres mil quinientos setenta y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos (63.574,89 €).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.03.76400.33A.7, código de proyecto 1999.00.1427, y en dos libramientos: El primero, por importe del setenta y cinco por ciento del total, una vez publicada la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El veinticinco por ciento restante se hará efectivo una vez justificado por el Ayuntamiento la efectividad de la aplicación a su destino de los fondos percibidos en el primer libramiento, según establece el artículo 108, apartado f), de la Ley General de la Hacienda Pública.

Tercero. El plazo es de tres meses desde la publicación oficial de la presente Resolución.

Cuarto. El incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas determinará la obligación de reintegrar las cantidades percibidas y no aplicadas al destino para el que se concede la subvención.

Quinto. Se faculta al Director General de Arquitectura y Vivienda para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Resolución.

Sexto. El Ayuntamiento vendrá obligado a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sevilla, 20 de diciembre de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*ORDEN de 21 de diciembre de 2001, por la que se concede una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), para la financiación de la actuación: Colector de aguas residuales de Pinos Genil y Cenes de la Vega y su conexión con la red de saneamiento de Granada. Clave: A5.318.765/9711.*

La zona considerada de influencia directa de la actuación en cuestión abarca la franja comprendida en el margen derecho del río Genil, desde la presa Real de derivación de la Acequia Gorda hasta el barranco Bermejo y, en el margen izquierdo, desde la situación en el paseo «Fuente de la Bicha» hasta conectar a la altura de la piscina Paraíso.

Los vertidos del saneamiento procedente de las poblaciones Cenes de la Vega y Pinos Genil se realizan, en parte, mediante un desagüe directo a la Acequia Gorda y, otra, al cauce urbano del río Genil.

Para dar solución a este problema se pretende canalizar mediante un colector las aguas pluviales y residuales procedentes de ambos municipios que las conduzca hacia la red de saneamiento de Granada capital para su depuración, con la consiguiente mejora de la calidad de vida y del medio ambiente en general y, en particular, en una zona en fase de regeneración merced al proyecto de encauzamiento del río Genil y remodelación en su margen derecha, todo ello dentro del Plan de Saneamiento de Área Metropolitana de Granada del que son partícipes todas las Administraciones Públicas.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, debido a las circunstancias antes mencionadas del deficiente estado de la red de saneamiento, considera necesario adoptar las medidas adecuadas que contribuyan a paliar dicha situación, financiando, con los límites que le permitan sus disponibilidades presupuestarias, la aportación que a este respecto corresponde asumir a los municipios.

Acreditándose la finalidad pública de la subvención y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por los artículos 104 y 107 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Secretaría General de Aguas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Cenes de la Vega por un importe de cuarenta y cinco millones (45.000.000) de pesetas, equivalentes a doscientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco con cuarenta y cinco (270.455,44) euros para la financiación del proyecto: «Colector de aguas residuales de Pinos Genil y Cenes de la Vega y su conexión con la red de saneamiento de Granada», siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo al código de proyecto de inversión núm. 1996000121 del presupuesto asignado a la Secretaría General de Aguas, adoptándose el siguiente compromiso de gasto plurianual:

Ejercicio y aplicación presupuestaria: Anualidad 2001 (0.1.15.00.03.00.76300.41A.5).  
Importe en pesetas: 4.500.000.  
Importe equivalente en euros: 27.045,54.

Ejercicio y aplicación presupuestaria: Anualidad 2002 (3.1.15.00.03.00.76300.41A.6.2002).  
Importe en pesetas: 40.500.000.  
Importe equivalente en euros: 243.409,90,

Estas anualidades y aplicaciones, por motivos presupuestarios, a la vista del ritmo de las obras o por cualquier otra causa justificada, podrán ser objeto de reajuste y modificación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, no siendo necesaria la conformidad del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, sin perjuicio de la necesaria información que se proporcionará al Ayuntamiento para su conocimiento.

Tercero. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo, dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento de Cenes de la Vega, como beneficiario de la presente subvención y, según el artículo 18.11 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, está obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la indicada en el punto primero que la misma está subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Para ello, se colocarán carteles que reflejen la colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cenes, adaptados a la normativa de identidad corporativa del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, las cuales definen dimensiones, tipografía de textos a utilizar, colores y el anagrama correspondiente a la misma, conforme a lo dispuesto en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, y la Orden de la Consejería de la Presidencia de 30 de abril de 1998.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes, con posterioridad a la concesión de la presente subvención, designará a un Técnico, quien supervisará, además de la dirección y ejecución de las obras, el control del gasto destinado a esta actuación, visando las certificaciones de obras emitidas por la Dirección Facultativa.

Sexto. De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer libramiento inicial, sin previa justificación, correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto global de la actuación, es decir, la cantidad de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas, equivalentes a veintisiete mil cuarenta y cinco con cincuenta y cuatro (27.045,54) euros, a la publicación de la presente Orden.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos, previa justificación del 10% inicial, contra presentación por parte del Ayuntamiento de Cenes de la Vega de Certificaciones de Obras mensuales expedidas por Técnico capacitado y aprobadas por el órgano competente del Ayuntamiento, compuestas por la acreditación de unidades de obra ejecutada comprendidas y con las condiciones establecidas dentro del proyecto constructivo, debiendo ser visadas por el Técnico reseñado en el punto quinto de la presente Orden, y con el visto bueno de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada.

En el plazo de un mes, contado a partir del ingreso material en la Tesorería del Ayuntamiento de Cenes de la Vega correspondiente al 100% del global de la subvención, dicha Corporación Local queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para que se concede la misma, mediante certificación del Interventor, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores la totalidad de los importes expedidos y tramitados ante la Consejería, y la aportación de la documentación justificativa de pagos realizados con cargo a la cantidad concedida.

En todos los casos, en el plazo de quince días desde la recepción de los fondos, y para cada pago en firme ejecutado, se aportará por el Ayuntamiento de Cenes de la Vega certificación de haber sido registrados en su contabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. El Ayuntamiento de Cenes de la Vega deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Octavo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de la subvención objeto de la presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Sevilla, 21 de diciembre de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General de Aguas y Delegado Provincial de Granada.

*ORDEN de 21 de diciembre de 2001, por la que se hace pública una modificación en el cuadro de anualidades correspondiente a la Orden de subvención de 26 de noviembre de 1996, publicada en el BOJA 145, de 17 de diciembre de 1996, para la construcción de 50 viviendas de Protección Oficial de régimen especial en alquiler, en el Sector UE-40 (Villa Franco del Guadalhorce) en Alhaurín El Grande (Málaga), al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio.*

Ilmos. Sres.:

Por Orden de 26 de noviembre de 1996, publicada en el BOJA núm. 145, de 17 de diciembre de 1996, se concedió al Patronato Municipal de Vivienda de Alhaurín El Grande (Málaga) una subvención a fondo perdido acogido al Régimen Especial de Promotores Públicos en alquiler establecido en el Decreto 119/1992, de 7 de julio.

Dicha subvención consistía en el abono a la entidad promotora de una cantidad equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más los intereses incluidos los de carencia, correspondiente al préstamo hipotecario cualificado con el que se financia la actuación de 50 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en el municipio referido y que equivale a 455.324.142 ptas. (2.736.553,21 euros) repartidas en 23 anualidades.

El desarrollo de la promoción ha sufrido un importante retraso por causas de fuerza mayor que ha provocado que las obras se concluyan tres años después de lo que en un principio estaba previsto, según se acredita en la Calificación Definitiva de vivienda de Protección Oficial emitida con fecha 12 de enero de 2001.

Esta incidencia ha repercutido de manera importante en la fecha de comienzo de la amortización del préstamo, lo cual obliga a retrasar en tiempo equivalente las anualidades de la mencionada subvención.

Por todo lo anterior procede un nuevo calendario de abono de la subvención y las modificaciones presupuestarias correspondientes según el nuevo cuadro de amortización que a continuación se detalla, permaneciendo en vigor el resto del contenido de la mencionada Orden de 26 de noviembre de 1996.

Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 21 de diciembre de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO  
REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (R.D. 1932/1991)

Expediente: 29.2.0038.95.  
Promoción: 50 VPO REPPA.  
Municipio: Alhaurín El Grande (Málaga).  
Promotor: Patronato Municipal.

AÑOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD	
				PESETAS	EUROS
1996	247.585			247.585	1.488,02
1997	4.872.667			4.872.667	29.285,32
1998	4.456.531			4.456.531	26.784,29
1999				0	0,00
2000				0	0,00
2001		851.127	8.787.209	9.638.336	57.927,57
2002		2.068.151	17.353.096	19.421.247	116.724,05
2003		2.767.890	16.944.676	19.712.566	118.474,91
2004		3.546.334	16.461.921	20.008.255	120.252,03
2005		4.411.621	15.896.758	20.308.379	122.055,81
2006		5.372.721	15.240.284	20.613.005	123.886,65
2007		6.439.519	14.482.680	20.922.199	125.744,95
2008		7.622.913	13.613.120	21.236.033	127.631,12
2009		8.934.911	12.619.662	21.554.573	129.545,59
2010		10.388.750	11.489.141	21.877.891	131.488,78
2011		11.999.018	10.207.042	22.206.060	133.461,11
2012		13.781.792	8.757.358	22.539.150	135.463,02
2013		15.754.793	7.122.445	22.877.238	137.494,97
2014		17.937.548	5.282.849	23.220.397	139.557,39
2015		20.351.581	3.217.122	23.568.703	141.650,76
2016		23.020.611	901.622	23.922.233	143.775,52
2017		25.970.780	-1.689.713	24.281.067	145.932,15
2018		29.230.897	-4.585.615	24.645.282	148.121,13
2019		32.832.713	-7.817.751	25.014.962	150.342,95
2020		36.811.217	-11.421.031	25.390.186	152.598,09
2021		19.949.071	-7.159.474	12.789.597	76.867,03
<b>TOTAL</b>	<b>9.576.783</b>	<b>300.043.958</b>	<b>145.703.401</b>	<b>455.324.142</b>	<b>2.736.553,21</b>

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 86/2001, interpuesto por doña Rosa Villarino Golpe ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz (86/2001).*

En fecha 12 de noviembre de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 86/2001, INTERPUESTO POR DOÑA ROSA VILLARINO GOLPE,

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 86/2001, interpuesto por doña Rosa Villarino Golpe

contra Resolución presunta de la reclamación formulada el día 14 de noviembre de 2000 sobre derecho preferente a ocupar la plaza vacante de Matrona en el Hospital Universitario de Puerto Real, e indemnización por los daños y perjuicios que se le hubiesen ocasionado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 12 de noviembre de 2001. El Delegado Provincial de Salud, Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 12 de marzo de 2002, a las 10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 86/2001.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 83/2001, interpuesto por don Pablo Bernabé Cabeza Saura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz (83/2001).*

En fecha 13 de noviembre de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 83/2001, INTERPUESTO POR DON PABLO BERNABE CABEZA SAURA»

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 83/2001, interpuesto por don Pablo Bernabé Cabeza Saura, contra la Resolución por la que se publica la relación definitiva de admitidos con servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud de la Bolsa de Reubicación del Servicio Andaluz de Salud en esta provincia, de fecha 29 de marzo de 2001.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el Organo Jurisdiccional como demandados. Cádiz, a 13 de noviembre de 2001, El Delegado Provincial de Salud, Fdo.: Hipólito García Rodríguez.

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 12 de marzo de 2002 a las 9,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 83/2001.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para

que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN 8 de enero de 2002, por la que se resuelve la convocatoria de actividades en Centros de Educación Ambiental del curso 01/02.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de julio de 2001 (BOJA 94, de 16 de agosto), por la que se convocan actividades en centros de educación ambiental para los centros educativos sostenidos con fondos públicos de nivel no universitario de Andalucía, durante el curso escolar 2001/02, y tras la propuesta de la Comisión Seleccionadora, según dispone el artículo octavo de dicha Orden, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Artículo 1. Centros seleccionados.

Los centros seleccionados para participar en las actividades de Centros de Educación Ambiental, tanto en la modalidad A como en la modalidad B, son los que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, en el que se indica, asimismo, el Centro de Educación Ambiental asignado.

En el Anexo II se incluye la siguiente relación:

- Centros incluidos en la lista de reserva (R).
- Centros no seleccionados (N).
- Centros excluidos (E). Corresponde a los centros que han presentado la solicitud fuera de plazo.

Artículo 2. Curso de Formación.

Dentro del objetivo de que las actividades en Centros de Educación Ambiental sean un refuerzo a programas educativos de áreas o asignaturas concretas, es necesario, por un lado, la participación activa del profesorado en el programa de actividades del centro de educación ambiental y, por otro, una conexión entre la programación de estas actividades y de la asignatura/s en cuestión. En base a lo anterior se ha dispuesto que el profesorado de los centros seleccionados participará en un curso de formación, a cuyo término deberán redactar una Memoria de la Actividad.

Dicho proceso formativo constará de los siguientes bloques:

Fase presencial: Compuesta por

- Fase teórica, en el Centro de Educación Ambiental designado, previa y posterior a la visita del alumnado.
- Fase práctica durante la visita con el alumnado al Centro de Educación Ambiental.

Fase no presencial: Elaboración de la programación de aula y redacción de la memoria del curso.

Esta memoria educativa, cuya elaboración es requisito para la expedición de la certificación de participación en el

curso de formación, será entregada mediante la vía que se comunicará a los participantes, teniendo de plazo hasta el 1 de junio de 2002.

Artículo 3. Gastos.

Los centros seleccionados correrán con los gastos derivados del transporte hasta el lugar de realización de las actividades y vuelta a su localidad, proporcionando esta Consejería los medios de alojamiento, manutención y personal para el desarrollo de las mismas.

Artículo 4. Recurso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo

ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de enero de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I. RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS

Provincia	Mod.	Centro	Localidad	Centro de E.A.	CORDOBA	A	C.E.I.P.	SAN SEBASTIAN	PALMA DEL RIO	G.E. LA SIERRA
ALMERIA	B	C.E.I.P. PADRE MANJON	BENAHADUX	G.E. MOLINO DE LECRIN	CORDOBA	A	C.E.I.P.	MONTE ALTO	MONTE ALTO	G.E.LA SIERRA
ALMERIA	B	C.E.I.P. OBISPO DIEGO VENTAJA	OHANES	G.E. MOLINO DE LECRIN	CORDOBA	B	I.E.S.	FERNANDO III EL SANTO	PRIEGO DE CORDOBA	G.SEGURA NATURAL
ALMERIA	B	C.E.I.P. SOLYMAR	MATAGORDA	G.E. MOLINO DE LECRIN	CORDOBA	B	C.E.I.P.	OBISPO OSIO	CORDOBA	G.SEGURA NATURAL
ALMERIA	A	C.P.R. ALTO ALMANZORA	ARMUÑA DE ALMANZORA	G.E. MOLINO DE LECRIN	GRANADA	A	C.E.I.P.	ANGELES BEDMAR	HUETOR-SANTILLAN	A.N. ERMITA VIEJA
ALMERIA	B	I.E.S. ALHADRA	ALMERIA	G.E. MOLINO DE LECRIN	GRANADA	B	C.E.I.P.	SAN MIGUEL	HERRADURA (LA)	G.E. MOLINO LECRIN
ALMERIA	A	C.P.R. VALLE DE ANDARAX	INSTINCION	G.E. MOLINO DE LECRIN	GRANADA	B	S.I.E.S.	I.E.S. JOSÉ DE MORA	ZUJAR	A.N. EL CANTALAR
ALMERIA	B	S.I.E.S. STO DOMINGO	BALERMA	G.E. MOLINO DE LECRIN	GRANADA	B	C.P.	VIRGEN DE LA CABEZA	CHURRIANA DE LA VEGA	G.E. MOLINO LECRIN
CADIZ	B	I.E.S. SOFIA	JEREZ DE LA FRONTERA	CENTRO RECURSOS AMBIENTALES	GRANADA	A	C.E.I.P.	NATALIO RIVAS	HUESCAR	A.N. ERMITA VIEJA
CADIZ	B	I.E.S. SAN TELMO	JEREZ DE LA FRONTERA	A.N. HIGUERÓN DE TAVIZNA	GRANADA	B	C.E.I.P.	CARDENAL CISNEROS	VILLANUEVA DE MESIA	A.N. ERMITA VIEJA
CADIZ	B	I.E.S. PATERNA	PATERNA DE RIVERA	CENTRO RECURSOS AMBIENTALES	GRANADA	B	C.P.R.	FEDERICO GARCIA LORCA	GRAENA	A.N. ERMITA VIEJA
CADIZ	B	I.E.S. ALMADRABA	TARIFA	CENTRO RECURSOS AMBIENTALES	GRANADA	B	C.E.I.P.	PRINCESA SOFIA	HUESCAR	G.E. MOLINO LECRIN
CADIZ	B	C.E.I.P. GUADALQUIVIR	SANLUCAR DE BARRAMEDA	A.N. HIGUERÓN DE TAVIZNA	HUELVA	B	I.E.S.	CAMPO DE TEJADA	PATERNA DEL CAMPO	A.M. EL TERRÓN
CADIZ	B	C.E.I.P. GINER DE LOS RIOS	CHICLANA DE LA FRONTERA	A.N. HIGUERÓN DE TAVIZNA	HUELVA	B	I.E.S.	PADRE J. MIRABENT	ISLA CRISTINA	A.N. HIGUERÓN TAVIZNA
CADIZ	B	S.I.E.S. IES SETENIL	SETENIL	A.N. HIGUERÓN DE TAVIZNA	HUELVA	B	I.E.S.	SEBASTIÁN FERNÁNDEZ	CARTAYA	A.N. HIGUERÓN TAVIZNA
CADIZ	A	C.E.I.P. PEDRO ANTONIO DE ALARCON	ROTA	A.N. HIGUERÓN DE TAVIZNA	HUELVA	B	C.E.I.P.	MAESTRO ROJAS	NERVA	A.M. EL TERRÓN
CADIZ	B	C.E.I.P. EL TROCADERO	PUERTO REAL	A.N. HIGUERÓN DE TAVIZNA	HUELVA	A	C.E.I.P.	JUAN RAMON JIMENEZ	HUELVA	A.M. EL TERRÓN
CADIZ	B	C.E.I.P. DOCTOR THEBUSSEM	MEDINA-SIDONIA	CENTRO RECURSOS AMBIENTALES	JAEN	A	C.P.R.	SIERRA SUR	SANTA ANA	G. SEGURA NATURAL
CADIZ	A	C.E.I.P. MAESTRA RAFAELA ZARATE	SANLUCAR DE BARRAMEDA	A.N. HIGUERÓN DE TAVIZNA	JAEN	B	I.E.S.	GANDHI	ORCERA	A.N. EL HORNICO
CADIZ	B	C.E.I.P. SERAFINA ANDRADES	CHICLANA DE LA FRONTERA	A.N. HIGUERÓN DE TAVIZNA	JAEN	B	I.E.S.	GAMONARES	LOPERA	A.N. EL HORNICO
CADIZ	A	C.E.I.P. RÍO SAN PEDRO	RÍO SAN PEDRO	A.N. HIGUERÓN DE TAVIZNA	JAEN	B	I.E.S.	DOCTOR FRANCISCO MARIN	SILES	A.N. EL HORNICO
CADIZ	B	I.E.S. LA JANDA	VEJER DE LA FRONTERA	CENTRO RECURSOS AMBIENTALES	JAEN	B	C.P.	LA FRESNEDILLA	VILLACARRILLO	A.N. EL HORNICO
CADIZ	B	I.E.S. ASTAROTH	ROTA	CENTRO RECURSOS AMBIENTALES	JAEN	A	C.E.I.P.	NTRA. SRA. DE BELEN	NOALEJO	G. SEGURA NATURAL
CORDOBA	A	C.E.I.P. CRISTOBAL LUQUE ONIEVA	PRIEGO DE CORDOBA	G.E.LA SIERRA	JAEN	B	C.E.A.	CANENA	CANENA	A.N. EL HORNICO
CORDOBA	B	C.E.I.P. SAN SEBASTIAN	FUENTE OBEJUNA	G.SEGURA NATURAL	JAEN	A	C.E.I.P.	VIRGEN DE CUADROS	BEDMAR	G.SEGURA NATURAL
CORDOBA	B	I.E.S. ANTONIO GALA	PALMA DEL RIO	A.N. EL CANTALAR	JAEN	B	C.E.I.P.	SAN BARTOLOME	ANDUJAR	A.N. EL HORNICO
CORDOBA	B	I.E.S. BOABDIL	LUCENA	A.N. EL CANTALAR	MALAGA	B	I.E.S.	CIUDAD DE MELILLA	MALAGA	A.N. ERMITA VIEJA
CORDOBA	B	C.E.I.P. MAESTRO ROGELIO FERNANDEZ	VILLANUEVA DEL DUQUE	A.N. EL CANTALAR	MALAGA	B	I.E.S.	FUENTE LUCENA	ALHAURIN EL GRANDE	A.N. LAS CONTADORAS
CORDOBA	B	I.E.S. ARCELACIS	SANTAELLA	A.N. EL CANTALAR	MALAGA	B	I.E.S.	EL ALMIJAR	COMPETA	A.N. ERMITA VIEJA
CORDOBA	B	I.E.S. CARMEN PANTION	PRIEGO DE CORDOBA	A.N. EL CANTALAR	MALAGA	B	I.E.S.			

SEVILLA	B	I.E.S.	ILIPA MAGNA	ALCALA DEL RIO	G.E. EL REMOLINO
SEVILLA	B	C.E.I.P.	GLORIA FUERTES	CAMPILLO (EL)	G.E. EL REMOLINO
SEVILLA	B	C.E.I.P.	LAS ERILLAS	AZNALCOLLAR	G.E. LA SIERRA
SEVILLA	A	C.E.I.P.	PRACTICAS	SEVILLA	G.E. EL REMOLINO

ANEXO II RELACION DE CENTROS NO SELECCIONADOS, RESERVAS Y EXCLUIDOS.

Provincia	Mod.	Centro	Localidad	Resolución
ALMERIA	B	I.E.S.	MANUEL DE GONGORA	R
ALMERIA	B	C.E.I.P.	FEDERICO GARCIA LORCA	R
ALMERIA	B	I.E.S.	GAVIOTA	R
ALMERIA	B	C.E.I.P.	SAN TESIFON	R
ALMERIA	B	C.E.I.P.	NUOVA ANDALUCIA	N
ALMERIA	B	COLEGIO	ANDRES MANJON	N
ALMERIA	B	C.E.I.P.	EL ARGAR	N
ALMERIA	B	C.E.I.P.	VIRGEN DEL MAR	N
ALMERIA	B	C.E.I.P.	RAFAELA FERNANDEZ	N
ALMERIA	A	C.E.I.P.	ADELA DIAZ	N
CADIZ	A	C.P.R.	SALADO-BREÑA	R
CADIZ	A	C.E.E.	PUEBLOS BLANCOS	R
CADIZ	B	C.E.I.P.	TARTESSOS	R
CADIZ	A	C.E.I.P.	JUVENTUD	R
CADIZ	B	C.C.	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	R
CADIZ	B	C.E.I.P.	NTRA. SRA. DEL ROSARIO	R
CADIZ	A	C.E.I.P.	ABARDELA	R
CADIZ	B	C.E.I.P.	MAESTRA AUREA LOPEZ	R
CADIZ	A	C.E.A.	JEREZ DE LA FRONTERA(ALJIBE)	N
CADIZ	A	C.E.P.	CARMEN JIMENEZ	N
CADIZ	B	C.E.I.P.	EL MAYORAZGO	N
CADIZ	B	C.E.I.P.	RAMON CROSSA	N
CADIZ	B/A	C.C.	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	N
CADIZ	B	C.E.I.P.	SAN GARCIA	N
CADIZ	A	C.E.I.P.	CAMPOAMENO	N
CADIZ	B	I.E.S.	CIUDAD DE HERCULES	N
CADIZ	A	I.E.S.	JOSE M.CABALLERO BONALD	N
CADIZ	B	I.E.S.	RAFAEL ALBERTI	N
CADIZ	B	C.E.I.P.	FERNANDO GAVILAN	N
CADIZ	B	C.E.I.P.	MAESTRO JUAN APRESA	N
MALAGA	B	C.P.R.	ALCALDE JUAN GARCIA	
MALAGA	B	I.E.S.	TORRE DEL PRADO	
MALAGA	A	C.E.I.P.	VALDELECRIN	
MALAGA	B	I.E.S.	BELÉN	
MALAGA	B	C.E.I.P.	CAYETANO BOLIVAR	
MALAGA	B	C.E.I.P.	VIRGEN DE LA CABEZA	
MALAGA	A	I.E.S.	BEN GABIROL	
MALAGA	A	C.E.I.P.	GUADALHORCE	
MALAGA	B	C.E.I.P.	FUENTE ALEGRE	
MALAGA	B	I.E.S.	JORGE GUILLEN	
MALAGA	A	C.E.I.P.	SAN JUAN	
MALAGA	B	C.E.I.P.	ENRIQUE RAMOS RAMOS	
SEVILLA	B	I.E.S.	ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ	
SEVILLA	A	C.E.I.P.	PAULO OROSIO	
SEVILLA	B	I.E.S.	PROFESOR JUAN ANTONIO CARRILLO SALCEDO TORREBLANCA	
SEVILLA	B	I.E.S.	PONCE DE LEON	
SEVILLA	B	C.C.	JUAN NEPOMUCENO ROJAS	
SEVILLA	B	C.E.I.P.	SAN JOSE DE CALASANZ	
SEVILLA	B	C.E.I.P.	CERRO GUADAÑA	
SEVILLA	B	C.E.I.P.	IBARBURU	
SEVILLA	B	C.E.I.P.	JOSE SEBASTIAN Y BANDARAN	
SEVILLA	A	C.E.I.P.	SAN FERNANDO	
SEVILLA	A	C.E.I.P.	JUAN XXIII	
SEVILLA	B	I.E.S.	VIRGEN DEL CASTILLO	
SEVILLA	A	C.E.I.P.	SANTA TERESA DE JESUS	
SEVILLA	B	I.E.S.	TIERRA DE LAGUNAS	
SEVILLA	B	I.E.S.	CONSTANTINA	
SEVILLA	B	C.E.I.P.	PALENQUE	
SEVILLA	B	C.E.I.P.	GLORIA FUERTES	
SEVILLA	B	C.E.A.	SALTERAS	
VIÑUELAS				A.N. LAS CONTADORAS
CAMPANILLAS				A.N. ERMITA VIEJA
FUENGIROLA				A.N. ERMITA VIEJA
MALAGA				A.N. ERMITA VIEJA
CAMPANILLAS				A.N. LAS CONTADORAS
CANILLAS DE ACETUNO				A.N. LAS CONTADORAS
MALAGA				A.N. ERMITA VIEJA
ESTACION				A.N. LAS CONTADORAS
MALAGA				A.N. ERMITA VIEJA
TORROX				A.N. LAS CONTADORAS
ALHAURIN DE LA TORRE				A.N. LAS CONTADORAS
ALGARROBO-COSTA				A.N. ERMITA VIEJA
SEVILLA				G.E. LA SIERRA
SEVILLA				G.E. EL REMOLINO
MORON DE LA FRONTERA				G.E. EL REMOLINO
SEVILLA				G.E. EL REMOLINO
UTRERA				G.E. EL REMOLINO
SEVILLA				G.E. LA SIERRA
NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS)				G.E. LA SIERRA
CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)				G.E. LA SIERRA
DOS HERMANAS				G.E. EL REMOLINO
SEVILLA				G.E. EL REMOLINO
DOS HERMANAS				G.E. EL REMOLINO
SEVILLA				G.E. LA SIERRA
LEBRIJA				G.E. EL REMOLINO
FUENTES DE ANDALUCIA				G.E. LA SIERRA
LANTEJUELA (LA)				G.E. EL REMOLINO
CONSTANTINA				G.E. EL REMOLINO
PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)				G.E. EL REMOLINO
DOS HERMANAS				G.E. EL REMOLINO
SALTERAS				G.E. EL REMOLINO

CADIZ	B	C.E.I.P.	NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	CHICLANA DE LA FRONTERA	N	CADIZ	B	C.E.I.P.	PIO XII	JEREZ DE LA FRONTERA	N
CADIZ	B	C.E.I.P.	EL JUNCAL	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	N	CADIZ	B	C.E.I.P.	MAESTRA CARMEN SEDOFEITO	CHICLANA DE LA FRONTERA	N
CADIZ	B	C.E.I.P.	ANTONIO BRIANTE CARO	TREBUJENA	N	CADIZ	B	C.P.	PABLO DE OLAVIDE	PRADO DEL REY	N
CADIZ	A	C.C.	PERAFAN DE RIVERA	PATERNA DE RIVERA	N	CADIZ	A	C.C.	EE.PP.SA.FA. NTRA.SRA.DEL BUEN CONSEJO	LOMAS (LAS)	N
CADIZ	B	C.E.I.P.	JUAN XXIII	BARBATE	N	CADIZ	B	C.E.I.P.	VICTOR DE LA SERNA Y ESPINA	UBRIQUE	N
CADIZ	A	C.E.I.	GLORIA FUERTES	OLVERA	N	CADIZ	B	C.E.I.P.	ANDRES DE RIBERA	JEREZ DE LA FRONTERA	N
CADIZ	A	C.E.I.P.	ANGEL RUIZ ENCISO	MEDINA-SIDONIA	N	CADIZ	A	C.E.I.P.	DIVINA PASTORA	FACINAS	N
CADIZ	A	C.P.	MIGUEL DE CERVANTES	ALGODONALES	N	CADIZ	A	C.E.I.P.	GLORIA FUERTES	GUADIARO	N
CADIZ	A	C.E.I.P.	ALFONSO X EL SABIO	JEREZ DE LA FRONTERA	N	CADIZ	B	C.E.I.P.	LOS ARGONAUTAS	CHIPIONA	N
CADIZ	B	C.D.P.	FUNDACION MORENO BACHILLER	ARCOS DE LA FRONTERA	N	CADIZ	A	C.E.I.P.	MAESTRA CARIDAD RUIZ	ALGAIDA (LA)	N
CADIZ	A	C.E.I.P.	NTRA.SRA.DE LAS NIEVES	ARCOS DE LA FRONTERA	N	CADIZ	B	C.E.I.P.	ANTONIO MACHADO	ESPERA	N
CADIZ	A	C.E.I.P.	LAS NIEVES	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	N	CADIZ	A	C.E.I.P.	BLAS INFANTE	TREBUJENA	N
CADIZ	B	I.E.S.	GARCIA LORCA	ALGECIRAS	N	CADIZ	B	I.E.S.	FUENTE ALTA	ALGODONALES	N
CADIZ	B	C.E.I.P.	SAN JOSE ARTESANO	PUERTO SERRANO	N	CADIZ	B	C.E.I.P.	CARLOS V	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	E
CADIZ	A	I.E.S.	LA CAMPINA	GUADALCACIN	N	CORDOBA	B	C.E.I.P.	TORRE MALMUERTA	CORDOBA	R
CADIZ	B	I.E.S.	LAS BANDERAS	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	N	CORDOBA	B	C.E.I.P.	JUAN DIAZ DEL MORAL	BUJALANCE	R
CADIZ	B	I.E.S.	BAELO CLAUDIA	TARIFA	N	CORDOBA	B	C.E.I.P.	SANTUARIO	CORDOBA	R
CADIZ	B	I.E.S.	PINTOR JUAN LARA	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	N	CORDOBA	A	I.E.S.	VIRGEN DEL CAMPO	CANETE DE LAS TORRES	R
CADIZ	B	C.E.I.P.	JOSEFINA PASCUAL	CADIZ	N	CORDOBA	A	C.E.I.P.	VICTORIA DIEZ	HORNAGHUELOS	R
CADIZ	B	I.E.S.	SAN LUCAS	SANLUCAR DE BARRAMEDA	N	CORDOBA	B	I.E.S.	NTRA.SRA.DE LA ESTRELLA	VILLA DEL RIO	N
CADIZ	A	C.E.I.P.	LA DEHESILLA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	N	CORDOBA	B	C.E.I.P.	MENENDEZ PELAYO	BENAMEJ	N
CADIZ	A	C.E.I.P.	JUAN XXIII	JEDULA	N	CORDOBA	B	I.E.S.	NIJEVAS POBLACIONES	CARLOTA (LA)	N
CADIZ	B	C.E.I.P.	JOSE LUIS SANCHEZ	SAN MARTIN DEL TESORILLO	N	CORDOBA	A	C.E.I.P.	ANTONIO MACHADO	LUCENA	N
CADIZ	B	C.E.I.P.	REGGIO	PUERTO REAL	N	CORDOBA	B	C.E.I.P.	SAN CARLOS BORROMEO	FUENTE OBEJUNA	N
CADIZ	B	I.E.S.	MAR DE CADIZ	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	N	CORDOBA	B	C.C.	SALESIANO SAN JOSE	POZOBLANCO	N
CADIZ	B	C.C.	EE.PP. SAGRADA FAMILIA--SAN LUIS	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	N	CORDOBA	B	C.E.I.P.	LOS SANTOS	LUCENA	N
CADIZ	B	C.E.I.P.	MIGUEL DE CERVANTES	OLVERA	N	CORDOBA	B	C.P.R.	GUADIATO	FUENTE OBEJUNA	N
CADIZ	B	C.E.I.P.	ANTONIO MACHADO	GRAZALEMA	N	CORDOBA	B	I.E.S.	ALBENZAIDE	LUQUE	N
CADIZ	B	C.E.I.P.	SANTIAGO EL MAYOR	MEDINA-SIDONIA	N	CORDOBA	B	I.E.S.	FEDERICO GARCIA LORCA	CORDOBA	N
CADIZ	B	C.E.I.P.	REYES CATOLICOS	PUERTO REAL	N	CORDOBA	B	I.E.S.	ANGEL DE SAAVEDRA	CORDOBA	N
CADIZ	A	C.E.I.P.	CRISTO REY	SAN PABLO DE BUCEITE	N	CORDOBA	A	C.E.I.P.	AL-ANDALUS	CORDOBA	N
CADIZ	B	I.E.S.	PEDRO MUÑOZ SECA	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	N	CORDOBA	B	I.E.S.	INCA GARCILASO	MONTILLA	N
CADIZ	B	C.E.I.P.	ERNESTO OLIVARES	SAN JOSE DEL VALLE	N	CORDOBA	B/A	I.E.S.	MAMONIDES	CORDOBA	N
CADIZ	B	C.E.I.P.	MARIA PINILLA	NUEVA JARILLA	N	CORDOBA	B/A	I.E.S.	INMACULADA DEL VOTO	CORDOBA	N
CADIZ	A	C.E.I.P.	MESAS DE ASTA	MESAS DE ASTA	N	CORDOBA	B	C.E.I.P.	GINES DE SEPULVEDA	BUJALANCE	N
CADIZ	B	C.E.I.P.	FEDERICO GARCIA LORCA	JEREZ DE LA FRONTERA	N	CORDOBA	A	C.E.I.P.	JUAN DE MENA	POZOBLANCO	N
CADIZ	A	C.E.I.P.	SAN JUAN DE DIOS	JEREZ DE LA FRONTERA	N	CORDOBA	A	C.E.I.P.	AVERROES	CORDOBA	N
CADIZ	A	C.E.I.P.	FEDERICO MAYO	JEREZ DE LA FRONTERA	N	CORDOBA	B	C.E.I.P.	NTRA.SRA.DE LAS VEREDAS	TORRECAMPO	N
CADIZ	A	C.E.I.P.	ANTONIO MACHADO	JEREZ DE LA FRONTERA	N	CORDOBA	A	C.C.	NIÑO JESUS	CABRA	N
CADIZ	B	I.E.S.	VIRGEN DE LA ESPERANZA	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	N	CORDOBA	B	C.E.I.P.	SAN ISIDRO LABRADOR	VILLAR	N
CADIZ	B	C.C.	SAGRADO CORAZON DE JESUS	UBRIQUE	N	CORDOBA	B	C.E.I.P.	DOÑA MARIA CORONEL	AGUILAR DE LA FRONTERA	N
CADIZ	B	C.E.I.P.	CRISTO DE LAS MISERICORDIAS	CHIPIONA	N	CORDOBA	B	I.E.S.	SANTOS ISASA	MONTORO	N
CADIZ	A/B	C.E.I.P.	MAESTRO MANUEL APARCERO	CHIPIONA	N	CORDOBA	B	I.E.S.	VICENTE NUÑEZ	AGUILAR DE LA FRONTERA	E
CADIZ	A	C.E.I.P.	BLAS INFANTE	SANLUCAR DE BARRAMEDA	N	CORDOBA	B	I.E.S.			

CORDOBA	A	C.P.R.	TIÑOSA	PRIEGO DE CORDOBA	E	HUELVA	B	I.E.S.	GALEÓN	ISLA CRISTINA	E
GRANADA	B	C.P.R.	SENEA	JERES DEL MARQUESADO	R	HUELVA	B	C.E.I.P.	RIO PIEDRAS	LEPE	R
GRANADA	A	C.E.I.P.	LA PURISIMA	JUN	R	JAEN	A	C.E.I.P.	NTRA.SRA.DE LA MISERICORDIA	TORREPEROGIL	R
GRANADA	B	C.E.I.P.	LUCENA RIVAS	LANJARON	R	JAEN	B	I.E.S.	VILLA DE SANTIAGO	SANTIAGO DE LA ESPADA	R
GRANADA	B	C.E.A.	PELIGROS	ZUBIA (LA)	R	JAEN	B	C.E.I.P.	JOSE LUIS VERDES	QUESADA	R
GRANADA	B	C.C.	C. F. P. LA BLANCA PALOMA	CAPILEIRA	N	JAEN	B	C.E.I.P.	NITRO PADRE JESUS	JABALQUINTO	R
GRANADA	B	C.P.R.	BARRANCO DE POQUEIRA	BEAS DE GRANADA	N	JAEN	B	C.E.I.P.	MIGUEL HERNANDEZ	CASTILLO DE LOCUBIN	R
GRANADA	B	C.E.I.P.	VIRGEN DE LA CABEZA	FORNES	N	JAEN	A	C.E.I.	EL CASTILLO	BAILLEN	R
GRANADA	A	C.P.R.	LA INMACULADA	GENES DE LA VEGA	N	JAEN	B	C.C.	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ALCALA LA REAL	R
GRANADA	B	C.E.I.P.	DOLORES ROMERO POZO	GRANADA	N	JAEN	A	C.E.I.P.	FERNANDO MOLINA	ALBANCHEZ DE MAGINA	R
GRANADA	B	C.E.I.P.	SANCHO PANZA	BAZA	N	JAEN	B	I.E.S.	ALMICERAN	PEAL DE BECERRO	R
GRANADA	A	C.E.I.P.	JABALCON	ALMUÑECAR	N	JAEN	B	I.E.S.	GIL DE ZATICO	TORREPEROGIL	N
GRANADA	B	I.E.S.	AL-ANDALUS	MOTRIL	N	JAEN	B	C.P.R.	EL OLIVO	ALCALA LA REAL	N
GRANADA	B	C.E.I.P.	FRANCISCO MEJIAS	GUADAHORTUNA	N	JAEN	B	C.E.A.	MENGBAR	MENGBAR	N
GRANADA	B	C.E.I.P.	VIRGEN DE LORETO	VIZNAR	N	JAEN	B	C.E.A.	NOALEJO	NOALEJO	N
GRANADA	A	C.E.I.P.	ARZOBISPO MOSCOSO	GRANADA	N	JAEN	B	C.C.	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	N
GRANADA	A	C.E.I.P.	GOMEZ MORENO	OGUJARES	N	JAEN	B	I.E.S.	SANTA ENGRACIA	LINARES	N
GRANADA	A/B	C.E.I.P.	RAMON Y CAJAL	HUETOR-TAJAR	N	JAEN	B/A	C.E.I.P.	SAN BLAS	PUERTA DE SEGURA (LA)	N
GRANADA	B	C.E.I.P.	PADRE MANJON	GRANADA	N	JAEN	B	C.E.A.	SEGURA DE LA SIERRA(CORTIJOS N-H)	SEGURA DE LA SIERRA	N
GRANADA	A	I.E.S.	VIRGEN DE LAS NIEVES	GRANADA	N	JAEN	B	C.E.I.P.	FRANCISCO BADILLO	VILLARGORDO	N
GRANADA	A	C.E.I.P.	MIGUEL HERNANDEZ	GRANADA	N	JAEN	B	C.E.I.P.	SAN JULIAN	MARMOLEJO	N
GRANADA	B	S.I.E.S.	AVDA. PULLANAS	GRANADA	N	JAEN	B	C.E.I.P.	NUEVA ANDALUCIA	RUS	N
GRANADA	A	I.E.S.	FERNANDO DE LOS RIOS	FUENTE VAQUEROS	N	JAEN	B	C.E.I.P.	SANTA TERESA DE JESUS	SILES	N
GRANADA	B	C.P.R.	VALLE DEL GUADALFEO	TORVIZCON	N	JAEN	A	C.E.I.P.	MARTIN HALAJA	CAROLINA (LA)	N
GRANADA	A	I.E.S.	BLAS INFANTE	OGUJARES	E	JAEN	B	C.E.I.P.	NTRA.SRA.DEL ROSARIO	VILLARES (LOS)	N
GRANADA	A/B	C.E.I.P.	PROFESOR TIerno GALVAN	PULLANAS	E	JAEN	B	C.E.I.P.	ANTONIO MACHADO	PEAL DE BECERRO	N
HUELVA	A	C.P.R.	ADERAN 3	SAN SILVESTRE DE GUZMAN	R	JAEN	B	I.E.S.	SANTO TOMAS	JAEN	N
HUELVA	A	C.E.I.P.	DOGE DE OCTUBRE	HUELVA	R	JAEN	B	I.E.S.	EL VALLE	JAEN	E
HUELVA	B	I.E.S.	GUADIANA	AYAMONTE	R	JAEN	A	C.E.I.P.	CARLOS III	GUARROMÁN	E
HUELVA	B	C.E.I.P.	PIO XII	HINOJOS	R	JAEN	A	C.E.I.P.	ANTONIO CHECA MARTINEZ	TORRE DEL MAR	E
HUELVA	A	C.E.I.P.	VIRGEN DE LUNA	ESCACENA DEL CAMPO	R	MALAGA	B	C.E.I.P.	EL ROMERAL	VELEZ-MALAGA	R
HUELVA	A	C.E.I.P.	JUAN RAMON JIMENEZ	BEAS	R	MALAGA	B	C.E.I.P.	VICENTE ALEXANDRE	TORRE DEL MAR	R
HUELVA	B	C.C.	HISPANIDAD,LA	HUELVA	R	MALAGA	B	C.E.I.P.	JOSE MORENO VILLA	MALAGA	R
HUELVA	B	C.P.R.	TRESFUENTES	ALAJAR	N	MALAGA	B	C.E.I.P.	MANUEL LAZA PALACIO	RINCON DE LA VICTORIA	R
HUELVA	B	I.E.S.	LA RIBERA	ALMONTE	N	MALAGA	B	I.E.S.	GUADALAJIRE	MALAGA	R
HUELVA	A	C.P.R.	ADERAN 1	CABEZAS RUBIAS	N	MALAGA	B	C.E.I.P.	VIRGEN DE GRACIA	MALAGA	R
HUELVA	B	I.E.S.	DEL ANDEVALO	PUEBLA DE GUZMAN	N	MALAGA	A	C.E.I.P.	LEX FLAVIA MALACTIANA	ARCHIDONA	R
HUELVA	B	C.E.I.P.	ORIA CASTAÑEDA	LEPE	N	MALAGA	B	C.E.I.P.	JUAN HERRERA ALCAUSA	MALAGA	N
HUELVA	B	C.E.I.P.	VIRGEN DEL PILAR	HUELVA	N	MALAGA	B	C.E.I.P.	SAN MIGUEL	VELEZ-MALAGA	N
HUELVA	B	C.E.I.P.	SANTO CRISTO DEL MAR	PUNTA UMBRIA	N	MALAGA	A	C.E.I.P.	NUEVA NERJA	TORREMOLINOS	N
HUELVA	B	C.E.I.P.	VIRGEN DEL CARMEN	PUNTA UMBRIA	N	MALAGA	B	C.E.I.P.	VICTORIA KENT	NERJA	N
HUELVA	A	C.E.I.P.	VIRGEN DE MONTE MAYOR	MOGUER	N	MALAGA	B	C.E.I.P.	LA ROSALEDA	MALAGA	N
HUELVA	A	C.E.I.P.	DONANA	ROCIO (EL)	N	MALAGA	B	I.E.S.	ANDRES PEREZ SERRANO	MALAGA	N
HUELVA	A	C.E.I.P.			N	MALAGA	B	I.E.S.		CORTES DE LA FRONTERA	N

MALAGA	A	C.E.I.P.	LA MATA	N	SEVILLA	B	I.E.S.	SAN JUAN	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	N
MALAGA	B	C.E.I.P.	EL HACHO	N	SEVILLA	B	I.E.S.	SIGLO XXI	SEVILLA	N
MALAGA	A	C.E.I.P.	JACARANDA	N	SEVILLA	A	I.E.S.	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	CASTILBLANCO DE LOS ARR.	N
MALAGA	B	C.E.I.P.	JORGE GUILLEN	N	SEVILLA	B	C.E.I.P.	VALLE DE LA OSA	CONSTANTINA	N
MALAGA	B	C.E.I.P.	NTRA.SRA.VIRGEN DE LA PEÑA	N	SEVILLA	B	I.E.S.	CIUDAD DE LAS CABEZAS	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	N
MALAGA	B	C.E.I.P.	MAESTRO J.HERRERA ALVAREZ	N	SEVILLA	B	S.I.E.S.	IES PINO MONTANO	SEVILLA	N
MALAGA	A	C.E.I.P.	SAN ISIDRO	N	SEVILLA	B	I.E.S.	PUNTA DEL VERDE	SEVILLA	N
MALAGA	A	C.E.I.P.	NTRA.SRA.DE FUENSANTA	N	SEVILLA	B	C.E.I.P.	RODRIGO CARO	UTRERA	N
MALAGA	B	C.E.I.P.	SAN SEBASTIAN	N	SEVILLA	B	C.E.I.P.	PADRE MARCHENA	MARCHENA	N
MALAGA	B	C.E.I.P.	TARTESOS	N	SEVILLA	A	C.E.I.P.	JUAN XXIII	MARCHENA	N
MALAGA	B	C.E.I.P.	NARIXA	N	SEVILLA	B	C.E.I.P.	ANDRES BERNALDEZ	PALACIOS Y VILLAFRANCA	N
MALAGA	A	C.E.I.P.	MIGUEL DE CERVANTES	N	SEVILLA	A	C.E.I.P.	FLORENTINA BOU	ISLA MAYOR	N
MALAGA	B	C.E.I.P.	BLAS INFANTE	N	SEVILLA	B	C.E.I.P.	SOR ANGELA DE LA CRUZ	SEVILLA	N
SEVILLA	B	C.E.I.P.	ELIO ANTONIO DE NEBRIJA	R	SEVILLA	A	C.E.I.P.	ESPAÑA	SEVILLA	N
SEVILLA	B	C.E.I.P.	CONSOLACION	R	SEVILLA	B	C.E.I.P.	NEBRIJA	LEBRIJA	N
SEVILLA	A	C.E.I.P.	GARCIA MORATO	R	SEVILLA	A	C.E.I.P.	VIRGEN DEL ROSARIO	PAJANOSAS (LAS)	N
SEVILLA	A	C.E.I.P.	VIRGEN DE LOS REYES	R	SEVILLA	B	C.E.I.P.	SANTAS JUSTA Y RUFINA	SEVILLA	N
SEVILLA	B	C.E.I.P.	LUIS CERNUDA	R	SEVILLA	B	C.E.I.P.	EL ALMENDRAL	CARMONA	N
SEVILLA	A	C.E.I.P.	NTRA.SRA.DE GUADITOCA	R	SEVILLA	A	C.E.I.P.	VELEZ DE GUEVARA	SEVILLA	N
SEVILLA	B	I.E.S.	CASTILLO DE LUNA	R	SEVILLA	A	C.E.I.P.	JOSEFA NAVARRO ZAMORA	CORIA DEL RIO	N
SEVILLA	A	C.E.A.	CAZALLA DE LA SIERRA	R	SEVILLA	B	C.C.	SAGRADO CORAZON	UTRERA	N
SEVILLA	B	C.E.A.	MANOLO COLLADO	N	SEVILLA	B	I.E.S.	VIRGEN DE CONSOLACION	UTRERA	N
SEVILLA	B	C.E.I.P.	MANOLO COLLADO	N	SEVILLA	B	C.C.	NTRA.SRA.DE AGUAS SANTAS	VILLAVEDE DEL RIO	N
SEVILLA	B	C.E.I.P.	PEDRO I	N	SEVILLA	B	C.E.I.P.	MAESTRO DIEGO LLORENTE	PALACIOS Y VILLAFRANCA	N
SEVILLA	B	I.E.S.	MIGUEL DE CERVANTES	N	SEVILLA	A	I.E.S.	BLAS INFANTE	LEBRIJA	N
SEVILLA	B	C.C.	SANTA CLARA	N	SEVILLA	B	C.E.I.P.	MAESTRO JUAN MARIN DE VARGAS	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	N
SEVILLA	A/B	C.E.I.P.	PINO FLORES	N	SEVILLA	A	C.E.I.P.	NTRO.PADRE JESUS NAZARENO	MARCHENA	N
SEVILLA	B	C.E.A.	SEVILLA(CERRO DEL AGUILA-HYTASA)	N	SEVILLA	B	C.E.I.P.	MAESTRO JOSE RODRIGUEZ ANICETO	ARAHAL	N
SEVILLA	B	C.C.	ANTONIO MACHADO	N	SEVILLA	B	C.E.I.P.	JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA	SEVILLA	N
SEVILLA	B	C.E.I.P.	SAN BLAS	N	SEVILLA	B	C.C.	ITALICA	SEVILLA	N
SEVILLA	B	I.E.S.	VISTAZUL	N						
SEVILLA	B	I.E.S.	HELICHE	N						

*RESOLUCION de 8 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 404/01 Sección 4.ª*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por Asociación de Opositores a Profesores y Maestros de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. 404/01 Sección 4.ª contra la aplicación del Acuerdo suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales FETE-UGT, CSI-CSIF, CC.OO., USTEA, y ANPE con fecha de 23 de febrero de 2000 (sin publicación oficial en el BOJA) y por el que se adoptan medidas y compromisos en relación con el profesorado interino de los Cuerpos Docentes de las Enseñanzas no Universitarias.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 21 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 568/2001.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Jesús Moreno Díaz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 568/2001 contra la Resolución de 4 de abril de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2001-2002.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 5 de febrero de 2002, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.*

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997 por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, ha resuelto publicar las subvenciones concedidas en el 4.º trimestre de 2001 que a continuación se especifican.

1. Al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA 82, de 17.7.97):

Beneficiario: Ayuntamiento de Senés (Almería).  
Importe: 250.000 ptas.  
Actividad: Semana Cultural: Recital de Flamenco.  
Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04 46400. 35B. 2.

Beneficiario: Ayuntamiento de VÍcar (Almería).  
Importe: 1.000.000 de ptas.  
Actividad: Cultura y Navidad: «Un Pueblo Solidario».  
Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00 01.04 46400. 35B. 2.

Almería, 27 de diciembre de 2001.- La Delegada, María Isabel Salinas García.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 810/01, interpuesto por Agropecuaria El Sol y Matadero del Sur, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por Agropecuaria El Sol y Matadero del Sur, S.A., recurso núm. 810/01, contra Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador SE-SAN-PAM-014/00, el cual fue instruido por infracción a la normativa de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 810/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 811/01, interpuesto por AZVI, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por Azvi, S.A., recurso núm. 811/01 contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 1.10.01, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 5.2.01, recaída en el expediente sancionador F/53/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 811/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 831/01, interpuesto por don Rafael Vique García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por don Rafael Vique García, recurso núm. 831/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 3.10.01, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 5.12.00, recaía en el expediente sancionador SAN/CAZ/1127/99-SE, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 831/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 837/01, interpuesto por el Ayuntamiento de Aguadulce ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Aguadulce recurso núm. 837/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 12.9.01, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 25.1.01, recaída en el expediente sancionador SE/SAN/RSU/008/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Residuos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 837/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1072/01.S.3.<sup>a</sup> interpuesto por Asaja-Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Asaja-Sevilla, recurso núm. 1072/01.S.3.<sup>a</sup> contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 18.5.01, desestimatoria del recurso de alzada deducida contra la Resolución de 29.9.00 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde del tramo segundo de la vía pecuaria «Cañada Real de las Islas», en el término municipal de Espartinas (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1072/01.S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 9 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1031/01, interpuesto por don Manuel de Dios Bajo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 1031/01, interpuesto por don Manuel de Dios Bajo, contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 7.9.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 9 de febrero de 2001, recaía en el expediente sancionador núm. PNC/8/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto

en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1031/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 11 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 833/01, interpuesto por doña Francisca Sánchez Gómez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno con sede en Sevilla se ha interpuesto por doña Francisca Sánchez Gómez recurso contencioso-administrativo número 833/01 contra la Resolución del Consejero de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de fecha 19 de octubre de 2000, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 28 de julio de 2000, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 833/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de enero de 2002.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 11 de enero de 2002, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se publican la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de atención a inmigrantes.*

La Orden de 2 de enero de 2001, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 5, de 13 de enero), por la que

se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2001, establece el régimen de concesión de ayudas públicas para la atención a inmigrantes.

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Amal Andaluza.

Programa: Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones.

Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 €).

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.

Programa: Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones.

Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 €).

Entidad: Comisiones Obreras.

Programa: Red de Defensa Jurídica y Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones.

Importe: 3.125.000 ptas. (18.781,63 €).

Entidad: Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía.  
Programa: Alojamiento para Trabajadores Temporeros Inmigrantes.

Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 €).

Entidad: Unión General de Trabajadores.  
Programa: Red de Defensa Jurídica y Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones.

Importe: 3.125.000 ptas. (18.781,63 €).

Entidad: Amal Andaluza.

Programa: Mediación Intercultural.

Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 €).

Entidad: «Codenaf».

Programa: Mediación Intercultural.

Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 €).

Entidad: Unión General de Trabajadores.

Programa: Mediación Intercultural.

Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 €).

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas.

Programa: Centro de Atención e Información al Inmigrante.

Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 €).

Entidad: Diputación Provincial de Cádiz.

Programa: Reforzamiento de la Red de Acogida a Inmigrantes a través de las ONGs.

Importe: 14.000.000 de ptas. (84.141,69 €).

Sevilla, 11 de enero de 2002.- El Director General, José Mora Galiana.

*RESOLUCION de 3 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Gerontológica Asistencial Hombre Nuevo, de la localidad de San José de La Rinconada (Sevilla), y se aprueban sus Estatutos.*

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación Gerontológica Asistencial Hombre Nuevo, de la localidad de San José de La Rinconada, Sevilla, se han apreciado los siguientes,

## HECHOS

Primero. Por don José Amador Justo Erbez, en calidad de Presidente del Patronato de la mencionada Fundación se solicita la clasificación y registro de la Fundación, aportándose al procedimiento instruido, entre otra documentación, la escritura de constitución de dicha Fundación, otorgada el día 5 de abril de 2001, ante el Notario don Eduardo Villamor Urbán, bajo el núm. 1.351 de su protocolo, y posterior de subsanación otorgada ante el Notario don Luis Giménez Rodríguez, el día 18 de julio de 2001, bajo el núm. 2.812 de su protocolo.

Segundo. El fin de la Fundación se recoge en el artículo 6.º de los Estatutos, siendo el mismo la asistencia médica y asistencial a personas mayores.

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 10.º de los Estatutos, queda identificado en la mencionada escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Cuarto. La dotación de la Fundación está constituida por la suma de 6.611,14 euros (1.100.000 ptas.), acreditándose la realidad de su aportación ante el Notario autorizante.

Quinto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Sexto. Tramitado el correspondiente procedimiento y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, se ha sometido el expediente instruido sobre Clasificación de la Fundación como de Asistencia Social a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vista la Constitución Española; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

## VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1.º de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los trámites formales establecidos en el artículo 7 de la citada Ley 30/1994, para la constitución de la fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Institución a clasificar en virtud del presente procedimiento se encuentra comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el artículo 1.º de la Ley 30/1994, persiguiendo fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2.º del citado Texto Legal.

Quinta. La dotación inicial de la Fundación, se estima adecuada para llevar a cabo los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo exigido en el artículo 10 de la mencionada Ley 30/1994.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la repetida Ley.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de Clasificación de la fundación, habiéndose emitido al respecto Informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter benéfico particular de la Fundación, a través de la correspondiente Clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Unica de la Ley 30/1994, hasta tanto se constituya en la Comunidad Autónoma Andaluza el Registro de Fundaciones según lo previsto en el mencionado texto legal, todo ello sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del IASS.

## RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Gerontológica Asistencial Hombre Nuevo, de la localidad de San José de La Rinconada, Sevilla, instituida mediante escritura pública otorgada el día 5 de abril de 2001, ante el Notario don Eduardo Villamor Urbán, bajo el núm. 1.351 de su protocolo, y posterior de subsanación otorgada ante el Notario don Luis Giménez Rodríguez, el día 18 de julio de 2001, bajo el núm. 2.812 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la segunda de las escrituras de antes citadas.

Tercero. La presente Clasificación produce los efectos registrales previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, en la Comunidad Autónoma Andaluza, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de enero de 2002.- (Res. de 15.11.00), El Subdirector General de Prestaciones Económicas, Centros e Instituciones, José Ramón Begines Cabeza.

*RESOLUCION de 8 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delega en el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla las competencias para resolver en materia de autorizaciones de Servicios y Centros de Servicios Sociales.*

La Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, mediante Resolución de 3 de diciembre de 1999,

delegó en los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales la competencia para resolver sobre las autorizaciones de Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Sin embargo, el aumento de atribuciones producido, unido a las necesidades de personal existente en la Delegación Provincial de Sevilla, determinó la conveniencia de revocar parcialmente la delegación de competencias realizada, actuación que se produce mediante Resolución de 8 de septiembre de 2000.

Actualmente se ha dado solución a la problemática que determinó el citado acto de revocación.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla la competencia para otorgar o denegar las autorizaciones administrativas mencionadas en el artículo 5 del Decreto 87/1996, de 20 de febrero.

Segundo. El ejercicio de las competencias delegadas se desarrollará conforme a los criterios que, a través de las correspondientes instrucciones, establezca la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Tercero. La Dirección Gerencia podrá revocar, en cualquier momento, la presente delegación de competencias, así como avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella.

Cuarto. En los actos administrativos que se adopten en virtud de esta delegación de competencias se indicará expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la presente Resolución y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. La presente delegación de competencias será de aplicación sólo a los procedimientos iniciados a partir de la entrada en vigor de esta Resolución.

Sexto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

*RESOLUCION de 8 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita, con cargo al ejercicio económico para el año 2001.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que figura en el Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

Aplicaciones presupuestarias:

01.21.31.01.00.44001.22C.  
01.21.31.01.00.74001.22C.

Beneficiario: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.  
Importe subvención: 5.349.007,73 € (890.000.000 de ptas).

Finalidad: Financiación de la gestión, desarrollo y cumplimiento de los fines sociales de la Fundación.

Sevilla, 8 de enero de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda publicar las ayudas concedidas para la atención a personas mayores y personas con discapacidad en base a la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero), por la que se convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones de importe superior a 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros), concedidas al amparo de la citada Orden, que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, todas ellas relativas a la atención de personas mayores y personas con discapacidad.

Huelva, 20 de diciembre de 2001.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

#### A N E X O

##### AYUDAS CONCEDIDAS

##### AYUDAS INSTITUCIONALES PUBLICAS

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.21.46100.

Beneficiario: Mancomunidad Campiña-Andévalo.  
Cantidad: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).  
Finalidad: Programa Actividades Promoción Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cartaya.  
Cantidad: 1.600.000 ptas. (9.616,19 euros).  
Finalidad: Programa Estimulación Precoz Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cortegana.  
Cantidad: 1.800.000 ptas. (10.818,21 euros).  
Finalidad: Programa Actividades Promoción Personas Mayores.

Beneficiario: Universidad de Huelva.  
Cantidad: 6.680.000 ptas. (40.147,60 euros).  
Finalidad: Programa Actividades Convenio Ayuntamiento Pers. Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina.  
Cantidad: 5.500.000 ptas. (33.055,66 euros).  
Finalidad: Programa Actividades Promoción Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina.  
Cantidad: 1.600.000 ptas. (9.616,19 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Viviendas Tuteladas Personas Mayores.

Beneficiario: Mancomunidad Islantilla.  
Cantidad: 10.750.000 ptas. (64.608,80 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares de la Sierra.  
Cantidad: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Centro Día Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Punta Umbría.  
Cantidad: 3.729.100 ptas. (22.412,34 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Centro Día Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Punta Umbría.  
Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).  
Finalidad: Programa Actividades Promoción Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zufre.  
Cantidad: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Viviendas Tuteladas Personas Mayores.

#### AYUDAS INSTITUCIONALES PUBLICAS

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.21.76300.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Almendro.  
Cantidad: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros).  
Finalidad: Construcción Viviendas Tuteladas Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arroyomolinos de León.  
Cantidad: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).  
Finalidad: Equipamiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cala.  
Cantidad: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros).  
Finalidad: Construcción Centro Día Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Calañas.  
Cantidad: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).  
Finalidad: Ampliación/Reforma Centro Día Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Campofrío.  
Cantidad: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).  
Finalidad: Ampliación/Reforma Centro Día Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo.  
Cantidad: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).  
Finalidad: Construcción Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Encinasola.  
Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).  
Finalidad: Construcción Viviendas Tuteladas Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe.  
Cantidad: 15.000.000 de ptas. (90.151,81 euros).  
Finalidad: Construcción Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moguer.  
Cantidad: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros).  
Finalidad: Construcción Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Niebla.  
Cantidad: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).  
Finalidad: Construcción Viviendas Tuteladas Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palos de la Frontera.  
Cantidad: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros).  
Finalidad: Equipamiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.  
Cantidad: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros).  
Finalidad: Ampliación/Reforma Centro Día Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos.  
Cantidad: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros).  
Finalidad: Construcción Centro de Día Personas Mayores.

#### AYUDAS INSTITUCIONALES PRIVADAS

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.21.48200.

Beneficiario: Pequeña Obra Divina Provid. Hnos. Oronistas/Resid. «Madre de Dios».  
Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Hnas. Anc. Desamp. S. Rafael/Resid. «Reina de los Angeles».  
Cantidad: 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Fund. Benef. Asist. Asilo Tejada Sta. Caridad/Resid. «Tejada».  
Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Asoc. de Padres Niños Disminuidos de Ayamonte «Aspandaya».  
Cantidad: 1.200.000 ptas. (7.212,14 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asoc. de Padres Niños Disminuidos de Ayamonte «Aspandaya».  
Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Sede Asociación Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asoc. de Padres Protec. Niños Subn. Comarcal de Ayamonte «Aproscá».  
Cantidad: 1.200.000 ptas. (7.212,14 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Resid. Anc. «Virgen de Clarines».  
Cantidad: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Asoc. Protec. Niños Subn. de la Cuenca Minera «Aspromin».  
Cantidad: 1.200.000 ptas. (7.212,14 euros).  
Finalidad: Programa Actividades Promoción Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asoc. de Padres Niños Disminuidos de Cartaya «Aspandicar».  
Cantidad: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Sede Asociación Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Fundación «Beata Sor Angela de la Cruz».  
Cantidad: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Obras Cristianas de Gibrleón/Resid. «Jesús de Nazareth».  
Cantidad: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Fundación «Hogar Virgen del Prado».  
Cantidad: 1.450.000 ptas. (8.714,67 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Asoc. para la Lucha Contra Enfermedades Renales «Alcer Onuba».  
Cantidad: 1.400.000 ptas. (8.414,16 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Sede Asociación Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Hnas. Anc. Desamp. S. Rafael/Resid. «Sta. Teresa de Jornet».  
Cantidad: 8.779.760 ptas. (52.767,42 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Asoc. Paráliticos Cerebrales de Huelva «Aspacehu».  
Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Sede Asociación Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Cáritas Diocesanas de Huelva/Resid. «Virgen del Amparo».  
Cantidad: 2.700.000 ptas. (16.227,32 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Asoc. Asistencial «Siloé»/Resid. «Virgen del Rocío».  
Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Asoc. Cultural de Sordos de Huelva.  
Cantidad: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Sede Asociación Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Centro Social Ntra. Sra. de los Dolores/Resid. «M.<sup>a</sup> Auxiliadora».  
Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos.  
Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Sede Asociación Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asamblea Provincial de Cruz Roja Española.  
Cantidad: 2.339.510 ptas. (14.060,73 euros).  
Finalidad: Programa Actividades Promoción Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Feder. Prov. de Asoc. Minusv. Físic. «San Sebastián» de Huelva.  
Cantidad: 6.300.000 ptas. (37.863,76 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Sede Asociación Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Feder. Prov. de Asoc. Minusv. Físic. «San Sebastián» de Huelva.  
Cantidad: 8.600.000 ptas. (51.687,04 euros).

Finalidad: Programa Actividades Promoción Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asoc. Jubilados y Pensionistas Riotinto Minera, S.A.  
Cantidad: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).  
Finalidad: Programa Actividades Promoción Personas Mayores.

Beneficiario: Asoc. Protectora de Deficiencias Sensoriales de Huelva.  
Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Sede Asociación Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asoc. Andaluza Isleña Minusválidos «Asidem».  
Cantidad: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).  
Finalidad: Programa Actividades Promoción Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asoc. de Padres de Niños Disminuidos de Lepe «Aspandle».  
Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).  
Finalidad: Programa Estimulación Precoz Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asociación «Manuel Betanzos» de Rociana del Condado.  
Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).  
Finalidad: Programa Estimulación Precoz Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asoc. Protec. Minusv. y Subn. Comarca del Andévalo «Aspromis».  
Cantidad: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Sede Asociación Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asoc. de Rehabili. e Integr. Socio-Educativa «Ariselvi» de Villablanca.  
Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Sede Asociación Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Club de Pensionistas «San Vicente» de Zalamea la Real.  
Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Centro Día Personas Mayores.

Beneficiario: Residencia Ancianos «El Patronato» de Zalamea la Real.  
Cantidad: 4.500.000 ptas. (27.045,54 euros).  
Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

#### AYUDAS INSTITUCIONALES PRIVADAS

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.21.78100.

Beneficiario: Asoc. Paráliticos Cerebrales de Huelva «Aspacehu».  
Cantidad: 12.000.000 de ptas. (72.121,45 euros).  
Finalidad: Construcción Residencia Graves Afectados Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asoc. Padres y Protec. Niños y Adolescentes Subn. de Huelva «Aspaprónias».  
Cantidad: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).  
Finalidad: Ampliación/Reforma Unidad de Día Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asoc. de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Huelva.

Cantidad: 15.000.000 de ptas. (90.151,81 euros).

Finalidad: Construcción Estancia Diurna Personas Mayores.

Beneficiario: Asoc. de Ayuda a la Infancia y Juventud «Sta. María de Belén».

Cantidad: 30.000.000 de ptas. (180.303,63 euros).

Finalidad: Ampliación/Reforma Est. Diurna Personas Mayores.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de atribución genérica de gestión a la Fundación Universidad-Sociedad Pablo de Olavide.*

Primero. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo Olavide, de Sevilla, la misma se concibe como instrumento de transformación social, docencia, formación, estudio e investigación, que oriente y contribuya al desarrollo económico, cultural y científico en la sociedad.

Segundo. De conformidad con el artículo 28.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, las Universidades tienen competencia para impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos propios.

Asimismo, el artículo 17 del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de doctor y otros estudios postgraduados, se refiere a estas enseñanzas como títulos de postgraduado no oficiales.

La Universidad Pablo de Olavide cuenta con una Normativa específica sobre enseñanzas propias, aprobada por la Comisión Gestora el 21 de noviembre de 1997, siendo los títulos propios de la Universidad el título de Maestría Universitaria y el de Especialista Universitario.

Constituye, pues, la Administración titular del servicio público de las enseñanzas propias universitarias con competencia para aprobar los programas conducentes a la obtención de los correspondientes títulos, así como los convenios con Instituciones y Entidades, públicas o privadas, que conlleven la organización de estos estudios y, por tanto, con facultad para atribuir la gestión de los Máster y Cursos de Especialistas que programe.

Tercero. Que la Fundación Universidad-Sociedad es una entidad sin ánimo de lucro que, promovida por la Universidad Pablo de Olavide, tiene entre sus fines fundacionales fomentar la relación de la Universidad con la empresa a través de prácticas para la formación de los titulados de la Universidad Pablo de Olavide con el objetivo de facilitar la integración de los mismos en el mundo empresarial, así como actuar como centro de información y coordinación de cuantas empresas deseen mantener relaciones especiales con la Universidad para su mejor desarrollo, la integración social y el perfeccionamiento de la economía andaluza.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades que ostento, por la presente Resolución se procede a la atribución a la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide de actuaciones y servicios competencia de la Universidad Pablo de Olavide, por lo que

## RESUELVO

Primero. Atribuir genéricamente, y sin compromiso económico previo, a la Fundación Universidad-Sociedad Pablo de Olavide, de Sevilla, la realización de las actuaciones necesarias para la gestión administrativa y, en su caso, financiera de:

- Las prácticas en empresa.
- Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos propios de la Universidad Pablo de Olavide.
- El servicio de orientación laboral de la UPO.

Segundo. Se definirá en posteriores acuerdos de encargo de gestión por cada actuación específica, el desarrollo de su ejecución, así como las condiciones económicas concretas de financiación de la actuación y el régimen y justificación que se determine.

Tercero. El presente acuerdo no implica la cesión de la titularidad de competencia alguna, correspondiendo la resolución de los recursos y reclamaciones que, en su caso, se interpongan a los órganos que tengan atribuida por el ordenamiento jurídico la facultad de decisión.

Cuarto. Para la ejecución de las actividades objeto de encomienda se permitirá el uso a la Fundación de los espacios universitarios que la Universidad le facilite.

Quinto. Que se proceda a la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE MALAGA

*EDICTO dimanante del juicio de menor cuantía núm. 170/1999. (PD. 163/2002).*

Tomás Heredia, 26.

Fax: Tel.: 95/213.67.55/56.

NIG: 2906742C1999E000475.

Procedimiento: Menor Cuantía 170/1999. Negociado: 7.

De don Antonio Pérez Muñoz y doña Vicenta Cortes Recio.  
Procurador: Sr. Joaquín Carrión Pastor y Joaquín Carrión Pastor.

Letrado/a: Sr./a.

Contra: Don/ña. Francisca Ruiz Carmona, herederos de don Fernando Ruiz Conde, Angeles Carmona Pulido, Rosario Romero Martínez, Eugenio Jiménez Molero y Carmen Suárez Sánchez.

Procurador/a: Sr. Pineda Amorós, José Antonio.

## EDICTO

## FALLO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 170/1999, seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia 14 de Málaga a instancia de Antonio Pérez Muñoz y Vicenta Cortes Recio contra Francisca Ruiz Carmona, herederos de Fernando Ruiz Conde, Angeles Carmona Pulido, Rosario Romero Martínez, Eugenio Jiménez Molero y Carmen Suárez Sánchez, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA

## JUICIO DE MENOR CUANTIA NUM. 170/99

En la ciudad de Málaga, veinticinco de septiembre de dos mil uno.

La Ilma. Sra. doña María Virtudes Molina-Palma, Magistrado Juez Sustituta de Primera Instancia Número Catorce de Málaga y su partido, ha visto los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 170/99, seguidos en este Juzgado en virtud de la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Carrión Pastor, Joaquín, en nombre y representación de Antonio Pérez Muñoz y Vicenta Cortes Recio, contra herederos de Fernando Ruiz Conde, Francisca Ruiz Carmona, Angeles Carmona Pulido, éstos declarados en rebeldía, Rosario Romero Martínez, Carmen Suárez Sánchez y Eugenio Jiménez Molero, éstos allanados, y el último representado por el Procurador Sr. Pineda Amorós.

Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Carrión Pastor, en nombre y representación de Antonio Pérez Muñoz y Vicenta Cortes Recio, contra herederos de Fernando Ruiz Conde, Francisco Ruiz Carmona, Angeles Carmona Pulido, Rosario Romero Martínez, Eugenio Jiménez Molero y Carmen Suárez Sánchez, debo declarar y declaro el dominio de la referida actora sobre el piso de que se trata descrito en el Antecedente de Hecho Primero de esta resolución, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración; debiéndose librar, una vez firme esta resolución, mandamiento al Registro de la Propiedad núm. 1 de Málaga a fin de que se proceda a inscribir el piso sito en Málaga, en la urbanización Puerta Blanca, A-6, piso bajo C, a favor de Antonio Pérez Muñoz y Vicenta Cortes Recio, con cancelación de las inscripciones contradictorias que obren en ese Registro al tomo 1.505, folio 76, finca núm. 40.782, inscripción primera. Todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado ante la Audiencia Provincial de Málaga en el término de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Francisca Ruiz Carmona, herederos de Fernando Ruiz Conde y Angeles Carmona Pulido, extiendo y firmo la presente en Málaga, a ocho de noviembre de dos mil uno.- La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Objeto del contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: «Renovación Parque Microinformático».
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación:
    - a) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
      - a) Tramitación: Ordinaria.
      - b) Procedimiento: Abierto.
      - c) Forma: Negociado.
    4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 10.900.868 ptas.
    5. Adjudicación.
      - a) Fecha: 13 de diciembre de 2001.
      - b) Contratista: Bull España, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.900.868 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de consultoría y asistencia que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Objeto del contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Descripción del objeto: «Análisis de las infraestructuras, redes radioeléctricas y formas de prestación de los servicios de televisión digital terrenal».
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 108, de 18.9.01.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.957.900 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 17 de diciembre de 2001.
- b) Contratista: Avanzit, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 24.700.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Resolución declarando desierta la licitación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la declaración de desierto del contrato de servicios que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Núm. de expediente: 046/2001 (S-72738-SERV-1X).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios sedes de los Servicios Centrales de esta Consejería.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 117, de 9 de octubre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Treinta y nueve millones novecientos cuarenta mil pesetas (39.940.000 ptas.), doscientos cuarenta mil cuatro y cuatro euros con veintitrés céntimos (240.044,23 euros).

5. Resolución declarando desierta la licitación. Fecha: 13 de noviembre de 2001.

Sevilla, 19 de diciembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Juana María Gomar Tinoco.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- c) Número de expediente: 2001-1517-03-01.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Inventario gráfico de cartografía y vuelos en Internet.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 71, de 23 de junio de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Nueve millones de pesetas (9.000.000 de ptas.). Cincuenta y cuatro mil noventa y un euros con nueve céntimos (54.091,09 euros).

5. Adjudicación .

- a) Fecha: 21 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: Consultoría Técnica Nexus Geographics, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Ocho millones novecientos tres mil pesetas (8.903.000 ptas.). Cincuenta y tres mil quinientos ocho euros con once céntimos (53.508,11 euros).

Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo: Variante de Montalbán, en las carreteras CO-741, CO-742, CP-177 y CP-211. Clave: 03-CO-0533-0.0-0.0-EI.*

Con fecha 3 de diciembre de 2001, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado, cumple los requisitos preceptuados en los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la «alternativa núm. 6» del Estudio Informativo.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Estudio Informativo tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Deberá preverse la conexión adecuada entre la Variante Oeste y el inicio futuro de la CP-211.

b) En el proceso que se establezca para la ejecución de las obras, se deberá proceder a la oportuna cesión desde la Diputación a la Comunidad Autónoma, del tramo de la CP-211 que pasará a ser ocupado por la nueva Variante Oeste.

c) Cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 5 de noviembre de

2001 emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2000-0159-04-01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.  
b) Descripción del objeto: 1-AL-1267-0000-GI. Asistencia técnica de servicios de diversas operaciones de conservación en el siguiente tramo de autovía A-92N. Tramo: Baza-límite de región.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 85, de 26 de julio de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuatrocientos setenta y nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientas ochenta y tres mil cuatrocientos siete euros con diecisiete céntimos (2.883.407,17 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 2001.

b) Contratista: SACYR, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos setenta y nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientas ochenta y tres mil cuatrocientos siete euros con diecisiete céntimos (2.883.407,17 euros).

Sevilla, 14 de diciembre de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 9 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

Expte.: 2001-1554-09-01 (A6.304.923/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Abastecimiento a las Barriadas de Limaria y los Higuerales desde El Polígono Industrial de Arboleas (Almería).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 97, de fecha 23.8.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 186.228,22 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Excavaciones y Canalizaciones Ramón Ruiz Fernández.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 142.794,47 euros.

Expte.: 2001-1556-12-01 (A6.304.840/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Colector y EDAR en la Barriada de Cela, t.m. de Lúcar (Almería).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 97, de fecha 23.8.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 322.322,79 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Estructura y Vías del Sur, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 270.074,27 euros.

Expte.: 2001-1542-0402 (A6.304.886/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Colector de saneamiento en la Barriada del Convoy t.m. de Pulpí (Almería).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 97, de fecha 23.8.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 149.915,09 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Saico, S.A. Intagua de Construcciones y Servicios.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 109.579,53 euros.

Expte.: 2001-1558-03-01 (A6.440.613/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de Defensa en el Barranco de Enmedio en el t.m. de Bacares (Almería).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 97, de fecha 23.8.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 88.862,02 euros.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: Aguaema, S.L.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 73.311,16 euros.

Almería, 9 de enero de 2002.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: 2001-1901-04-02.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: CO-0028-00/11-P,-Rep- 100 Vvs. Las Malvinas, La Carlota.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con noventa y un céntimos (277.468,91 euros).

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14 de diciembre de 2001.
- b) Contratista: Construcciones Antroju, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Doscientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con noventa y un céntimos (277.468,91 euros).

Córdoba, 10 de enero de 2002.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

Expte.: 2001-1901-02-01 (CO-3103-00/01-P).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CO-3103-00/01-P.-Rep. 30 Vvs. Bda. Los Pinos. Rute.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 127, de fecha 3.11.2001.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 534.695,24 euros.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 12 de diciembre de 2001.
- b) Contratista: Cooperativa de la Construcción de Villanueva de Córdoba.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 492.828,60 euros.

Expte.: 2001-1901-03-01 (CO-0807-97/21-P).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CO-0807-97/21-P.- Rep. Manzana 6, Polg. Guadalquivir Convenio. Córdoba.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 127, de fecha 3.11.2001.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 394.625,12 euros.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 12 de diciembre de 2001.
- b) Contratista: Construcciones Antroju, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 360.292,74 euros.

Expte.: 2001-1901-05-01 (CO-00/04-P).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CO-00/04-P.- Rep. 175 Vvs. Las Palmeras. Córdoba.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 127, de fecha 3.11.2001.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 360.303,06 euros.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 13 de diciembre de 2001.
- b) Contratista: Promociones Maratius, S.L.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 356.664 euros.

Expte.: 2001-1907-03-01 (CO-00-95-97/10-P).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CO-0095-07/10-P.- Rep. 290 Vvs. Gabriel Celaya. Las Moreras. Córdoba.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 127, de fecha 3.11.2001.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 243.745,03 euros.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 13 de diciembre de 2001.
- b) Contratista: Promociones Maratius, S.L.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 235.823,31 euros.

Córdoba, 10 de enero de 2002.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*RESOLUCION de 9 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2001-2111-04-11.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la carretera A-319 de Peal de Becerro a Hornos por Cazorla. Pp.kk. 73,500 al 84,500.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 121, de 18 de octubre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Seiscientos mil novecientos sesenta y nueve euros con cincuenta céntimos (600.969,50 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de diciembre de 2001.

b) Contratista: D.G. Asfaltos, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y tres euros con cincuenta y tres céntimos (541.473,53 euros).

Jaén, 9 de enero de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2001-1911-10-01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: J-97/012-R. Rep. 180 viv. C/ Blasco Ibáñez, 8, Políg. Arrayanes, en Linares.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 79, de 12 de julio de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento setenta y dos mil ciento treinta y nueve euros con sesenta y tres céntimos (172.139,63 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de septiembre de 2001.

b) Contratista: Edijaén Construcciones, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y tres mil quinientos treinta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (163.532,65 euros).

Jaén, 10 de enero de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2001-1911-09-01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: J-0977-97/014-P Rep. 228 Vivs. en G.º de 336. Políg. Arrayanes, en Linares (Jaén).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 79, de 12 de julio de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos veintidós mil nueve euros con noventa y dos céntimos (222.009,92 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de octubre de 2001

b) Contratista: Construcciones Pancorbo Medina, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos catorce mil setecientos cuarenta y un euros con sesenta y tres céntimos (214.741,63 euros).

Jaén, 10 de enero de 2002, El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación

Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2001-1911-08-01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: J-0035-97/005-R. Rep. 520 Vivs. Azorín, 1, 3, 5, 7, 9, 11, Políg. Arrayanes, Linares.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 79, de 12 de julio de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y dos euros con ochenta y cuatro céntimos (256.742,84 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de octubre de 2001.

b) Contratista: Constr. Gámez Ramos, S.A., Garasa.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y un euros con cincuenta y dos céntimos (244.951,52 euros).

Jaén, 10 de enero de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación

Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2001-1904-04-01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: J-99/001-R. Rep. 328 Viv. Políg. El Valle, Sector 6, Jaén.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 79, de 12 de julio de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos ochenta y un mil seiscientos treinta y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos (381.639,45 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de octubre de 2001.

b) Contratista: Ogamar (Construcciones y Obras García Martínez).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Trescientos setenta mil ciento noventa euros con veintisiete céntimos (370.190,27 euros).

Jaén, 10 de enero de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 11 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación

Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2001-1788-02-01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Edificación de 36 viviendas de promoción pública en Alcaudete (Jaén). Expediente J-90/020-V.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 69, de 19 de junio de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Un millón trescientos treinta y dos mil cuatrocientos quince euros con sesenta y cuatro céntimos (1.332.415,64 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de septiembre de 2001.

b) Contratista: Ogamar (Construcciones y Obras García Martínez).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Un millón trescientos treinta y dos mil cuatrocientos quince euros con sesenta y cuatro céntimos (1.332.415,64 euros).

Jaén, 11 de enero de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 11 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación

Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2001-1788-03-01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Edificación de 26 viviendas de promoción pública en Andújar (Jaén). Expediente J-95/010-V.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 69, de 19 de junio de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Setecientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y dos euros con diecisiete céntimos (795.152,17 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17 de septiembre de 2001.
  - b) Contratista: Ogamar (Construcciones y Obras García Martínez)
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Setecientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y dos euros con diecisiete céntimos (795.152,17 euros).

Jaén, 11 de enero de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 11 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de falta de licitadores.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
  - c) Número de expediente: 2001-1788-06-03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Edificación de 15 viviendas de promoción pública en Cazalilla. Expediente J-97/050-V.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: Falta de licitadores.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Quinientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco euros con dieciocho céntimos (556.545,18 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3 de diciembre de 2001.
  - b) Contratista: Construcciones Pancorbo Medina, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Quinientos cincuenta mil quinientos ochenta y siete euros con diecinueve céntimos (550.587,19 euros).

Jaén, 11 de enero de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 11 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de falta de licitadores.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
  - c) Número de expediente: 2001-1788-08-03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Edificación de 15 viviendas de promoción pública en Villanueva de la Reina (Jaén). Expediente J-96/050-V.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: Falta de licitadores.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuatrocientos setenta y cuatro mil veinticuatro euros con cincuenta y dos céntimos (474.024,52 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29 de noviembre de 2001.
  - b) Contratista: Construcciones Pancorbo Medina, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (468.789,44 euros).

Jaén, 11 de enero de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 11 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma causa de falta de licitadores.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
  - c) Número de expediente: 2001-1788-04-03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Edificación de 15 viviendas de Promoción Pública en Campillo de Arenas (Jaén). Expediente J-96/030-V.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: Falta de licitadores.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuatrocientos cincuenta mil seiscientos noventa y ocho euros con treinta y tres céntimos (450.698,33 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3 de diciembre de 2001.
  - b) Contratista: Construcciones Pancorbo Medina, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos cincuenta mil seiscientos noventa y ocho euros con treinta y tres céntimos (450.698,33 euros).

Jaén, 11 de enero de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 11 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
  - c) Número de expediente: 2001-1904-03-01.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: J-0955-97/041-R.- Rep. 51 Vivs. en Ubeda.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 79, de 12 de julio de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos (238.454,35 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 2 de octubre de 2001.
  - b) Contratista: Construcciones Pancorbo Medina, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Doscientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro euros con setenta y dos céntimos (234.394,72 euros).

Jaén, 11 de enero de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 11 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa del falta de licitadores.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
  - c) Número de expediente: 2001-1788-07-03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: J-96/080-V. Edificación de 62 vivs. de VPP en Jódar (Jaén).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: Falta de licitadores.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Dos millones cuatrocientos doce mil seiscientos noventa y ocho euros con cincuenta y nueve céntimos (2.412.698,59 euros).

5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3 de diciembre de 2001.
  - b) Contratista: Promociones, Edificios y Obras del Sur, S.A. (Preosur, S.A).
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Dos millones cuatrocientos tres mil cuarenta y siete euros con setenta y nueve céntimos (2.403.047,79 euros).

Jaén, 11 de enero de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 11 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
  - c) Número de expediente: 2001-1929-01-01.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Rehabilitación del Ayuntamiento de Cazorla (Jaén). Expediente: J-95/01-A.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 101, de 1 de septiembre de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Un millón cuatrocientos cinco mil seiscientos noventa y ocho euros con setenta y nueve céntimos (1.405.698,79 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 12 de noviembre de 2001.
  - b) Contratista: Constr. Gámez Ramos, S.A., Garasa.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Un millón trescientos cinco mil cuatrocientos setenta y dos euros con cuarenta y siete céntimos (1.305.472,47 euros).

Jaén, 11 de enero de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 11 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2001-1825-02-01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de rehabilitación de antigua Casa Cuartel para 15 viviendas de promoción pública actuaciones singulares en Bailén (Jaén). Expediente JA-97/02-AS.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 79, de 12 de julio de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Seiscientos sesenta y dos mil doscientos dieciocho euros con setenta y nueve céntimos (662.218,79 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de octubre de 2001.

b) Contratista: Const. Gámez Ramos, S.A. GARASA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Seiscientos trece mil quinientos un euros con veintiséis céntimos (613.501,26 euros).

Jaén, 11 de enero de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 8 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato que se cita (SEC 7/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SEC 7/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Campaña de diferenciación y promoción del consumo de la dorada de crianza del sur, mojarra y conservas de melva y caballa del sur.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 64, de fecha 5.6.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón setenta y siete mil seiscientos catorce euros con setenta céntimos de euro (1.077.614,7 euros) (179.300.000 ptas.).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de diciembre de 2001.

b) Contratista: Marín y Asociados, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Un millón setenta y siete mil seiscientos catorce euros con setenta céntimos (1.077.614,7 euros) (179.300.000 ptas.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de enero de 2002.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

*RESOLUCION de 8 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita. (Expte. CS-4/01). (PD. 158/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: CS 4/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio de limpieza de las dependencias y mobiliario de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla, sita en Políg. Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, Nave 5.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: En las oficinas de la Delegación Provincial, descritas en el punto 2.a), cuya dirección se encuentra detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de ejecución: Del 1 de marzo de 2002 al 28 de febrero de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Noventa mil treinta y un euros con sesenta y un céntimos de euro (90.031,61 euros).

5. Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla. Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: Políg. Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, Nave núm. 5.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/503.36.00.

e) Fax: 95/503.34.71.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día hábil anterior al de cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial de Sevilla la remisión de la oferta mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La que aparece reflejada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Las solicitudes se entregarán preferentemente en el Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla. Políg. Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, Nave núm. 5, 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad, domicilio y localidad: En los locales de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla. Políg. Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, Nave núm. 5. Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

## 10. Otras informaciones:

11. Gastos de publicación: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 8 de enero de 2002.- El Delegado, José Núñez Casaus.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 17 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/255580). (PD. 160/2002).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2001/255580 (02C88020021).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mallas de refuerzo y regeneración (255580-NIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General.

e) Plazo de entrega: Doce meses desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y siete mil cuatrocientos veintiocho euros con sesenta céntimos (67.428,60 €). Once millones doscientas diecinueve mil ciento sesenta pesetas (11.219.160 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958/02.02.22.

e) Telefax: 958/02.00.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

## 10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de enero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 17 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2001/255717). (PD. 161/2002).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2001/255717 (5/2001).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de sondas, catéteres y material de urología (255717-JRJ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 39 lotes.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 18 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos siete mil novecientos sesenta y siete euros con noventa y dos céntimos (207.967,92 euros). Treinta y cuatro millones seiscientos dos mil novecientas cincuenta pesetas (34.602.950 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contrataciones Administrativas.

- b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.
- c) Localidad y código postal: Huelva, 21005.
- d) Teléfono: 959/01.60.39.
- e) Telefax: 959/01.60.41.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Copistería de los Reyes.
- b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.
- c) Localidad y código postal: Huelva, 21003.
- d) Teléfono: 959/24.74.27.
- e) Fax: 959/24.74.27.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de enero de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Cultura.  
Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.  
C/ Levías, 17, 41071, Sevilla.  
Tlfno.: 95/503.66.00. Fax: 95/503.66.14.

- 2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución para la Sede Institucional del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra. Córdoba.
  - b) Número de expediente: CO1003CA14IP.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado
  - c) Forma: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación: 36.451.578 ptas.
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 13.9.01.
  - b) Adjudicatario: Nieto Sobejano Arquitectos, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe: 36.451.578 ptas. (219.078,40 €).

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Mar Villafranca Jiménez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

- 1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Delegación Provincial de Almería.  
Dirección: Centro Residencial Oliveros, bloque singular, 2.<sup>a</sup> planta, C.P. 04071.  
Tlfno.: 95/001.28.00. Fax: 95/001.28.26.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: Restauración de la Cantera de Serrata del Calabazar, Paraje Pozo Belmonte, t.m. Vélez Blanco (Almería).
  - c) Número de expediente: 533/2001/C/04.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 105, de 11.9.2001.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones ciento ochenta mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas (12.180.499 ptas.; 73.206,27 €).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17.12.2001.
  - b) Contratista: Plantaciones y Caminos, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Diez millones doce mil trescientas setenta pesetas (10.012.370 ptas.; 60.175,56 €).

Almería, 27 de diciembre de 2001.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Delegación Provincial de Almería.  
Dirección: Centro Residencial Oliveros, bloque singular, 2.ª planta, C.P. 04071.  
Tlfno.: 95/001.28.00. Fax: 95/001.28.26.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: Construcción depuradora de aguas residuales en la barriada de Alcora, t.m. de Canjáyar (Almería).
  - c) Número de expediente: 646/2001/C/04.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 105, de 11.9.2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta millones cuatrocientas catorce mil novecientas cincuenta y una peseta (40.414.951 ptas.; 242.898,75 €).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17.12.2001.
  - b) Contratista: Construcciones Tejera, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Treinta y cuatro millones seiscientos setenta y seis mil veintisiete pesetas (34.676.027 ptas.; 208.407,12 €).

Almería, 28 de diciembre de 2001.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 9 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del expediente de contratación que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.  
Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.  
Número de expediente: 4/00-SUM.  
Boletín o Diario Oficial y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 50 (3.5.00).
2. Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Suministro.  
Descripción del contrato: Suministro para la compra del equipamiento por lotes de la Guardería Infantil Las Marismas de Huelva.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: Veintiún millones ciento once mil quinientas sesenta y cuatro pesetas (21.111.564 ptas.), equivalentes a 126.883,06 euros.
5. Adjudicación.  
Fecha: 9.7.2001.
  - Contratista: El Corte Inglés, S.A. (lotes: 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 11), 57.745,12 euros.
  - Contratista: Eductrade (lote: 4), 8.585,94 euros.
  - Contratista: Fagor Industrial (lote: 6), 30.041,34 euros.

Nacionalidad: Española.

Importe total adjudicación: Noventa y seis mil trescientas setenta y dos euros con cuarenta céntimos.

Sevilla, 9 de enero de 2002.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 22 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público abierto para la contratación de la consultoría y asistencia técnica a las labores de producción del servicio de informática de la Consejería. (PD. 162/2002).*

La Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto convocar el concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
    - c) Número de expediente: C-3101.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Asistencia técnica a las labores de producción del Servicio de Informática de la Consejería de Asuntos Sociales.
    - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
    - c) Plaza de ejecución: Doce meses.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación: 180.303,63 euros.
  5. Garantías.
    - a) Provisional: No procede.
    - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Sección de Contratación.
    - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía.
    - c) Localidad y código postal: 41071.
    - d) Teléfonos: 95/504.82.25, 95/504.82.27.
    - e) Telefax: 95/504.82.20.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
  7. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
    - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación:
- Entidad: Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales.  
Domicilio: Avda. Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía.  
Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
  8. Requisitos de los licitadores: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  9. Apertura de las ofertas.
    - a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.
    - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el siguiente día hábil a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de apertura de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de enero de 2002.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación (Expte. 01/05999).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 01/05999.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Suministro de un Adelgazador iónico de precisión (PIPS) con destino al Servicio de Microscopía Electrónica.

c) BOJA núm. 132, de 15.11.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.000.000 de ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.12.2001.

b) Contratista: IZASA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.980.000 ptas.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (Expte. 20/01-2002). (PD. 157/2002).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 20/01-2002. «Obras de Edificación de 9 naves industriales en manzana M-4 Polígono P.E.1-2 en Nerva (Huelva)».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva.

c) Plazo de ejecución: Diez (10 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos cuatro mil cincuenta y seis euros con treinta céntimos (604.056,30 €) (100.506.511 ptas.).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 12.081,12 euros (2.010.130 ptas.).

6. Obtención de documentación e información:

Gerencia Provincial de EPSA en Huelva.

a) Domicilio: Avda. de Alemania, 5.

b) Localidad y Código Postal: Huelva, 21002.

c) Teléfono: 959/00.47.00. Fax: 959/00.47.10.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58-2.<sup>a</sup> planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 95/503.03.00. Fax: 95/503.04.24.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de EPSA.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58-2.<sup>a</sup> planta. Edificio Sponsor, 41012, Sevilla.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Huelva.

Domicilio: Avda. de Alemania, 5.

Localidad y Código Postal: Huelva, 21002.

Teléfono: 959/00.47.00. Fax: 959/00.47.10.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de EPSA.

Fecha: El séptimo día laboral, excluidos sábados, a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida (Grupo-Subgrupo-Categoría): C-Todos-d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 21 de enero de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra de urbanización. (Expte. núm. 21/01-2002). (PD. 156/2002).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 21/01-2002. «Espacio Público viales en vuelta grande: Plaza de la Feria y Carrera del Carmen en Vélez-Rubio».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería.

c) Plazo de ejecución: Ocho meses (8 meses).

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y un euros con veintinueve céntimos (536.681,29 €) (89.296.252 ptas.).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación. 10.733,63 € (1.785.925 ptas.).

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Almería.

a) Domicilio: Calle Jesús Durbán Remón, 2-1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Almería, 04002.

c) Teléfono: 950/00.43.01. Fax: 950/00.43.09.

## 7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de las Bases para la licitación.

c) Lugares de presentación:

Registro General de EPSA.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta.

b) Provincia: 41012, Sevilla.

c) Tfno.: 95/503.03.00. Fax: 95/503.04.24.

Registro Auxiliar de EPSA en Almería.

a) Domicilio: Calle Jesús Durbán Remón, 2-1.ª planta.

b) Provincia: 04001, Almería.

c) Tefno.: 950/00.43.01. Fax: 950/00.43.09.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Sevilla, Calle Cardenal Bueno Monreal, 58.

Fecha: Séptimo día laboral, excluidos sábados, a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida. Grupos-Subgrupos-categorías: G-4-c; I-5-c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 21 de enero de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican resoluciones administrativas sobre procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificadas a las personas interesadas por los medios y en la forma previstos en los apartados 1 y 2 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

En aplicación de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan, que por este Instituto, en las fechas que se señalan, se adoptaron las resoluciones cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apdos. 1 y 2 del referido art. 59, por las causas que también se expresan:

1.º Interesada: Asociación de Mujeres Marroquíes-Arabes «Asmmar» (CIF: G-18508234), cuyo último domicilio conocido fue el núm. 13, 3.º-I, de C/ Navas, 18009, Granada.

Fecha de la Resolución: 13 de junio de 2001.

Contenido:

- Se declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a dicha asociación con fecha 9 de diciembre de 1999, por un importe de 100.000 ptas. (601,01€).

- Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 635,28€ (105.701 ptas.).

- Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la Resolución se expre-

san, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de devolución de la notificación: «Notificación caducada en lista de cartería».

2.º Interesada: Asociación de Mujeres «Matus Cali» (CIF: G-18324350), cuyo último domicilio conocido fue el núm. 7, de C/ Florida, 18320, Santa Fé (GRANADA).

Fecha de la Resolución: 13 de junio de 2001.

Contenido:

- Se declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a dicha asociación con fecha 9 de diciembre de 1999, por un importe de 100.000 ptas. (601,01€).

- Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 635,28€ (105.701 ptas.).

- Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la Resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de devolución de la notificación: «Notificación caducada por ausencia».

3.º Interesada: Asociación de Mujeres Fuente-Cerezo (CIF: G-23405368), cuyo último domicilio conocido fue C/ Cortijo Villarejo (Hoya del Salobral), buzón 8, 23690, Frailes (Jaen).

Fecha de la Resolución: 13 de junio de 2001.

Contenido:

- Se declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a dicha asociación con fecha 9 de diciembre de 1999, por un importe de 100.000 ptas. (601,01€).

- Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 635,28€ (105.701 ptas.).

- Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la Resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de devolución de la notificación: «Notificación caducada por ausencia».

4.º Interesada: Asociación Red de Mujeres de Negro (CIF: G-41725466), cuyo último domicilio conocido fue el núm. 34, 1.º de C/ Arrayán, 41003, Sevilla.

Fecha de la Resolución: 13 de junio de 2001.

Contenido:

- Se declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a dicha asociación con fecha 28 de octubre de 1999, por un importe de 200.000 ptas. (1.202,01€).

- Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 1.289,12€ (214.492 ptas.).

- Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la Resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de devolución de la notificación: «Notificación caducada en lista de cartería».

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en la sede de este Instituto, sita en C/ Alfonso XII, 52, de Sevilla, antes de que transcurran los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha en que sean notificadas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta). A efectos del reintegro y los recursos a que se ha hecho mención, se considerará que las resoluciones han sido notificadas el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2002.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de requerimiento de 6 de noviembre de 2001 a doña Elena Palacios Cánovas.*

Habiéndose realizado el trámite de notificación de requerimiento de 6 de noviembre de 2001 a doña Elena Palacios

Cánovas, con DNI: 52.804.501, por cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 126.038 ptas. (757,50€) y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, comunicándose que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a disposición de la interesada en esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, 6.ª planta, en Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 21 de diciembre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

### OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B18306530	RILOMATIC SL	NOTIFICA-EH1801-2001/3505
Documento:	0291180001366	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1801-2001/46	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B18392332	RECREATIVOS CARTUJA SL	NOTIFICA-EH1801-2001/3493
Documento:	0291180001235	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1801-2001/33	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
23623927Y	CALERO MESA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2001/5407
Documento:	0301180003214	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301180003250	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

### LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18435743	PUNTO INVERSOR OSNOLA SL	NOTIFICA-EH1801-2001/3207
Documento:	0101180232052	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1997/3581	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18462036	PULIMARTIN SL	NOTIFICA-EH1801-2001/3452
Documento:	0101180233902	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1998/16254	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
X1748425B	VERBI, JOHN WINSTON	NOTIFICA-EH1801-2001/1998
<b>Documento:</b> 0101180218931	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-1994/8326	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23623927Y	CALERO MESA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2001/5407
<b>Documento:</b> 0161180013090	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-1997/34407	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> 0161180013074	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-1997/34405	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24061672S	RAMIREZ ARENAS EULALIA	NOTIFICA-EH1801-2001/3247
<b>Documento:</b> 0101180232682	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-2000/4042	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24083626G	TUBIO CASTILLO M CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2001/3097
<b>Documento:</b> 0101180230293	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-1995/3308	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24096296R	JERONIMO MEDINA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2001/3209
<b>Documento:</b> 0101180232132	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-1999/131879	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24167848T	IAÑEZ PEÑA MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2001/3148
<b>Documento:</b> 0101180231106	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-2000/44657	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24226670B	CARRANZA ROLDAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2001/3166
<b>Documento:</b> 0101180231361	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-1998/25853	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24240646A	RAMIREZ RAMIREZ EDUARDO	NOTIFICA-EH1801-2001/3700
<b>Documento:</b> 0101180235591	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-2000/201	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24283266G	SALMERON VILCHEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2001/3287
<b>Documento:</b> 0161180008014	<b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-1993/14333	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
38049532B	LORENTE CAÑAS ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2001/3702
<b>Documento:</b> 0101180235805	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-1999/122625	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
38058733N	GARCIA APARICIO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2001/3701
<b>Documento:</b> 0101180235796	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-1999/122625	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44263463D	TORRE JIMENEZ CARLOS ROMAN	NOTIFICA-EH1801-2001/2669
<b>Documento:</b> 0101180225501	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-1999/101	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44268985B	HEREDIA HEREDIA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2001/3598
<b>Documento:</b> 0101180234320	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-2000/30195	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
74648609Q	DOMINGO FERNANDEZ EVA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2001/2659
<b>Documento:</b> 0101180225323	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-1998/21815	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

**COMPROBACIONES**

NIF	Nombre	R.U.E.
23623927Y	CALERO MESA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2001/5407
<b>Documento:</b> 0391180080200	<b>Descripción:</b> MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-1997/34407	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE VALORACION	
<b>Documento:</b> 0391180080103	<b>Descripción:</b> MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-1997/34407	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE VALORACION	
<b>Documento:</b> 0391180080191	<b>Descripción:</b> MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-1997/34407	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE VALORACION	
24061672S	RAMIREZ ARENAS EULALIA	NOTIFICA-EH1801-2001/3247
<b>Documento:</b> 0391180056540	<b>Descripción:</b> MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-2000/4042	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE VALORACION	

NIF	Nombre	R.U.E.
24096296R	JERONIMO MEDINA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2001/3209
<b>Documento:</b> 0391180055314	<b>Descripción:</b> MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-1999/131879	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE VALORACION	
24226670B	CARRANZA ROLDAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2001/3166
<b>Documento:</b> 0391180055673	<b>Descripción:</b> MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-1998/25853	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE VALORACION	
24240646A	RAMIREZ RAMIREZ EDUARDO	NOTIFICA-EH1801-2001/3700
<b>Documento:</b> 0391180055752	<b>Descripción:</b> MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-2000/201	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE VALORACION	
44263463D	TORRE JIMENEZ CARLOS ROMAN	NOTIFICA-EH1801-2001/2669
<b>Documento:</b> 0391180045392	<b>Descripción:</b> MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-1999/101	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE VALORACION	
44268985B	HEREDIA HEREDIA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2001/3598
<b>Documento:</b> 0391180060880	<b>Descripción:</b> MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-2000/30195	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE VALORACION	
74648609Q	DOMINGO FERNANDEZ EVA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2001/2659
<b>Documento:</b> 0391180045006	<b>Descripción:</b> MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-1998/21815	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE VALORACION	

**PETICION DATOS**

NIF	Nombre	R.U.E.
24060221J	CABELLO ESCORIZA JESUS	NOTIFICA-EH1801-2001/3302
<b>Documento:</b> 0321180015676	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENRAL	
<b>R.U.E. Origen:</b> REQUER-EH1801-2001/201	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

**AUDIENCIAS**

NIF	Nombre	R.U.E.
24213396P	MEDINA MEDINA JUAN LISARDO	NOTIFICA-EH1801-2001/3045
<b>Documento:</b> 0341180007436	<b>Descripción:</b> TRAMITE DE AUDIENCIA	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1801-1997/27370	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
24163809D	MACIAS ROMERO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2001/3666
<b>Documento:</b> D11118000004 5	<b>Descripción:</b> ACUERDO DE DEVOLUCION	
<b>R.U.E. Origen:</b> DEVINGIN-EH1801-2001/42	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Granada, 30 de noviembre de 2001.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular los descargos que a su derecho convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de Real Decreto 1398/93.

Expediente: H-69/01-EP.  
 Persona o entidad denunciada y domicilio: Rogelio Mije Díaz, C/ Virgen Inmaculada, núm. 2, 4.º C, Sevilla.

Hechos denunciados: El día 8 de noviembre 2001, a las 12,20 horas, se encontraba don Rogelio Mije Díaz en la Plaza Houston, de Huelva, realizando reventa de entradas para el partido de fútbol que se celebraba ese día para la inauguración del Estadio Nuevo Colombino, entre el Recreativo de Huelva y el Newcastle United FC, interviniéndosele dieciocho entradas.

Infracción: Art. 2 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculo Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Tipificación: Art. 20 de la Ley citada.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 22 de la misma Ley, las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multa comprendida entre 50.001 a 5.000.000 de ptas.

Huelva, 3 de enero de 2002.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 31 de octubre de 2001 recaído en expediente de reintegro referido a don Jesús Uclés Amador.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 31 de octubre de 2001, por el que se comunica el inicio de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en nómina a don Jesús Uclés Amador, con DNI núm. 24.182.039, por un importe bruto de 471.150 ptas., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los fines de que sirva de notificación.

El texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en esta Delegación Provincial, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería, que figura como último domicilio conocido, para conocimiento íntegro del mencionado acto y entrega del Acuerdo objeto de notificación por medio del presente anuncio.

El citado Acuerdo de 31 de octubre de 2001 concede un plazo máximo de 15 días para formular alegaciones y aportar cuantos documentos o justificantes que estime oportunos.

Almería, 28 de diciembre de 2001.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Resolución por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, Subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Núm. de expediente: ARS-2519/00-SE.

Nombre y apellidos: Manuel Romero Marcello.  
DNI: 52.263.881-S.

Ultimo domicilio conocido: Pablo Picasso, 12. 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Contenido: Resolución de 26 de diciembre de 2001, por la que se remite al/la interesado/a Resolución de Archivo de una Subvención para Inicio de la Actividad. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 26 de diciembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiario/as de subvenciones de Renta de Subsistencia acogidos/as a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía a los/las que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/las beneficiarios/as de Rentas de Subsistencia reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Núm. de expediente: ARS-0758/01-SE.

Interesado: Juan José Bravo Aguilar.

Ultimo domicilio: C/ Mirlo, núm. 2, C.P. 41006, Sevilla.

Extracto del acto: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: ARS-1521/01-SE.

Interesada: María José Jiménez Martínez.

Ultimo domicilio: Urb. Fuentequintillo, núm. 2, C.P. 41089, Montequinto (Dos Hermanas).

Extracto del acto: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: ARS-1766/01-SE.

Interesado: Melchor Manuel Ortega.

Ultimo domicilio: Avda. Salud Gutiérrez, núm. 2, 1.º F, C.P. 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Sevilla, 26 de diciembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Archivo de expediente de Diligencias Previas núm. DP-078/00.*

Intentada la notificación a don Berthus de Boer Dijkstra, con domicilio a efecto de notificaciones en Urb. Punta Lara, 208, de Nerja (Málaga), sin haberse podido practicar la Resolución recaída del Acuerdo de Archivo de expediente de Diligencias Previas núm. D.P.-078/00, abierto al establecimiento Hotel La Rábida, sito en C/ Castelar, 24, de Sevilla, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el siguiente Acuerdo:

#### RESOLUCION DE ARCHIVO DE DENUNCIA

Primero. Examinada la denuncia formulada por don Berthus de Boer Dijkstra contra el titular del establecimiento Hotel La Rábida, sito en C/ Castelar, 24, de Sevilla, con entrada en el Servicio de Turismo el 5.7.00, con registro de entrada núm. 4755, por el siguiente motivo: Deficiencias en habitaciones y servicios en general.

Que ante los hechos denunciados y la documentación presentada, este organismo ha realizado las siguientes actuaciones:

1. El 7.7.00, traslado de la reclamación al establecimiento Hotel La Rábida, teniendo entrada en este organismo escrito de alegaciones a la misma en fecha 25.7.00.

2. El 7.7.00, acuse de recibo al reclamante y solicitud de pruebas documentales, trámite del que no hizo uso el interesado.

3. El 7.7.00, solicitud de informe técnico a los Técnicos de Turismo.

El procedimiento y las formas en el orden administrativo son cuestiones de interés público, que exigen un examen y pronunciamiento previo a cualquier decisión que se adopte sobre el fondo del asunto. A este respecto debe significarse que la reclamación fue efectuada en fecha 20 de mayo de 2000, por lo que, según la normativa aplicable, la presunta infracción se encuentra prescrita a la fecha de la presente Resolución. Ciertamente, el art. 64 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre, del Turismo, establece que las infracciones previstas en dicha Ley prescribirán en los siguientes plazos: A los 6 meses para las sanciones leves, a los 9 meses para las graves y al año para las muy graves, debiendo estarse a lo dispuesto en el art. 132 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto al cómputo del plazo de prescripción, que comenzará a contarse, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del citado artículo, desde el día en que la infracción se hubiese cometido.

Por otra parte, el art. 6 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone que cuando de las acciones previas se concluya que ha prescrito la infracción, el órgano competente acordará la no procedencia de iniciar el procedimiento sancionador.

Segundo. Que en el presente supuesto no existe base o fundamento para proceder a iniciar un expediente sancionador por posible infracción de la normativa turística vigente, sin perjuicio de las acciones pertinentes que pueda llevar a cabo el denunciante ante la Jurisdicción Ordinaria.

Por todo lo expuesto, en virtud del artículo 12, punto 2, del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, procede declarar el archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente Resolución no cabe recurso, porque el denunciante carece de legitimación activa para impugnarla, al no apreciarse que tenga interés directo en el procedimiento sancionador, puesto que no obtendría utilidad ni beneficio alguno, ni puede sufrir un perjuicio efectivo de carácter material o jurídico derivado inmediatamente del acto dictado.

Sevilla, 25 de octubre de 2001.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

#### A N E X O

Núm. expediente: D.P.-078/00.  
Reclamante: Berthus de Boer Dijkstra.  
Reclamado: Hotel La Rábida.  
Domicilio: C/ Castelar, 24, Sevilla

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Archivo de expediente de Diligencias Previas núm. D.P.-021/01.*

Intentada la notificación a don Aniceto Delgado Salas, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Huelva, 2, 5.º C, de Camas (Sevilla), sin haberse podido practicar la Resolución recaída del Acuerdo de Archivo de expediente de diligencias previas núm. D.P.-021/01, abierto al establecimiento Viajes El Corte Inglés, sito en Ctra. San Juan de Aznalfarache, s/n, de Sevilla, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el siguiente Acuerdo:

#### RESOLUCION DE ARCHIVO DE DENUNCIA

Diligencia: Para hacer constar que examinada la reclamación con entrada en este organismo el 16.2.01, con núm. de registro de entrada 001815, formulada por don Aniceto Delgado Salas, contra Viajes El Corte Inglés, con domicilio en Ctra. San Juan de Aznalfarache, s/n, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), por el siguiente motivo:

1. Diferencias entre el precio oferta del folleto y el real de un viaje a Palma de Mallorca de la mayorista Soltour.

A la vista de la denuncia se han realizado las siguientes actuaciones:

- El 22.2.01, acuse de recibo al reclamante y solicitud de pruebas documentales, trámite del que no hizo uso.

- El 22.2.01, traslado de la reclamación a Viajes El Corte Inglés, teniendo entrada en este organismo escrito de alegaciones a la misma el 22.3.01, manifestando en síntesis que el emisor del folleto publicitario y organizador fue la mayorista Soltour.

- El 22.2.01, solicitud de informe técnico a los Técnicos de Turismo.

- Con fecha 23.2.01, se envía escrito de inhibición a la Dirección General de Turismo de la Generalitat de Catalunya, ya que del contenido de la reclamación se deduce que la entidad organizadora del viaje y emisora del folleto es Soltour, con sede social en dicha Comunidad Autónoma, por si pudiera existir presunta responsabilidad por parte de la misma, por lo que es procedente y pertinente la inhibición a ese organismo por razones de competencia.

Visto el contenido del expediente, así como la inhibición por falta de competencia llevada a cabo con su remisión al Organismo competente con relación a los hechos denunciados, es por lo que en virtud del artículo 12, punto 2, del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, procede declarar el archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente Resolución no cabe recurso, porque el denunciante carece de legitimación activa para impugnarla, al no apreciarse que tenga interés directo en el procedimiento

sancionador, puesto que no obtendría utilidad ni beneficio alguno, ni puede sufrir un perjuicio efectivo de carácter material o jurídico, derivado inmediatamente del acto dictado.

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

#### A N E X O

Núm. expediente: D.P.-021/01.  
Reclamante: Aniceto Delgado Salas.  
Reclamado: Viajes El Corte Inglés.  
Domicilio: Ctra. San Juan de Aznalfarache, s/n, de Sevilla.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del Anteproyecto: Variante de Lucena del Puerto en la A-486. Clave: 02-HU-0179-0.0-0.0-PD.*

Con fecha 4 de diciembre de 2001, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Anteproyecto referenciado cumple los requisitos preceptuados en los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la «alternativa núm. 2» del Anteproyecto.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Anteproyecto cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 11 de julio de 2001, emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificación del trámite de audiencia que se concede en el procedimiento para la resolución del contrato de asistencia técnica que se adjudicó, con fecha 20 de diciembre de 1993, a ETC, Estudio Taller de Comunicación, para la realización del trabajo titulado Diseño Gráfico y Arte Final del documento Andalucía en Europa.*

Se está tramitando en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo el procedimiento para la resolución del contrato de asistencia técnica de realización del trabajo titulado: «Diseño Gráfico y Arte final del documento Andalucía en Europa». Conforme a lo dispuesto en el art. 26 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resulta necesario la notificación mediante la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido que consta en el expediente y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, se concede el trámite de audiencia por plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para que quienes acrediten la titularidad de derechos o intereses en el presente procedimiento puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes. El lugar de exhibición del expediente es la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Servicio de Planeamiento Urbanístico, C/ Doña María Coronel, núm. 6, Sevilla.

Sevilla, 10 de diciembre de 2001.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expt.: 3348/2000.

Nombre, apellidos y localidad: Ana Fernández Heredia, La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le conceden las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad 3.º/2001.

Núm. Expt.: 738/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Antonio Caballero Escribano, Jerez de la Frontera.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 17 de diciembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expt.: 1198/2001.

Nombre, apellidos y localidad: M.<sup>a</sup> Nieves Rodríguez Segovia, Cádiz.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expt.: 1244/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Manuela Aijón Clemente, La Línea.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expt.: 361/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Francisco Zapata Gómez, La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva su expediente 6.º/2001.

Cádiz, 20 de diciembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de información pública del Censo de Usuarios. (PP. 137/2002).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, y en relación con la información pública del Censo de Usuarios a efectos de su representación en las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se hace público, para general conocimiento, que las listas del Censo de Usuarios se hallan expuestas en el tablón de anuncios de las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en:

Jaén, Avenida del Santo Reino, 5 y 7.  
Sevilla, Plaza de España, Sector II.  
Córdoba, Avenida del Brillante, s/n.  
Granada, Avenida de Madrid, 7.  
Jerez de la Frontera, Monte Alto, s/n.

El plazo de información pública será de veinte días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, tiempo durante el cual podrán efectuarse las oportunas reclamaciones por escrito, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Plaza de España-Sector II, E-41071, Sevilla), cursadas directamente a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o utilizando cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de diciembre.

Sevilla, 9 de enero de 2002.- La Secretaria General, Consolación Vera Sánchez.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

*ANUNCIO de bases.*

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2001, ha acordado aprobar las siguientes:

«BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZA/S INCLUIDA/S EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2001

1.º Normas generales.

1.1. Las presentes bases tienen por objeto la regulación de las convocatorias para la provisión de las plazas que se determinan en los Anexos, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2001 con la finalidad de consolidación de empleo temporal de naturaleza estructural y permanente, pertenecientes a la plantilla de funcionarios e integradas en la Escala, Subescala, Clase y Grupo que se especifican en el Anexo

correspondiente, dotada/s con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985 de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. Leg. 781/86, de 17 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

1.3. De las plazas convocadas se reservan las que se especifican en los correspondientes Anexos para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, siempre que superen las pruebas selectivas y que en su momento acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. Se garantizará la igualdad de condiciones en las pruebas con respecto al resto de aspirantes. Si la plaza reservada a este turno queda sin cubrir, se incorporará a las de acceso libre.

1.4. El número de plazas convocadas podrá incrementarse si las de igual categoría reservadas a promoción interna en la Oferta de Empleo de 2001, y que son objeto de convocatoria independiente, se declararan desiertas tras la celebración de las correspondientes pruebas selectivas. A tal fin, las pruebas de la convocatoria de acceso libre no podrán iniciarse hasta tanto no hayan finalizado las correspondientes al turno de promoción interna.

2.º Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para participar en la convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local establecen las disposiciones legales vigentes:

a) Ser español o española o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella edad que de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social le permita alcanzar la jubilación a los 65 años.

c) Estar en posesión del título académico correspondiente a la/s plaza/s que se convoca/n, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieron en los Anexos correspondientes.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera en la plaza de que se trate.

3.º Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Corporación, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI o documento de identificación del Estado correspondiente y justificante o comprobante de haber ingresado la tasa a que se refiere el Anexo correspondiente. Deberán acompañar igualmente a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3.2. Para ser admitidos a la convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.<sup>a</sup>, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. En dicho impreso deberá hacerse constar expresamente el turno por el que se participa: Libre, o minusvalía. En caso de no indicar ninguno de los dos turnos, se presumirá que opta por participar por el primero.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### 4.º Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará Resolución en el término de un mes declarando aprobadas las listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha Resolución se publicará en el BOP, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

4.3. Las personas con minusvalía podrán solicitar para el desarrollo de las pruebas selectivas las adaptaciones oportunas de medios, si bien sometiendo a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

En la misma Resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

#### 5.º Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario Licenciado en Derecho al servicio de la misma, con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Un representante de los empleados de la Corporación, designado por la Junta de Personal.
- El responsable del Servicio o Departamento a que esté adscrita la plaza o, en su defecto, un empleado cualificado de la Corporación.
- Un técnico o experto en la materia o especialidad.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por el principio de especialidad. Todos

los vocales del Tribunal serán funcionarios de carrera y deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la plaza de que se trate.

5.2. Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones bastará la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus Suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la Resolución a que hace referencia la base 4.1.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. De conformidad con lo establecido en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría que se indica en el Anexo.

#### 6.º Sistema de selección.

El sistema de selección será el que se especifica en el Anexo correspondiente.

##### Fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y presentados al primer ejercicio de la oposición, previamente a la corrección de éste, y los calificará conforme al baremo que figura en las presentes bases:

##### A) Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en esta Excma. Diputación Provincial, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,05 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de méritos profesionales: 6,00 puntos.

##### B) Valoración de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Oficiales y las homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo:

b.1. Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas:

- b.1.1. Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.
- b.1.2. De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.
- b.1.3. De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.
- b.1.4. De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.
- b.1.5. De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
- b.1.6. De 201 a 300 horas o de 41 a 60 días: 1 punto.
- b.1.7. De 301 a 400 horas o de 61 a 80 días: 1,50 puntos.
- b.1.8. De más de 400 horas o de más de 80 días: 2,00 puntos.

Cuando se acredite que los cursos respectivos han sido superados con aprovechamiento, la puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de formación y perfeccionamiento: 3,00 puntos.

b.2. Por la participación como ponente en cursos, seminarios o jornadas: 0,10 puntos por cada uno, máximo 0,50 puntos.

#### C) Titulaciones académicas.

Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría y Grupo de Empleado, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/84, y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 1 punto, según el siguiente baremo:

- Título Universitario de 1.º, 2.º o 3.º ciclo: 1,00 punto.
- BUP o FP II: 0,50 puntos.
- FP I: 0,25 puntos.

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras superiores puntuadas.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público conjuntamente con las calificaciones correspondientes al primer ejercicio.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

Quienes hayan prestado servicios a la Corporación y deseen que se valoren como mérito los mismos lo harán constar en la solicitud de participación, interesando la aportación de oficio del correspondiente justificante a la documentación presentada.

#### Fase de oposición.

De conformidad con el contenido del programa y ejercicios que figuran en el Anexo correspondiente.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el tablón de edictos de la Corporación.

#### 7.º Desarrollo de los ejercicios.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

7.3. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios escritos sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante y, por tanto, podrá eliminar directamente a los opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

#### 8.º Calificación de los ejercicios.

8.1. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminados y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos. Con objeto de asegurar la reserva de la plaza del turno de minusvalía, los ejercicios de los aspirantes que opten por dicho turno serán corregidos y calificados previa e independientemente a los del resto de aspirantes.

8.3. El sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyos Anexos se establezca otro distinto.

8.4. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 6.ª la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

8.5. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en el concurso y en cada uno de los ejercicios de la oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes, por orden de celebración, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

#### 9.º Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrán aducir alegaciones durante un plazo de diez días sobre las anteriores calificaciones, que serán tenidas en cuenta por el Tribunal al formular la relación definitiva de aprobado/s, que se expondrá en el tablón de anuncios y será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento. En dicha relación figurarán el/los aprobado/s por orden de puntuación, en número igual al de plazas convocadas. Contra

dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Presidente de la Corporación.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.ª y que son:

9.1. Fotocopia del DNI o Documento de Identificación del Estado correspondiente, acompañado del original para su compulsión.

9.2. Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

9.3. Informe del Médico de Empresa de esta Corporación sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

9.4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

9.5. Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

9.6. Los aspirantes que hayan accedido por el turno de minusvalía deberán aportar certificado expedido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, en el que se acredite la calificación de la minusvalía, así como el grado de la misma.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso se propondrá para su nombramiento a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presenten la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación o por el órgano que en virtud de delegación de aquél tenga atribuida la competencia sobre nombramiento de personal, el opositor u opositores nombrado/s deberá/n tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquéllos que no lo hicieran en el plazo señalado, sin causa justificada, perderán el derecho a adquirir la condición de funcionario.

En el momento de la toma de posesión, el opositor u opositores nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/79, de 5 de abril.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.



## ANEXO I

## 1. Normas particulares.

1.1. Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Técnico/a de Administración General.

## 1.2. Plantilla de Funcionarios:

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Grupo: A.

1.3. Titulación académica: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales.

1.4. Sistema de selección: Oposición, turno libre.

1.5. El importe la tasa de examen: 1.250 ptas. (7,51 euros), que se ingresarán en la cuenta corriente de Cajasur número 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación "Pruebas selectivas plaza Técnico de Administración General Excm. Diputación Provincial de Córdoba".

1.6. El Tribunal tendrá la categoría 1.<sup>a</sup>

1.7. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema extraído al azar de las materias que figuran en el Programa incluidas en el Bloque I.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Segundo ejercicio. Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la Subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Tercer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de 4 horas, dos temas extraídos al azar de los incluidos en los Bloques II y III, respectivamente, del programa. Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

## PROGRAMA DE MATERIAS

## BLOQUE I

A) Derecho Constitucional y Organización Territorial del Estado:

1. El concepto de Constitución. La Constitución como Norma Jurídica. Líneas Fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978: Estructura.

2. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho.

3. Los valores superiores de la Constitución Española.

4. Los Derechos Fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos Fundamentales en la Constitución Española.

5. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

6. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.

7. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española. El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

8. Las Cortes Generales: Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de Leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: Modalidades.

9. Organos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas, el Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

10. El Tribunal Constitucional: Organización y recursos.

11. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.

12. La Administración del Estado: Organos centrales y órganos territoriales. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.

13. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

14. Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

15. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

16. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

17. Las Instituciones Autonómicas. Previsiones constitucionales. Las Instituciones autonómicas andaluzas. El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas.

18. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Consejo Consultivo. El Tribunal Superior de Justicia.

19. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## B) Derecho Administrativo (parte general):

20. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimientos de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

21. La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

22. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la Costumbre y los Principios Generales del Derecho.

23. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

24. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.

25. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

26. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y eficacia.

27. La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos: Anulación y revocación.

28. La obligación de la Administración Pública de resolver: Especial referencia a los actos presuntos. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.

29. El Procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento. Procedimientos de ejecución.

30. Los recursos administrativos: Conceptos y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, Legitimación y órgano competente. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

31. El recurso contencioso-administrativo: Significado y características. Organización jurisdiccional. Las partes, capacidad, legitimación y postulación. Actos impugnables. El proceso. Ejecución de la sentencia.

32. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Procedimientos y formas de adjudicación.

33. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Revisión de precios. Cumplimiento de los contratos administrativos. Resolución de los contratos administrativos.

34. Tipos de contratos administrativos: Obras, gestión de servicios públicos, suministro, consultoría, asistencia técnica y de servicios.

35. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

36. La Responsabilidad patrimonial de la Administración. Procedimiento. La acción de responsabilidad.

37. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento y sus manifestaciones.

38. La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas.

39. La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionatorio y principios generales.

40. El servicio público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

41. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

42. Técnicas modernas de gestión pública: Dirección por objetivos de actuaciones públicas. La función directiva. El directivo público.

#### C) Derecho de las Comunidades Europeas:

43. Las Comunidades Europeas. Los Tratados Originarios y modificaciones: Especial referencia al Tratado de la Unión Europea. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. La unión política.

44. Las Instituciones Europeas. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio.

45. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España: Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.

46. Las libertades básicas del sistema comunitario: Libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. El sistema monetario europeo.

47. Políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la UE para la economía andaluza: Especial referencia a los Fondos estructurales y de cohesión.

#### BLOQUE II

##### Administración Local (parte general):

1. Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

2. La provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

3. Organización y competencias de la provincia. Especial referencia a los Planes Provinciales de Obras y servicios.

4. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho Español.

5. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

6. Organización y competencias municipales.

7. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

8. Otras Entidades Locales complementarias y fórmulas asociadas para la gestión de los servicios: Especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

9. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

10. Autonomía local y tutela.

11. El Personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases.

12. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los Funcionarios Públicos.

13. Derechos del personal al Servicio de las Entidades Locales. Especial referencia a los derechos económicos.

14. Deberes del personal al Servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

15. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

16. Las formas de actividad en las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

17. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

18. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

19. Las empresas locales. Los consorcios. Los organismos autónomos locales.

#### BLOQUE III

1. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

2. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

3. Los Impuestos Locales.

4. Régimen jurídico del gasto público local.

5. Los Presupuestos Locales. Contabilidad y Cuentas.

6. La legislación urbanística española. Antecedentes. La legislación estatal sobre Régimen del suelo y su desarrollo reglamentario vigente. Marco normativo andaluz. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

7. La Organización Administrativa del urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias Locales.

8. Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. Municipios sin plan de ordenación.

9. El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de Urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. Planes especiales.

10. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: Competencia y plazos; estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

11. Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efectos de la aprobación de los planes.

12. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Facultades urbanísticas, equidistribución, cesiones, costes de urbanización y conservación. El patrimonio municipal del suelo: Concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable. Derechos de tanteo y retracto.

13. La ejecución de los planes de ordenación: Competencia y principios generales. Areas de reparto y unidades de ejecución. Sistemas de ejecución. Sistemas de actuación: Concepto, clases, elección, sustitución y regulación. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano.

14. Régimen de valoraciones: Valor inicial y Valor urbanístico. Valor urbanístico. Facultad urbanística y clases de suelo. Expropiación y venta forzosa: Supuestos expropiatorios. Determinación del justiprecio. Reversión de las expropiaciones.

15. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas: Concepto, naturaleza jurídica, competencias. Actos sujetos, extinción y concurrencia con otros actos administrativos (autorizaciones o concesiones).

16. El deber urbanístico de conservación: Ordenes de ejecución y declaración de ruina. Protección de la legalidad urbanística: Actos de edificación y uso del suelo realizados sin licencia, contra licencia y al amparo de licencia ilegal.

17. Parcelaciones urbanísticas. Las infracciones urbanísticas y su sanción: Tipicidad, clasificación, personas responsables, sanciones, prescripción, responsabilidad de la Administración, acciones y recursos.

18. Marco legal e institucional para la gestión medioambiental. Legislación básica y competencias administrativas sobre Medio Ambiente.

19. El Medio Ambiente en la Administración Local. Competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales. Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente.

20. Abastecimiento y depuración de aguas. Normativa y competencias locales. Contaminación de aguas.

21. Competencias locales en materia de vías de comunicación, circulación y transportes urbanos. Planes de ordenación.

22. Los residuos sólidos urbanos. Clasificación. Competencias locales. Planes provinciales.

23. Competencias locales en materia de consumo. Defensa e información a los consumidores. Inspección del consumo. Resolución de conflictos en materia de consumo.

24. Competencias locales en materia de turismo, cultura y servicios sociales.

## ANEXO II

2. Normas particulares.

2.1. Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Técnico/a en Asuntos Europeos.

2.2. Plantilla de Funcionarios:

Escala: Administración Especial.

Grupo: A.

2.3. Titulación académica: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

2.4. Sistema de selección: Concurso-oposición, turno libre.

2.5. El importe de la tasa de examen: 1.250 ptas. (7,51 euros), que se ingresarán en la cuenta corriente de Cajasur número 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación "Pruebas selectivas plaza Técnico/a en Asuntos Europeos Excma. Diputación Provincial de Córdoba".

2.6. El Tribunal tendrá la categoría 1.<sup>a</sup>

2.7. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas, uno del Bloque I y otro del Bloque II, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio, uno del Bloque III y otro del Bloque IV. El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio es de 4 horas.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos.

Tercer ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, de un supuesto práctico relacionado con el temario y las funciones y tareas a desempeñar, igual para todos los aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

El ejercicio será traducido al idioma inglés o francés.

El Tribunal, una vez leído el ejercicio por el aspirante, está facultado para dialogar con el aspirante respecto a la resolución dada al supuesto planteado. Se comprobará el dominio hablado del idioma escogido.

2.8. El temario:

### BLOQUE I

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios Generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

3. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. La Administración Pública española: Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma y Administración Local.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones de carácter general.

6. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

7. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

11. Organización y competencias municipales/provinciales.

12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. El Servicio Público Local: Concepto. Formas de gestión directa e indirecta.

14. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

15. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Situaciones Administrativas. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección.

16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

17. Los contratos administrativos. Concepto, clases y elementos.

18. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

19. El Procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento. Procedimientos de ejecución.

20. Los recursos administrativos: Conceptos y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles. Legitimación y órgano competente. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

## BLOQUE II

1. Origen, funcionamiento orgánico y competencias del Consejo de Europa.

2. El Tribunal Europeo de los Derechos Humanos.

3. Entidades Europeas de representación de los Poderes Locales.

4. Historia de los procesos de integración europea.

5. La Declaración Schuman. Los Tratados de París y Roma. Las adhesiones y el Acta Única Europea.

6. El Tratado de la Unión Europea; Tratado de Maastricht.

7. La Reforma del Tratado de la Unión Europea; el Tratado de Amsterdam.

8. El proceso de ampliación a los países de Europa Central y Oriental.

9. El Parlamento Europeo: Estructura orgánica, poderes, competencia y funcionamiento.

10. El Consejo: Estructura orgánica, funcionamiento y competencias.

11. La Comisión Europea: Estructura orgánica.

12. La Comisión Europea: Poderes y Competencias.

13. El Comité de las Regiones. El Comité Económico y Social y el Tribunal de Competencias: Estructura orgánica, competencias y funcionamiento.

14. El Banco Europeo de Inversiones: Competencias y funcionamiento.

15. El Sistema jurídico de la Unión Europea.

16. El Sistema judicial de la Unión Europea.

17. Los sistemas de financiación de la Unión Europea.

18. La política de cohesión económica y social de la Unión Europea.

19. La Agenda 2000: Definición y líneas generales de actuación.

20. Historia, evolución y justificación de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

21. Funcionamiento de los Fondos Estructurales.

22. El Consejo Europeo de Berlín y la Reforma de los Fondos Estructurales y de Cohesión (2000-2006).

23. Principios Generales de los Fondos Estructurales.

## BLOQUE III

24. Programación I: Los Planes de Reconversión Regional y Social en el Contexto de los Fondos Estructurales.

25. Los Programas Operativos como una forma de intervención de los Fondos Estructurales.

26. Las Subvenciones Globales, los grandes proyectos, los regímenes de ajuste y la Asistencia Técnica como forma de Intervención de los Fondos Estructurales.

27. Programación II: Los documentos únicos de programación.

28. El Proceso de evaluación en el marco de la Intervención de los Fondos Estructurales, el control financiero y las formas de seguimiento.

29. Orientación y Características de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional.

30. Perspectiva histórica de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional.

31. La Intervención de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional en Andalucía y España. Perspectiva histórica.

32. Orientación del actual Período de programación de los Fondos de Desarrollo Regional en Andalucía.

33. La Iniciativa Comunitaria de Cooperación Transfronteriza, Transnacional e Interregional INTERREG (2000-2006).

34. La Iniciativa Comunitaria de revitalización económica y social de las áreas urbanas en crisis URBAN (2000-2006).

35. La Perspectiva Europea de ordenación del territorio.

36. Orientación y Características del Fondo Social Europeo.

37. La Intervención del Fondo Social Europeo en Andalucía y en España.

38. La Orientación del actual período de programación de Fondo Social Europeo en Andalucía.

39. La Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos EQUAL (2000-2006).

40. El nuevo reglamento del FEOGA. Los Planes de Desarrollo Rural.

41. La Iniciativa Comunitaria de desarrollo rural LEADER (2000-2006).

42. Orientación y Características de los Fondos de Cohesión. El nuevo período de programación.

43. Los Fondos de Cohesión: Posibilidades de financiación para las Corporaciones Locales.

44. Aspectos Generales de la política medioambiental de la Unión Europea.

45. Instrumentos financieros de la Unión Europea en materia medioambiental.

46. El V Programa Marco de implantación y Desarrollo Tecnológico de la Unión Europea: Aspectos Generales.

## BLOQUE IV

47. Participación de las Corporaciones Locales en el V Programa Marco de Implantación y Desarrollo Tecnológico de la Unión Europea.

48. Política Comunitaria a favor de la Sociedad de la Información.

49. Principales instrumentos financieros de la Unión Europea para el fomento de la Sociedad de la Información.

50. Principales Programas sobre energía y de fomento de las energías renovables.

51. Orientaciones y principios generales de la política cultural comunitaria.

52. Política comunitaria de intervención en el sector del patrimonio cultural europeo.

53. Instrumentos financieros de la Unión Europea para las actividades artísticas y culturales.

54. Orientaciones generales de la política de Juventud de la Unión Europea.

55. Instrumentos financieros de la Unión Europea para la política de juventud.

56. La política de formación de la Unión Europea.

57. Instrumentos financieros de la Unión Europea a favor de la Formación Profesional.

58. Acciones comunitarias en el ámbito de la salud pública.

59. Actuación Comunitaria en materia de Exclusión Social.  
60. Actuaciones Comunitarias en el ámbito de la Igualdad de Oportunidades.

61. Principales actuaciones Comunitarias en favor del Turismo.

62. Orientaciones y principales características de la política exterior de Seguridad Común de la Unión Europea.

63. La política mediterránea de la Unión Europea.

64. La Conferencia Intergubernamental de Barcelona y las conferencias alternativas.

65. La Cooperación de la Unión Europea en los países de América Latina y Asia.

66. La Cooperación de la Unión Europea en los países de Europa Central y Central y en las Antiguas Repúblicas Soviéticas.

67. Programas Comunitarios de cooperación en los países de América Latina y Asia, países de Europa Central y Oriental y ex repúblicas soviéticas, de interés para las Administraciones Locales.

68. Los Programas de Ayuda alimentaria y humanitaria en el marco de la política de Ayuda al Desarrollo de la Unión Europea.

69. Participación en Proyectos Comunitarios: Principales características del "Ciclo del Proyecto".

70. La Fuentes documentales de la Unión Europea y los puntos de información comunitaria.

#### ANEXO III

3. Normas particulares.

3.1. Objeto de la convocatoria: 4 plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

3.2. Plantilla de Funcionarios:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Superior.

Grupo: A.

3.3. Titulación Académica: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

3.4. Sistema de selección: Concurso-oposición, turno libre.

3.5. Importe de la tasa de examen: 1.250 ptas. (7,51 euros), que se ingresarán en la cuenta corriente de Cajasur número 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación "Pruebas selectivas plaza Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Excma. Diputación Provincial de Córdoba".

3.6. El Tribunal tendrá la categoría 1.<sup>a</sup>

3.7. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, comunes para todos los aspirantes, de carácter obligatorio y eliminatorios. La lectura de los ejercicios será obligatoria y pública:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas, uno del Bloque I y otro del Bloque II, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, tres temas, uno del Bloque III, otro del Bloque IV y otro del Bloque V, extraídos al azar por el Tribunal, inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos.

Tercer ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, de un supuesto práctico relacionado con el temario y las fun-

ciones y tareas a desempeñar, igual para todos los aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

El Tribunal, una vez leído el ejercicio por el aspirante, está facultado para dialogar con el aspirante respecto a la resolución dada al supuesto planteado.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos.

#### 3.8. Temario:

##### BLOQUE I

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

3. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. La Administración Pública Española: Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma y Administración Local.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones de carácter general.

6. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

7. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

11. Organización y competencias municipales/provinciales.

12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. El Servicio Público Local: Concepto. Formas de gestión directa e indirecta.

14. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

15. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección.

16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

17. Los contratos administrativos. Conceptos, clases y elementos.

18. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

##### BLOQUE II

##### NORMATIVA SECTORIAL

1. Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Esquema general. Desarrollo reglamentario.

2. Proyectos de obras. Clasificación de las obras y de los contratistas. Contenido de los proyectos. Supervisión y aprobación. Replanteo previo.

3. Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales y Particulares. Pliegos de prescripciones técnicas y normas técnicas.

4. Comprobación del replanteo. La dirección de obra. Ejecución de las obras y responsabilidad del contratista. Certificación y abonos a cuenta. Modificación del contrato de obra. Revisión de Precios.

5. Recepción y plazo de garantía de las obras. Liquidación. Vicios ocultos. Resolución del contrato de obras.

6. Ley de Expropiación Forzosa. Conceptos, elementos y procedimientos.

7. Normativa legal en materia urbanística. La Ley Estatal de 1998 sobre Régimen del Suelo y su desarrollo reglamentario vigente. El marco normativo andaluz: Ley de 1997 por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación urbana. Criterios de armonización entre ambas y perspectivas actuales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. Instrumentos de planeamiento de la legislación del suelo y ordenación urbana: Planeamiento supramunicipal y planeamiento urbanístico municipal. Clases de planes y jerarquía entre ellos.

9. Ley de 1994 de Ordenación del Territorio de Andalucía. Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, formulado según Decreto 83/1995. El Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007.

10. Legislación medioambiental: Ley y Reglamento de Impacto Ambiental. El marco normativo andaluz: Ley de 1994 de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios generales de su desarrollo reglamentario.

11. Reglamento de Informe Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La evaluación del Impacto Ambiental del Planeamiento Urbanístico de Andalucía.

12. Legislación estatal de Carreteras: Ley de 1988 de Carreteras y Reglamento que la desarrolla. El traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de carreteras.

13. Perspectivas del desarrollo legislativo andaluz en materia de carreteras al amparo del Proyecto de Ley de Carreteras de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en sesión del 1 de septiembre de 2000. Competencias de las Diputaciones Provinciales en la actualidad y según el proyecto de Ley.

14. Uso y defensa de la carretera. Protección del dominio público. Limitaciones de la propiedad para la protección de la carretera, en sus zonas adyacentes. Autorizaciones.

15. Ley de Aguas de 1985. Reglamentos que la desarrollan. El dominio público hidráulico.

16. Normativa vigente de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Disposiciones específicas durante las fases de proyecto y ejecución de obra. Estudios y Planes de Seguridad y Salud: Conceptos y coordinación.

17. Plan Director Territorial de Emergencias de Andalucía. Objetivos. Estudio de riesgos. Estructura. Operatividad. Medidas de actuación.

### BLOQUE III

#### TERRITORIO

1. Rasgos físicos de la provincia de Córdoba. Relieve y morfología. Comarcas naturales.

2. Hidrología de la provincia de Córdoba. Red hidrográfica. Cuencas naturales. Embalses. Acuíferos subterráneos y manantiales.

3. Caracterización climática de la provincia de Córdoba. Temperatura y pluviosidad.

4. Características geológicas de la provincia de Córdoba. Estratigrafía y litología. Rasgos estructurales. Sismología.

5. Flora y fauna de la provincia de Córdoba. La distribución espacial de la vegetación. Especies animales más representativas.

6. Características geotécnicas de la provincia de Córdoba. Cartografía y evaluación. Su influencia en las obras de construcción. Recursos de materiales para las obras de construcción: Canteras.

7. Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la provincia de Córdoba. Espacios naturales protegidos: Parques, Parajes y Reservas Naturales.

8. La población cordobesa. Distribución espacial. Estructura. Evolución. Movimientos migratorios.

9. Municipios de la provincia de Córdoba: Características generales. Núcleos de población: Morfología y caracterización funcional. Mancomunidades de municipios.

10. Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo No Urbanizable de la provincia de Córdoba: Características generales. Instrumentación urbanística de rango municipal: Panorama actual y principales carencias.

11. Infraestructuras del transporte humano y de mercancías de la provincia de Córdoba. Aeropuertos. Líneas férreas. Carreteras de interés general del Estado. Red de carreteras de titularidad autonómica.

12. La Red de carreteras de titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba. Características generales. Estructura, funcionalidad y distribución espacial.

13. El abastecimiento de agua a la población cordobesa. Principales fuentes y recursos. Instalaciones de carácter supramunicipal: Captación, transporte y regulación. Características principales y régimen de explotación.

14. El vertido de las aguas residuales. Instalaciones de depuración: Panorama actual y horizonte a corto y medio plazo en la provincia de Córdoba.

15. El tratamiento de los residuos sólidos urbanos en la provincia de Córdoba. Instalaciones de carácter supramunicipal: Puntos limpios, Centros de Transferencia, Aprovechamiento y Valorización: Distribución espacial, características principales y régimen de explotación.

### BLOQUE IV

#### CARRETERAS Y VIAS

1. Trazado en planta: Alineaciones rectas y curvas. Los acuerdos en planta. Trazado en alzado: Rasantes, Acuerdos de rasantes. Vías lentas. Visibilidad.

2. La sección transversal de la carretera. Calzada. Sobrecanchos. Medianas. Arcenes. Otros elementos. Pendientes transversales de la plataforma.

3. Terraplenes y pedraplenes: Ideas generales, materiales a emplear, características de los mismos según la zona del terraplén. Técnicas de ajuste de la humedad en obra. Extendido. Compactación.

4. El drenaje de la explanación: Conceptos generales. Drenaje superficial: Obras de desagüe, cunetas, etc. Drenaje subterráneo. Las obras de paso de carreteras. Tajeas, Pontones, Alcantarillas, Puentes.

5. Firmes: Diferentes tipos de firmes empleados en carreteras. Composición general de los mismos según distintas capas. Dimensionamiento de firmes. Método de la Instrucción Española de Carreteras. Instrucción para el diseño de firmes de la red de carreteras de Andalucía. Factores de dimensionamiento: Tráfico y explanada.

6. Subbases y bases granulares: Definición, características de los materiales, especificaciones. Localización y características en la provincia de Córdoba.

7. Suelos estabilizados in-situ: Con cal, con productos bituminosos, con cemento. Reciclado de firmes. Diferentes técnicas. Ventajas e inconvenientes.

8. La grava cemento. La grava emulsión. Ventajas e inconvenientes. Técnicas de fabricación y empleo.

9. Riegos asfálticos. Diferentes tipos de riegos. Definición de cada uno de ellos. Materiales empleados. Objetivos en cada uno de ellos. Tratamientos superficiales. Definición y componentes. Diferentes tipos de tratamiento. Lechadas bituminosas.

10. Mezclas bituminosas. Mezclas en frío. Mezclas en caliente. Clasificación en función de su granulometría. Fabricación y ejecución.

11. Firmes rígidos. Tipos. Factores de dimensionamiento. Materiales del firme rígido. Juntas. Arcenes. Pendientes transversales. Rugosidad superficial. Ejecución y construcción de un firme rígido.

12. Refuerzo de firmes. Toma de datos. Dimensionamiento: Exposición sucinta de los métodos. Renovación superficial. Problemas constructivos.

13. Los pavimentos urbanos: Factores que afectan a diseño y construcción. Pavimentos asfálticos. Pavimentos de hormigón. Pavimentos mixtos. Ventajas e inconvenientes de unos y otros.

14. Conservación de carreteras. Criterios y técnicas específicas.

15. El control de calidad de la excavación de la explanación, préstamos, terraplenes y pedraplenes. El control de calidad de las subbases y bases granulares de los suelos estabilizados con cementos y la grava-cemento.

16. El control de calidad de los riegos de imprimación y adherencia, tratamientos superficiales y mezclas bituminosas en caliente.

17. Corrección de taludes: Consideraciones generales. Tipos de corrección: Mediante modificación de la geometría, por drenaje, por elementos resistentes y corrección superficial.

18. Estructuras de contención de tierras. Tipologías de muros de carreteras. Definición, clasificación y generalidades. Acciones sobre la estructura de contención: Empuje de tierras según la teoría de Coulomb. Empuje de tierras según la teoría de Rankine.

19. Diseño y dimensionamiento de muros de hormigón armado. Seguridad al deslizamiento, al vuelco y comprobación de las tensiones de cimentación en condiciones de servicio y últimas. Dimensionamiento como estructura de hormigón armado según la EHE. Formas constructivas.

20. Estructuras de suelo reforzado. Fundamentos del suelo reforzado. Características de las armaduras, de la tierra y de las pieles. Diseño del muro de suelo reforzado. Predimensionamiento, estabilidad interna y externa de la obra. Drenaje en muros de suelo reforzado. Formas constructivas.

21. El control de calidad en las obras de hormigón en masa o armado. Criterios de la EHE. Normativa.

22. Señalización, balizamiento y elementos de seguridad vial.

23. Intersecciones y enlaces. Tipología y diseño. Normativa.

24. Estudio y aforos de tráfico: Planes de aforo. Inventarios de carreteras.

## BLOQUE V

### CICLO HIDRAULICO Y RESIDUOS SOLIDOS

1. Hidrología e hidráulica de las aguas subterráneas. Explotación de acuíferos, efectos reguladores y recarga.

2. Abastecimiento de agua a poblaciones. Conceptos generales y elementos. Dotaciones.

3. Procedimientos Generales de tratamiento de las aguas potables: Captación: Tratamientos adecuados en la toma y en el bombeo. Almacenamiento de agua bruta. Precloración, aireación, clasificación, desinfección, absorción y tratamiento de los fangos.

4. La distribución de agua: Criterios. Redes ramificadas y redes de mallas. Descripción, ventajas e inconvenientes. Materiales. Cálculo de redes: Exposición de métodos de cálculo.

5. Depósitos de regulación y almacenamiento. Tipologías. Optimización y diseño de depósitos. Dimensionamiento de depósitos de hormigón armado. Formas constructivas. Juntas de construcción.

6. Canales, canales revestidos y sin revestir, factores en juego. Dimensionamiento de la caja del canal. Capacidad y resguardo. Tipo de revestimiento. Juntas de revestimiento de hormigón. Drenaje del canal.

7. Conducciones en carga. Pérdidas de carga en tuberías. Evolución y tendencia de los procedimientos de diseño. Pérdidas de carga en codos y cambios de sección.

8. Solicitaciones en tuberías. Cálculo resistente en tuberías forzadas. Tuberías prefabricadas de hormigón armado y pretensadas. Tipo de juntas. Normativa sobre conducciones para abastecimiento.

9. Las aguas residuales urbanas. Composición. Estimación de los vertidos urbanos.

10. Saneamiento de Poblaciones. Principios generales, sistemas de evacuaciones, evaluación de caudales a evacuar. Tipos de secciones, estudio comparativo.

11. Redes de alcantarillado. Factores a considerar en las distintas fases del proyecto. Instalaciones complementarias de alcantarillados. Pozos de registro e inspección, sumideros, vertederos, aliviaderos de crecida, cámaras de descarga, ventilación. Estaciones de elevación, sifones y compuertas. Acometidas.

12. Depuración de aguas residuales. Objetivos. Conceptos generales y elementos. Principales cadenas del proceso depurador. Su rendimiento de depuración.

13. Autodepuración en cursos naturales. Depuración biológica de aguas residuales. Sistemas de depuración mediante lechos bacterianos. Sistemas de fangos activados. Tecnologías de bajo consumo.

14. Depuración de aguas residuales por procedimiento químico. Depuración por procedimientos físico-químicos. Los fangos procedentes de la depuración de aguas residuales: Características y aprovechamiento.

15. Definición de residuos sólidos. Caracterización de los residuos sólidos urbanos. Técnicas de recogida, concentración y transferencia.

16. Plantas de tratamiento. Técnicas de compostaje, incineración y valorización. Vertederos controlados.

## ANEXO IV

4. Normas particulares.

4.1. Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Técnico/a Superior en Medio Ambiente.

4.2. Plantilla de Funcionarios:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Superior.

Grupo: A.

4.3. Titulación académica: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.4. Sistema de selección: Concurso-oposición, turno libre.

4.5. El importe de la tasa de examen: 1.250 ptas. (7,51 euros), que se ingresarán en la cuenta corriente de Cajasur número 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación "Pruebas selectivas plaza Técnico/a Superior en Medio Ambiente Excma. Diputación Provincial de Córdoba".

4.6. El Tribunal tendrá la categoría 1.<sup>a</sup>

4.7. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas, uno del Bloque I y otro del Bloque II, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio, uno del Bloque III y otro del Bloque IV. El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio es de 4 horas.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos.

Tercer ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, de un supuesto práctico relacionado con el temario y las funciones y tareas a desempeñar, igual para todos los aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

El Tribunal, una vez leído el ejercicio por el aspirante, está facultado para dialogar con el aspirante respecto a la resolución dada al supuesto planteado.

#### MATERIAS COMUNES

##### BLOQUE I

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios Generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

3. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. La Administración Pública española: Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma y Administración Local.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones de carácter general.

6. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

7. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

11. Organización y competencias municipales/provinciales.

12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. El Servicio Público Local: Concepto. Formas de gestión directa e indirecta.

14. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

15. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Situaciones Administrativas. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección.

16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

17. Los contratos administrativos. Concepto, clases y elementos.

18. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

19. El Procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento. Procedimientos de ejecución.

20. La potestad sancionadora. Procedimiento sancionador.

21. Los recursos administrativos: Conceptos y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

##### BLOQUE II

1. La Atmósfera. Descripción, circulación general de la atmósfera. Masas de aire y sistemas de presión.

2. La climatología y su aportación como instrumento de diagnóstico y prevención de la contaminación atmosférica.

3. Sistema de vigilancia de la contaminación atmosférica. Criterios generales y específicos para su diseño.

4. Episodios de contaminación atmosférica. Plan de actuación. Legislación y actuación administrativa en el campo de la contaminación atmosférica.

5. El ruido y las vibraciones como agentes contaminantes: Medidas preventivas y de control.

6. Los residuos: Definición, clasificaciones, producción, composición y características.

7. Gestión de residuos. Técnicas de tratamiento de residuos. Sellado y clausura de los vertederos. Factores a considerar en la ubicación de vertederos controlados. El aprovechamiento de los residuos.

8. Métodos de tratamientos de muestras de aguas potables para el análisis de sustancias nocivas.

9. Contaminantes orgánicos e inorgánicos de las aguas. Características y efectos.

10. La contaminación de las aguas subterráneas. Vías y formas de contaminación. Sustancias contaminantes más frecuentes.

11. Importancia de las aguas subterráneas para el abastecimiento humano.

12. Gestión de aguas para consumo humano en la provincia de Córdoba. Competencias legales de las Administraciones Locales.

13. Educación Ambiental. Evolución histórica de la Educación Medioambiental en Andalucía. Actuación de las Administraciones Públicas en este campo.

14. Métodos y Técnicas para el diseño de campañas de educación medioambiental para distintos colectivos sociales.

15. Espacios naturales protegidos: Concepto y clasificación. Importancia y necesidad. Valoración y utilidad. Parques periurbanos y monumentos naturales.

16. Espacios naturales protegidos en la provincia de Córdoba. Características particulares. Fauna y flora más relevantes. Riesgos contra su protección.

17. Explotaciones agrícolas y ganaderas en espacios naturales protegidos. Normativa legal y compensaciones administrativas.

18. Política ambiental de la Unión Europea. El sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental.

19. El Municipio y el medio ambiente. El reparto institucional de competencias de medio ambiente. Competencias de las Corporaciones Locales.

20. La energía. Las fuentes de energía y su impacto ambiental.

21. Las energías renovables. Tipos. Experiencias más significativas en España. Suficiencia y rentabilidad.

22. Promoción de la salud desde la Administración Local: Control ambiental de plagas urbanas. Los alérgenos y el diseño de zonas verdes.

23. La auditoría ambiental del municipio. Indicadores, análisis e informe.

### BLOQUE III

24. Agendas 21 locales. Concepto. Procedimiento de elaboración y desarrollo. La Agenda 21 provincial de Córdoba.

25. Programas Medioambientales de la Comunidad Europea. Aplicación a los municipios de la provincia de Córdoba.

26. Fases en la construcción de un sistema de indicadores ambientales de sostenibilidad municipal.

27. Premisas en una ordenación sostenible del territorio.

28. Intervención integral de la Administración ambiental y autonomía municipal.

29. Campos electromagnéticos y salud. Campos electromagnéticos: Legislación vigente.

30. Contaminación por residuos industriales.

31. Control de emisiones y olores en la industria alimentaria.

32. Gestión de residuos sanitarios.

33. La vías pecuarias. Reglamentación. Senderos y vías verdes de la provincia de Córdoba.

34. Sucesión y evolución de los ecosistemas. La modificación de ecosistemas por el hombre.

35. Los sistemas de gestión medioambiental en las Entidades Locales.

36. Principal normativa medioambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza.

37. Aplicación ambiental de la normativa ISO 9000 e ISO 14000. Especial referencia a la Administración Local.

38. Los servicios que ha de prestar la Diputación de Córdoba en aplicación de la normativa medioambiental vigente.

39. Legislación estatal sobre la gestión de residuos sólidos en los municipios.

40. Derechos y obligaciones de los municipios en la aplicación de la normativa medioambiental.

41. Ordenanzas ambientales municipales: Ventajas e inconvenientes.

42. Incidencias de las nuevas tecnologías en la calidad medioambiental.

43. La extracción de materias primas a cielo abierto. Ventajas e inconvenientes.

44. Las estaciones depuradoras de aguas residuales: Descripción, funcionamiento y explotación.

45. Aprovechamiento y reutilización de aguas residuales urbanas.

46. El código de las buenas prácticas ambientales. Las infracciones penales en materia de medio ambiente.

### BLOQUE IV

47. Sistemas gráficos de representación de vectores ambientales.

48. Los impuestos ecológicos de las industrias: Viabilidad y soporte legal.

49. Base física del Medio Ambiente.

50. Base química del Medio Ambiente.

51. Fundamentos matemáticos para el estudio del Medio Ambiente.

52. Integración paisajística y regeneración de zonas degradadas.

53. Química inorgánica del Medio Ambiente.

54. Ecología: Definición. Actores y equilibrio ecológico.

55. Participación ciudadana y Medio Ambiente. El voluntariado ambiental.

56. El hombre y su relación con la naturaleza: Agresión y respeto.

57. Bases de la Ingeniería ambiental.

58. Tratamientos agroquímicos y medio ambiente.

59. Toxicología ambiental y salud pública.

60. Procesos de urbanización y medio ambiente.

61. Indicadores ambientales en los estudios de impacto medioambiental.

62. Diseño y gestión de proyectos de regeneración medioambiental.

63. Legislación y normativa general sobre el Medio Ambiente. Niveles de defensa. La Declaración de Impacto Ambiental.

64. La calificación ambiental. Actividades sometidas. Reglamento y procedimiento.

65. La evaluación de impacto ambiental. Actividades sometidas. Reglamento y procedimiento.

66. El informe ambiental. Actividades sometidas. Reglamento y procedimiento.

67. Los proyectos de corrección de impactos para proyectos de carreteras, tipos más frecuentes, objetivos, contenido y determinaciones de los mismos.

68. Los proyectos de corrección de impactos para proyectos de abastecimiento y vertido, tipos más frecuentes, objetivos, contenido y determinaciones de los mismos.

69. Los proyectos de corrección de impactos para vertidos de residuos sólidos urbanos, tipos más frecuentes, objetivos, contenido y determinaciones de los mismos.

70. Energías alternativas y desarrollo local sostenible.

### ANEXO V

5. Normas particulares.

5.1. Objeto de la convocatoria: 7 plazas de Auxiliares Administrativos, 6 de turno libre y una reservada para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%.

5.2. Plantilla de Funcionarios:

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: D.

5.3. Titulación académica: Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente.

5.4. Sistema de selección: Concurso-oposición, turno libre.

5.5. El importe de la tasa de examen: 500 ptas. (3 euros), que se ingresarán en la cuenta corriente de Cajasur número 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación "Pruebas selectivas plazas Auxiliares Administrativos/as Excm. Diputación Provincial de Córdoba".

5.6. El Tribunal tendrá la categoría 4.<sup>a</sup>

5.7. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 90 preguntas con tres respuestas alternativas, de la que sólo una es válida, de las que 75 versarán sobre las materias del programa y 15 sobre conocimientos gramaticales y de cálculo sencillo propios de las tareas a desempeñar por la Subescala. El tiempo máximo para su realización será de 60 minutos.

En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta la mitad de la puntuación proporcional correspondiente a cada respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

Segundo ejercicio: Constará de dos partes, a realizar en una misma sesión:

a) Primera parte: Consistirá en la transcripción de un texto propuesto por el Tribunal utilizando el procesador de textos WORD 97. En esta parte se valorará el número de pulsaciones y su correcta ejecución, así como la detección y corrección de las faltas de ortografía que pudiera contener el texto facilitado. El tiempo máximo para la realización de esta parte será de veinte minutos.

b) Segunda parte: Según determine el Tribunal, podrá consistir en la realización de una prueba de EXCEL, con objeto de valorar los conocimientos de los aspirantes sobre esta aplicación, o bien en la elaboración de un documento a partir de otro que será facilitado al opositor, acompañado de las instrucciones correspondientes, utilizando el procesador de textos WORD 97. En este caso, se valorará la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección de textos escritos utilizando el citado procesador, así como el conocimiento de sus funciones y utilidades.

En las dos partes de este ejercicio se facilitará a los aspirantes los medios técnicos necesarios para su realización, si bien en el procesador de textos WORD se desactivará la función correspondiente a la corrección automática de textos. En la calificación de este ejercicio, la primera parte se puntuará hasta un máximo del 40% de la puntuación total y la segunda hasta un máximo del 60% de la misma. En ambas partes, los errores cometidos se valorarán negativamente. El Tribunal podrá determinar el mínimo necesario a alcanzar en la primera parte para que pueda evaluarse la segunda.

## BLOQUE I

### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes, características y estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

2. Nociones Generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

3. La Administración Pública Española. Tipología de los entes públicos territoriales: Las Administraciones del Estado, Autonómica y Local.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

6. La provincia en el régimen local. Organización y competencias.

7. El Municipio. Organización y competencias.

8. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Local y el control de legalidad.

9. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

10. Formas de acción administrativa en la esfera local. El fomento y sus medios. La policía administrativa. El servicio público, formas de gestión.

11. Las Haciendas Locales. Los Presupuestos Locales. Recursos de los Entes Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

12. Gestión económica local: Ordenación de gastos y ordenación de pagos. Organos competentes.

## BLOQUE II

### MATERIAS ESPECIFICAS

1. Procedimiento Administrativo Común. Significado. Principios Generales. Ordenación. Fases.

2. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación. Eficacia y validez de los actos. El acto presunto.

3. Los recursos administrativos. Concepto y Clases. La revisión de oficio.

4. Los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificaciones de acuerdos.

5. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

6. La Administración al servicio del ciudadano: Atención al público. Acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa.

7. La Informática en la Administración Pública. El Ordenador Personal: Sus componentes fundamentales.

8. La ofimática: En especial, el tratamiento de textos. Bases de Datos y Hojas de Cálculo.

9. El Registro de entrada y salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos. Los archivos. Concepto, clases y criterios de ordenación. Comunicaciones y ordenaciones.

10. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases, selección, situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección.

11. Derechos de los funcionarios públicos locales. Especial referencia a los derechos económicos.

12. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

13. La Excm. Diputación Provincial de Córdoba. Su organización.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 22 de noviembre de 2001.- El Presidente, P.D., El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo, José A. Albañir Albalá.

### AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

*ANUNCIO sobre modificación de bases. (BOJA núm. 64, de 5.6.01).*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17.1.02 se ha resuelto que se modifiquen las bases para cubrir 13 plazas de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento publicadas en el BOJA núm. 64, de fecha 5.6.2001, y ampliación en el BOJA núm. 79, por medio del presente se modifican las mismas.

En la base 7. Tribunal Calificador. Miembros del Tribunal, página 8.899, donde dice «Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto», debe decir: «Secretario: Un Funcionario de la Corporación, con voz y sin voto».

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Benalmádena, 21 de enero de 2002.- El Alcalde, Enrique Bolín Pérez Argemí.

*ANUNCIO sobre modificación de bases. (BOJA núm. 83, de 21.7.2001).*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17.1.02, se ha resuelto que se modifiquen las bases para cubrir 2 plazas de Bedel de este Ayuntamiento, publicadas en el BOJA núm. 83, página 12.662, por medio del presente se modifican las mismas.

En la base 7. Tribunal Calificador. Miembros del Tribunal, donde dice «Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto». Debe decir «Secretario: Un Funcionario de la Corporación, con voz y sin voto».

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Benalmádena, 21 de enero de 2002.- El Alcalde, Enrique Bolín Pérez Argemí.

*ANUNCIO sobre modificaciones de bases. (BOJA núm. 82, de 19.7.2001).*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 22.1.02 se ha resuelto lo siguiente:

En relación a la convocatoria para la provisión en propiedad de 8 plazas de Policías Locales por el sistema selectivo de oposición según OEP aprobada por Resolución de Alcaldía 11.5.01 y publicada en el BOE de 8.6.01, bases publicadas en BOJA núm. 82, de 19.7.01, y vista la Ley de Coordinación de las Policías Locales, en la que se dice que se reservará el 20% por el sistema de movilidad al Cuerpo de Policía Local, exigiéndose para dicho sistema los mismos requisitos establecidos para la promoción interna según se establece en el Decreto 196/92, de 24.11, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, se estima procede la modificación de las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad 8 plazas de Policías Locales, de la siguiente forma:

El número de plazas serán de siete con las mismas condiciones de las bases publicadas en el BOJA núm. 82, y para la plaza restante, por el sistema de movilidad, las siguientes condiciones:

El sistema para proveer la plaza por el sistema de movilidad será el de concurso, según Orden de 14.11.2000, publicada en el BOJA núm. 144, de 14.12.2000, Baremos para concurso o concurso de méritos, en el cual se incluirá una prueba obligatoria del idioma inglés a nivel de traducción o conversación, según apreciación del Tribunal, que será el mismo de las bases publicadas en el BOJA núm. 82, de 19.7.01, por examen directo o a través de asesores, valorándose dicha prueba hasta 1 punto.

Requisitos de los aspirantes:

1. Antigüedad de cinco años en la categoría.
2. Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinará el pase a la situación de segunda actividad.

Por tal motivo se abrirá un plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio, debiendo presentar junto a la instancia la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI.
- Certificado acreditativo de ser funcionario del Cuerpo de Policía Local.

- Tasas por derechos de examen (18,03 €), a ingresar en la Tesorería Municipal o giro postal.
- Fotocopias de los méritos a valorar.

Será motivo de exclusión la no presentación de los documentos señalados en el apartado anterior, excepto los méritos a valorar.

Benalmádena, 21 de enero de 2002.- El Alcalde.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

*ANUNCIO sobre exhibición de listas de Compromisarios. (PP. 179/2002).*

### PROCESO DE RENOVACION DE ORGANOS RECTORES

#### ELECCION DE CONSEJEROS GENERALES EN REPRESENTACION DE IMPOSITORES

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento de Elecciones de esta Caja de Ahorros, se pone en conocimiento de las personas interesadas que, en la Oficina Central de esta Entidad, sita en Plaza de Basilio Paraíso, número 2, de Zaragoza, se exhiben las listas definitivas de Compromisarios que han aceptado su designación, con expresión de su nombre, apellidos y domicilio, y las correspondientes a cada Circunscripción en la Oficina Principal de cada una de las siguientes capitales de provincia: Huesca (Coso Alto, 41), Teruel (Pérez Prado, 2), Logroño (Avda. Rey Juan Carlos I, 9), Guadalajara (Miguel Fluiter, 26), Madrid (Alcalá, 29), Barcelona (Paseo de Gracia, 80), Tarragona (Rambla Nova, 117), Lérida (Rambla Ferrán, 38), Gerona (Plaza Marqués de Camps, 2), Valencia (Roger de Lauria, 6), Castellón (Avda. Rey D. Jaime, 3), Soria (Collado, 51), Pamplona (Navarro Villoslada, 1), Burgos (Toledo, 1), Alicante (Avda. Federico Soto, 9), Toledo (Cuesta Carlos V, 9), Albacete (Pza. Libertad, 12), Murcia (Gran Vía Escultor Salcillo, 1), Oviedo (Capitán Mendizábal, 3), Santander (P.º José M. Pereda, 32), Cáceres (Avda. Alemania, 7), A Coruña (Fernando Macías, 2), Las Palmas de Gran Canaria (Franchy Roca, 5), Valladolid (Paseo Zorrilla, 66), Sevilla (San Fernando, 5), Palma de Mallorca (Avda. Compte de Sallent, 1), León (Gran Vía San Marcos, 15), Palencia (Mayor, 122), y Cuenca (Hurtado de Mendoza, 4).

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Elecciones podrá ser Candidato a Consejero General por Impositores cualesquiera persona que reúna los requisitos para ser Consejero General por esta representación, no incurra en causa alguna de incompatibilidad y tenga su domicilio habitual y legal en la Circunscripción Electoral de que se trate (artículos 16, 17 y 18 de los Estatutos).

Las Candidaturas, que tendrán carácter individual, se presentarán por escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral, en la Secretaría General de la Institución (Plaza Basilio Paraíso, núm. 2, Zaragoza), en horario de atención al público, dentro de los 30 días hábiles siguientes al anuncio de la convocatoria, acompañando declaración jurada de que se cumplen los requisitos para ser Consejero General en representación de los Impositores. Cada Candidatura habrá de ser propuesta, al menos, por veinte Impositores de la Circunscripción de que se trate, que deberán firmar la propuesta y adjuntar fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.

El plazo previsto para la presentación de Candidaturas, se iniciará en la fecha de publicación del presente anuncio

y finalizará a las 14,30 horas del próximo día 11 de marzo de 2002 inclusive.

La fecha en que se celebrarán las Elecciones será la siguiente:

- Circunscripción de Teruel, a celebrar en Teruel, el día 1 de abril de 2002, en el Centro Cultural Ibercaja, Ctra. de Alcañiz, 14. El acto se iniciará a las 12 horas y finalizará a las 12,30 horas.

- Circunscripción de Madrid, a celebrar en Madrid, el día 2 de abril de 2002, en el salón de actos de la Fundación Lázaro Galdiano, calle Serrano, núm. 122. El acto se iniciará a las 12 horas y finalizará a las 12,30 horas.

- Circunscripción de Guadalajara, a celebrar en Guadalajara, el día 2 de abril de 2002, en el salón de actos del Centro Cultural Ibercaja, calle Doctor Fleming, 2 B. El acto se iniciará a las 17 horas y finalizará a las 17,30 horas.

- Circunscripción de Cataluña-Baleares, a celebrar en Lleida, el día 3 de abril de 2002, en el salón de actos de la Entidad, Rambla Ferrán, núm. 38. El acto se iniciará a las 12 horas y finalizará a las 12,30 horas.

- Circunscripción de Huesca, a celebrar en Huesca, el día 3 de abril de 2002, en el salón de actos del Espacio

Montearagón, Pje. Almeriz, 2. El acto se iniciará a las 16,30 horas y finalizará a las 17 horas.

- Circunscripción Resto de Provincias (Navarra, Burgos, Soria, Valencia, Castellón, Alicante, Murcia, Albacete, Toledo, Asturias, Cantabria, Cáceres, La Coruña, Gran Canaria, Valladolid, Sevilla, León, Palencia y Cuenca), a celebrar en Zaragoza, el día 4 de abril de 2002, en el salón de actos del Centro de Exposiciones y Congresos, calle San Ignacio de Loyola, núm. 16. El acto se iniciará a las 12 horas y finalizará a las 12,30 horas.

- Circunscripción de La Rioja, a celebrar en Logroño, el día 5 de abril de 2002, en el salón de actos del Hogar del Jubilado «Virgen de la Esperanza», calle San Antón, 5-7. El acto se iniciará a las 12 horas y finalizará a las 12,30 horas.

- Circunscripción de Zaragoza, a celebrar en Zaragoza, el día 6 de abril de 2002, en el salón de actos del Centro de Exposiciones y Congresos, calle San Ignacio de Loyola, núm. 16. El acto se iniciará a las 11 horas y finalizará a las 12 horas.

Zaragoza, 21 de enero de 2002.- El Presidente de la Comisión Electoral, Mauricio José Gil de Muro Quiñones.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63